



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-047-2025	N°. DE PROCESO	C-MS-MC-040- 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	TOMO 1
2	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	TOMO 1
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	2	TOMO 1
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	3	TOMO 1
5	ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO PREVIO Y MATRIZ DE RIESGO	X		13	4-16	TOMO 1
6	COTIZACIONES	X		6	17-22	TOMO 1
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		1	23	TOMO 1
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		1	24	TOMO 1
9	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X		11	25-34	TOMO 1
10	SOLICITUD A LIMITACIÓN A MIPYMES	N/A	N/A	N/A	N/A	TOMO 1
11	OBSERVACIONES	X		2	35-36	N/A
12	RESPUESTA A OBSERVACIONES	X		3	37-39	N/A
13	LIMITACIÓN A MIPYMES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	ADENDAS	X		4	40-43	TOMO 1
15	ACLARATORIO	X		2	44-45	TOMO 1
16	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X		40	46-85	TOMO 1
17	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ	X		5	87-91	TOMO 1
18	SUBSANACIÓN	X		4	92-95	TOMO 1
19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ	X		5	96-100	TOMO 1
20	ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	X		4	101-104	TOMO 1
21	ACLARATORIO DE LA OFERTA	N/A		N/A	N/A	TOMO 1
22	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X		2	105-106	TOMO 1
23	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X		1	107	TOMO 1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Mariana Romero Cely	Osiris Parquesa Montoya	Osiris Parquesa Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CP9-895-2023	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438500	

NIT: 800.028.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-37	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

24	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		2	106-109	TOMO 1
25	PÓLIZA	X		3	110-112	TOMO 1
26	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	X		3	113-115	TOMO 1
27	ACTA DE INICIO	X		2	116-117	TOMO 1
28	ACTA DE RECIBIDO	X		1	118	TOMO 1
29	ACTA DE LIQUIDACIÓN	X		2	119-120	TOMO 1
30	FACTURA	X		3	121-122	TOMO 1
31	INFORME DE ACTIVIDADES	X		28	123-210	TOMO 1-TOMO 2
32	INFORME DE SUPERVISIÓN	X		1	211	TOMO 2
33	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES Y ARL DEL MES CORRESPONDIENTE	X		3	212-214	TOMO 2
34	EGRESO Y ORDEN DE PAGO SEGÚN ACTA Y FACTURA	X		2	215-216	TOMO 2
	TOTAL, FOLIOS	X		216	216	TOMO 2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3ª 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Parquerra Montoya	Dairo Parquerra Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CP6-094-2025	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

NIT: 800.024.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-81 Página 1 de 1 Versión 0 29-06-2021	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS			

SPGT-06-10-2025. No 062

Solicitud No: 062

Fecha: 06 de octubre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Persona que solicita: DAIRÓ PANQUEVA MONTOYA

2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POSTCONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° CMS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	Mantenimiento de vías	Infraestructura red vial regional	Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	202500000001613

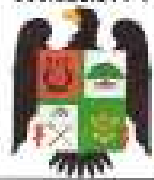
4. FINANCIACIÓN:

Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320202009240201-133604-16-2402112-202500000001613	Mantenimiento de vías	1.3.3.3.14	FTE: R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 24.999.200
Total, Solicitado					\$ 24.999.200


DAIRÓ PANQUEVA MONTOYA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RECIBIDO
 06 OCT 2025


Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.811-1	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL D A	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPN		Versión 1	02-01-2025

Socotá, 06 de octubre de 2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
CERTIFICA:**

- Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGA WEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación ONP, el proyecto denominado "Mantenimiento de la Infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá"
- Que el siguiente proceso de contratación está contemplado en el proyecto anterior:
Modalidad de Contratación: Mínima cuantía
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
- Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFF, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, bajo el código BPN: 202500000001613
- Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027" aprobado bajo acuerdo municipal.
- Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
- Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Departamento de Boyacá, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.


Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cierre 3.4.2.73	www.socota-boyaca.gov.co
Arq. Joaquín Antonio Perea Lara	Arq. Joaquín Antonio Perea Lara	Jefferson Arbey Mendivelso García Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Banco de Proyectos	Banco de Proyectos		Tel. 322749890	C-MS-MC-040-2025

MIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85	Página 1 de 1
		Versión 0	29-08-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

FECHA: 06 de octubre de 2025	
Bien/Servicio a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Código UNSPSC	81101500
Nombre del Producto	- Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología
Modalidad de selección consignada en el PAA	MÍNIMA CUANTÍA
Duración estimada del contrato meses Numero	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	OCTUBRE
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (24.999.200,00)
Fuente (s) de Financiación	Mantenimiento de vías - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP:Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte -PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
 Firma: Nombre y Apellidos: DAIRO PANQUEVA MONTOYA Dependencia: secretaria de infraestructura y unidad de servicios públicos	



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS 095- 2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	C-H3-M6-ENC-2025

NIT: 800.028.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-69	Página 1 de 1
			Versión 0	29-06-2021

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022,

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MSLP-064-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LAMANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Código UNSPSC	B1101500
Nombre del Producto	MANTENIMIENTO DE VIAS
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio en el PAA	OCTUBRE
Responsable en el PAA	DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 24.999.300 M/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los seis (06) días de OCTUBRE de dos mil veinticinco (2025).



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438583	

[illegible]

Region	Population	Area	Population Density	Population Growth Rate
North America	300,000,000	24,709,000 km ²	12.1	0.7%
Europe	720,000,000	10,180,000 km ²	70.7	0.1%
Asia	3,600,000,000	44,579,000 km ²	80.8	1.2%
Africa	600,000,000	30,370,000 km ²	19.8	2.5%
South America	300,000,000	17,840,000 km ²	16.8	1.5%
Oceania	30,000,000	10,280,000 km ²	2.9	0.5%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO - GUAPALA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEPARTAMENTO DE PASTO
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	PROYECTO DE LEY LEY 1000

BOGOTÁ, D.C. 2008

El presente es un documento que forma parte del Proyecto de Ley 1000, el cual tiene como objetivo la regulación de la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto.

2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE LEY

La finalidad de este proyecto de ley es regular la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto, con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el comercio de estos productos.

La Ley 1000, que regula la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto, tiene como objetivo garantizar la transparencia y la equidad en el comercio de estos productos.

El presente es un documento que forma parte del Proyecto de Ley 1000, el cual tiene como objetivo la regulación de la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY

El presente es un documento que forma parte del Proyecto de Ley 1000, el cual tiene como objetivo la regulación de la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO - GUAPALA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEPARTAMENTO DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	PROYECTO DE LEY LEY 1000	BOGOTÁ, D.C. 2008

BOGOTÁ, D.C. 2008

El presente es un documento que forma parte del Proyecto de Ley 1000, el cual tiene como objetivo la regulación de la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente es un documento que forma parte del Proyecto de Ley 1000, el cual tiene como objetivo la regulación de la actividad de los comerciantes de productos agrícolas y ganaderos en el territorio municipal de Pasto, Guapala, en el departamento de Pasto.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:	Fecha de implementación:

Item	Quantity	Unit	Price	Total
1.000	1.000	kg	1.000	1.000
2.000	2.000	kg	2.000	2.000
3.000	3.000	kg	3.000	3.000
4.000	4.000	kg	4.000	4.000
5.000	5.000	kg	5.000	5.000
6.000	6.000	kg	6.000	6.000
7.000	7.000	kg	7.000	7.000
8.000	8.000	kg	8.000	8.000
9.000	9.000	kg	9.000	9.000
10.000	10.000	kg	10.000	10.000
11.000	11.000	kg	11.000	11.000
12.000	12.000	kg	12.000	12.000
13.000	13.000	kg	13.000	13.000
14.000	14.000	kg	14.000	14.000
15.000	15.000	kg	15.000	15.000
16.000	16.000	kg	16.000	16.000
17.000	17.000	kg	17.000	17.000
18.000	18.000	kg	18.000	18.000
19.000	19.000	kg	19.000	19.000
20.000	20.000	kg	20.000	20.000
21.000	21.000	kg	21.000	21.000
22.000	22.000	kg	22.000	22.000
23.000	23.000	kg	23.000	23.000
24.000	24.000	kg	24.000	24.000
25.000	25.000	kg	25.000	25.000
26.000	26.000	kg	26.000	26.000
27.000	27.000	kg	27.000	27.000
28.000	28.000	kg	28.000	28.000
29.000	29.000	kg	29.000	29.000
30.000	30.000	kg	30.000	30.000
31.000	31.000	kg	31.000	31.000
32.000	32.000	kg	32.000	32.000
33.000	33.000	kg	33.000	33.000
34.000	34.000	kg	34.000	34.000
35.000	35.000	kg	35.000	35.000
36.000	36.000	kg	36.000	36.000
37.000	37.000	kg	37.000	37.000
38.000	38.000	kg	38.000	38.000
39.000	39.000	kg	39.000	39.000
40.000	40.000	kg	40.000	40.000
41.000	41.000	kg	41.000	41.000
42.000	42.000	kg	42.000	42.000
43.000	43.000	kg	43.000	43.000
44.000	44.000	kg	44.000	44.000
45.000	45.000	kg	45.000	45.000
46.000	46.000	kg	46.000	46.000
47.000	47.000	kg	47.000	47.000
48.000	48.000	kg	48.000	48.000
49.000	49.000	kg	49.000	49.000
50.000	50.000	kg	50.000	50.000
51.000	51.000	kg	51.000	51.000
52.000	52.000	kg	52.000	52.000
53.000	53.000	kg	53.000	53.000
54.000	54.000	kg	54.000	54.000
55.000	55.000	kg	55.000	55.000
56.000	56.000	kg	56.000	56.000
57.000	57.000	kg	57.000	57.000
58.000	58.000	kg	58.000	58.000
59.000	59.000	kg	59.000	59.000
60.000	60.000	kg	60.000	60.000
61.000	61.000	kg	61.000	61.000
62.000	62.000	kg	62.000	62.000
63.000	63.000	kg	63.000	63.000
64.000	64.000	kg	64.000	64.000
65.000	65.000	kg	65.000	65.000
66.000	66.000	kg	66.000	

SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA	
SELECCIÓN OBJETIVA			

	SELECCIÓN OBJETIVA		SELECCIÓN OBJETIVA
	SELECCIÓN OBJETIVA		

Refer: El superior responsable de la selección de la oferta aludida puede revisar el expediente, de acuerdo a lo que se indica en el presente.

Nota: De acuerdo con la información de la oferta aludida, se indica que la oferta aludida es la oferta aludida, de acuerdo a lo que se indica en el presente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días hábiles, a contar desde la fecha de adjudicación.

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 100 No. 100, Bogotá, D.C.

3.2. CALIDAD DEL PERSONAL: No aplica.

3.3. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.4. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.5. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.6. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.7. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.8. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.9. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.10. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.11. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.12. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.13. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.14. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.15. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	SELECCIÓN CONTRACTUAL-OBJETIVA DOCUMENTAL - SPOT
	MÓDULO INTEGRADO DE PLANTACIÓN Y VIGILANCIA	FECHA: 02-02-2017 Versión: 1 Página: 1 de 1 23/01/2018

Refer: El superior responsable de la selección de la oferta aludida puede revisar el expediente, de acuerdo a lo que se indica en el presente.

Nota: De acuerdo con la información de la oferta aludida, se indica que la oferta aludida es la oferta aludida, de acuerdo a lo que se indica en el presente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días hábiles, a contar desde la fecha de adjudicación.

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 100 No. 100, Bogotá, D.C.

3.2. CALIDAD DEL PERSONAL: No aplica.

3.3. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.4. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.5. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.6. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.7. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.8. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.9. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.10. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.11. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.12. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.13. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.14. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.15. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.16. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.17. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

3.18. VALOR: El valor máximo de la oferta aludida es de \$ 1.000.000.000,00.

 TEL: 805 807 7811	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - STRADA Modelo integrado de planeación y gestión documental - PMOI	SESIONES CONTRACTUAL - GESTION DOCUMENTAL - PMOI FECHA: 20-02-12 PÁGINA: 1 DE 3
--	--	--

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ANALISIS DE MERCADO ANALISIS DE LA COMPETITIVIDAD ANALISIS DELA OFERTA

[illegible]

APPENDIX B

[illegible][illegible]

Source: *U.S. Census Bureau, Current Population Reports*.

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 493–501

1991/1992 Year 1 & 2 Curriculum

ANALISI LE LA COMUNITÀ - L'effetto di dismissione anticipata è stato studiato in un campione di 1000 persone, intervistate tra i mesi di aprile e maggio, al momento di lasciare l'azienda. I risultati sono stati pubblicati nel numero di maggio del *Journal of Applied Psychology*. Il risultato è che il 40 per cento dei lavoratori che hanno lasciato l'azienda ha dichiarato di aver subito un cambiamento di carriera. Il 30 per cento ha dichiarato di aver subito un cambiamento di residenza. Il 20 per cento ha dichiarato di aver subito un cambiamento di attività. Il 10 per cento ha dichiarato di aver subito un cambiamento di stile di vita. Il 5 per cento ha dichiarato di aver subito un cambiamento di atteggiamento.

[illegible]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCONUSCO - BONGRA	SECTOR CONTINGENTE-JERARQUÍA ECONOMICA - 2017
MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN		PLAN DE DESARROLLO 2017-2021
PERIODO 2017-2021		PERIODO 2017-2021

[illegible][illegible]

Entity	Entity Type	Entity Address	Entity Phone	Entity Fax	Entity Email
City of Portland, Oregon	City	1200 NE Oregon Street, Portland, OR 97232	503/228-1234	503/228-1235	city@portland.gov
State of Oregon, Department of Transportation	State	800 NE Oregon Street, Portland, OR 97232	503/228-1234	503/228-1235	state@oregon.gov



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOYACÁ -BOYACÁ

SERVICIO COMUNITARIO, GESTIÓN DOCUMENTAL, SIGOT

BOYACÁ

BOYACÁ

BOYACÁ

BOYACÁ

NOTA: El postulante aspirante a la Alcaldía Municipal de Boyacá debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

INDICADOR	VALOR
Edad	25 años
Experiencia	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años

1. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE ADMITAN RESULTAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE EN COMPARACION CON LAS OTRAS PROPUESTAS.**

La Alcaldía Municipal de Boyacá, en cumplimiento de sus funciones, ha recibido y evaluado las propuestas de los postulantes a la Alcaldía Municipal de Boyacá. La propuesta más favorable es la de la Alcaldía Municipal de Boyacá, por ser la que mejor cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.
2. **Justificación de la Propuesta de la Alcaldía Municipal de Boyacá.**

La Alcaldía Municipal de Boyacá, en cumplimiento de sus funciones, ha recibido y evaluado las propuestas de los postulantes a la Alcaldía Municipal de Boyacá. La propuesta más favorable es la de la Alcaldía Municipal de Boyacá, por ser la que mejor cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.

Indicador	Valor
Edad	25 años
Experiencia	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOYACÁ -BOYACÁ

SERVICIO COMUNITARIO, GESTIÓN DOCUMENTAL, SIGOT

BOYACÁ

BOYACÁ

BOYACÁ

BOYACÁ

NOTA: El postulante aspirante a la Alcaldía Municipal de Boyacá debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

NOTA: El postulante debe presentar un documento que acredite su capacidad para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Boyacá.

1. **Justificación de la Propuesta de la Alcaldía Municipal de Boyacá.**

La Alcaldía Municipal de Boyacá, en cumplimiento de sus funciones, ha recibido y evaluado las propuestas de los postulantes a la Alcaldía Municipal de Boyacá. La propuesta más favorable es la de la Alcaldía Municipal de Boyacá, por ser la que mejor cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.
2. **Justificación de la Propuesta de la Alcaldía Municipal de Boyacá.**

La Alcaldía Municipal de Boyacá, en cumplimiento de sus funciones, ha recibido y evaluado las propuestas de los postulantes a la Alcaldía Municipal de Boyacá. La propuesta más favorable es la de la Alcaldía Municipal de Boyacá, por ser la que mejor cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.

Indicador	Valor
Edad	25 años
Experiencia	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años
Formación	10 años

10

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		SISTEMA CONTABLE, CONTABILIDAD DOCUMENTAL - SPOT
	MODELO ENTREGADO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FECHA DE ENTREGA
	ESTADO DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA

El presente documento es el resultado de la evaluación y seguimiento del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

1. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

2. **Contrato de Adquisición de Bienes** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

3. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

4. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

5. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

6. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

7. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

8. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		SISTEMA CONTABLE, CONTABILIDAD DOCUMENTAL - SPOT	
MODELO ENTREGADO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FECHA DE ENTREGA	
ESTADO DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		SISTEMA CONTABLE, CONTABILIDAD DOCUMENTAL - SPOT
	MODELO ENTREGADO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FECHA DE ENTREGA
	ESTADO DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA

El presente documento es el resultado de la evaluación y seguimiento del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

1. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

2. **Contrato de Adquisición de Bienes** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

3. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

4. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

5. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

6. **Resolución de la Alcaldía Municipal de Bogotá** que autoriza la ejecución del proyecto de inversión, el cual se entregó al municipio de Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018.

EXPOSICIÓN	FECHAS DE ENTREGA	EXPOSICIÓN CENTRAL	EXPOSICIÓN ESPECÍFICA
Exposición de la Alcaldía Municipal de Bogotá	15 de mayo de 2018	Exposición de la Alcaldía Municipal de Bogotá	Exposición de la Alcaldía Municipal de Bogotá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		SISTEMA CONTABLE, CONTABILIDAD DOCUMENTAL - SPOT	
MODELO ENTREGADO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FECHA DE ENTREGA	
ESTADO DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	

[illegible]



SODECONS-SAS
SOLUCIONES Y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS
SIT. 001.014.000-0

Tunja - Boyacá, 19 de septiembre de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

Correo institucional: decalda@socota-boyaca.gov.co

Asunto: Cotización consultoría

Cordial y respetuoso saludo,

Nos complace dirigirnos a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo presentarle nuestra propuesta para realizar la consultoría y desarrollo de las actividades que se describen a continuación, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Socotá - Boyacá.

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Esclerometría de cordón de 15 cm en placa huella, incluye informe de esclerometría con resistencias a la compresión del concreto proyectadas y análisis estadístico de resistencias a la compresión mínimas y máximas posibles para análisis estructura.	NTC 3667	20	\$ 227.600,00	\$ 6.316.800,00
2	Rotura por extracción de núcleos de 210 de diámetro * 410 de longitud de concreto para pruebas de resistencia a la compresión, NTC 3658. Incluye corte y ensayo de resistencia a la compresión de núcleos de concreto extraídos.	NTC 3658	36	\$ 390.100,00	\$ 6.241.600,00
3	Reparación con concreto fabricado in situ.	N/A	10	\$ 31.464,00	\$ 315.424,00
4	Topografía para placa huella construida, incluye cartena de campo e informe.	NTC 6271	1	\$ 1.522.424,00	\$ 1.522.424,00
5	Revisión y verificación técnica del estado actual de la obra, elaboración de memorias y acta final de cantidades ejecutadas, análisis de los resultados de laboratorio (Esclerometría y muestras de concreto extraídas), conclusiones y recomendaciones.	Cota de construcción de placa huella INVIAS	1	\$ 8.881.000,00	\$ 8.881.000,00
VALOR TOTAL					\$ 23.499.248,00



SODECONS-SAS

SOLUCIONES Y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS
NIT: 901.939.809-0

PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y Cinco (45) días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La propuesta es válida por TREINTA DIAS (30) días calendario.

FORMA DE PAGO:

- 50% primer pago

- 50% finalizado el proyecto.

VALOR DE LA OFERTA: Con base a las actividades a desarrollar, logística, recursos de personal, equipos y demás gestiones pertinentes para llevar a cabo el proyecto, se estima un Valor total de: \$23.499.248,00

Agradezco la atención.

Atentamente,


Ing. WILSON EDUARDO ACUNA AVILA

Rep. Legal de SODECONS SAS, NIT: 901.939.809-0

E-mail: sodecons.sas@gmail.com

Cel: 321-392-7050



Socotá, 25 de septiembre de 2025

Señor (es),

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Ciudad,

Ref: Propuesta técnico – económica para la realización de ensayos de campo y verificación de placa huella en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá.

Respetado señor,

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización para la realización de los trabajos técnicos necesarios para la prestación de los servicios correspondiente a las actividades de referencia, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO

Realizar los ensayos y actividades necesarios para el proyecto referenciado y dar cumplimiento con los requisitos de Seguridad y funcionalidad según la reglamentación complementaria.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta tiene una validez de cuarenta y cinco (45 días) calendario contado a partir de la fecha de presentación.



3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Cuarenta y cinco días (45) contados a partir de la aprobación de la presente propuesta y ejecución de los trabajos de campo.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

A continuación, se presentan los costos:

PROPUESTA ECONÓMICA				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Esclerometría de cordón de 15 cm en placa huella	GB	28	\$ 254.400,00	\$ 7.123.200,00
Radura por extracción de núcleos de 2 in de diámetro	GB	16	\$ 439.900,00	\$ 7.038.400,00
Reparación con concreto fabricado In Situ	GB	16	\$ 37.736,00	\$ 603.776,00
Topografía para placa huella construida	GB	1	\$ 1.716.776,00	\$ 1.716.776,00
Revisión y verificación técnica del estado actual de la obra	GB	1	\$ 10.017.000,00	\$ 10.017.000,00
			TOTAL	\$ 26.499.152,00

SON: VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MTE.

El valor total de los servicios puede variar dependiendo de las características encontrados en el proyecto.

Nota: Los valores presentados no incluyen IVA ni retenciones de Ley.



En caso de ser aprobada la presente propuesta, solicitamos confirmar vía telefónica al número 3104840097.

5. FORMA DE PAGO

Después de la confirmación de iniciación de trabajos, se procede a la formalización de los servicios proponiendo el siguiente procedimiento de pago:

- **Anticipo:** Correspondiente al 50% del valor acá estipulado en calidad de iniciación de trabajos.
- **Pagos Parciales:** Correspondiente al avance y entrega de las actividades, hasta finalizar el proyecto en cuestión.

Agradeciéndole la cortesía para con nuestra firma y dispuesto a aclararle personalmente e inmediatamente cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición.

Cordialmente,

DAYANA LORENA LUNA ROA
ASESORA COMERCIAL
INGENIERA INDUSTRIAL



PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y Cinco (45) días

VALIDEZ DE LA OFERTA: La propuesta es válida por TREINTA DIAS (30) días calendario

FORMA DE PAGO:

- 50% primer pago
- 50% finalizado el proyecto

VALOR DE LA OFERTA: Con base a las actividades a desarrollar, logística, recursos de personal, equipos y demás gestiones pertinentes para llevar a cabo el proyecto, se estima un Valor total de \$23.499.248,00

Agradezco la atención.

Atentamente,


 Ing. WILSON EDUARDO ACUNA AVILA
 Rep. Legal de SODECONS SAS, NIT: 901.939.809-0
 E-mail: sodecons-sas@gmail.com
 Cel.: 321-302-7050

NIT: 840.628.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL SIBP

R-SIBP-GA-GO-82

Página 1 de 1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión: 1

02-01-2023

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 6 de octubre de 2023

Doctora

Sandra Liliana Duarte Chaparro

Secretaria de Hacienda

Socotá – Boyacá



Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA		
		BPM	SECTOR	PROGRAMA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° CAMS-LP-QM-2021, CUPO OBJETOS: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANCHA - LOS MORTINOS - FRAYLUS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.		20250000001613	24	2402
		Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	Transporte	Infraestructura red vial regional
TOTAL SOLICITADO				
DENOMINACIÓN DEL RUBRO		SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6		
CODIGO UNCPSC		81101900 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología		
		\$24.895.200		

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual, disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

Dairo Panqueba Montoya
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

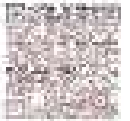
Elaboró	Revisó	Aprobó	
Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

MIT: 000026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 357550

UNIDAD INICIAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número : 202500431 Solicitud No. : 202500431 Fecha : 06/10/2025
 Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N. C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2233	2320202009240201-133504-16-240202-2025000000016U	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Interseccional Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.3.3.5.04	24.999.200.00

TOTAL : VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (24.999.200.00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por: *Alcides*

	GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA	SECTOR CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SIGP
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Alcaldía de COCATEL - GUATEMALA
INFORMACIÓN		
Forma de pago	Mensual	
Forma de pago y condiciones de pago	Mensual	

Los datos son correctos según la ley

II. PLAN DE EMERGENCIA DEL DOCUMENTAL

El plan de emergencia del documental es un plan de contingencia que se activa en caso de emergencia o crisis, para garantizar la continuidad de los servicios y la seguridad de la información.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección de proveedores, se declara la existencia de Cuenta de Disponibilidad Presupuestal.

No.	Nombre	Dirección	Fecha
000001	CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA	Manutención de equipos de cómputo y periféricos del Gobierno Municipal de CocateL - Guatemala	24/06/2024

IV. GARANTÍA DE SERVICIO AL CLIENTE

Se comprometo con la calidad de los servicios que se prestan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo, para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios.

COMPROMISO DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a prestar los servicios contratados y a cumplir con los plazos y condiciones establecidas en el contrato. El contratista se compromete a mantener la calidad de los servicios y a garantizar la satisfacción del cliente.

Nombre	Apellido	Fecha	Observaciones
CONTRATISTA	CONTRATISTA	24/06/2024	

	GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA	SECTOR CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SIGP
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Alcaldía de COCATEL - GUATEMALA
INFORMACIÓN		
Forma de pago	Mensual	
Forma de pago y condiciones de pago	Mensual	

Forma de pago y condiciones de pago	1	Forma de pago y condiciones de pago	2
Forma de pago y condiciones de pago	3	Forma de pago y condiciones de pago	4
Forma de pago y condiciones de pago	5	Forma de pago y condiciones de pago	6
Forma de pago y condiciones de pago	7	Forma de pago y condiciones de pago	8
Forma de pago y condiciones de pago	9	Forma de pago y condiciones de pago	10
Forma de pago y condiciones de pago	11	Forma de pago y condiciones de pago	12
Forma de pago y condiciones de pago	13	Forma de pago y condiciones de pago	14
Forma de pago y condiciones de pago	15	Forma de pago y condiciones de pago	16
Forma de pago y condiciones de pago	17	Forma de pago y condiciones de pago	18
Forma de pago y condiciones de pago	19	Forma de pago y condiciones de pago	20
Forma de pago y condiciones de pago	21	Forma de pago y condiciones de pago	22
Forma de pago y condiciones de pago	23	Forma de pago y condiciones de pago	24
Forma de pago y condiciones de pago	25	Forma de pago y condiciones de pago	26
Forma de pago y condiciones de pago	27	Forma de pago y condiciones de pago	28
Forma de pago y condiciones de pago	29	Forma de pago y condiciones de pago	30
Forma de pago y condiciones de pago	31	Forma de pago y condiciones de pago	32
Forma de pago y condiciones de pago	33	Forma de pago y condiciones de pago	34
Forma de pago y condiciones de pago	35	Forma de pago y condiciones de pago	36
Forma de pago y condiciones de pago	37	Forma de pago y condiciones de pago	38
Forma de pago y condiciones de pago	39	Forma de pago y condiciones de pago	40
Forma de pago y condiciones de pago	41	Forma de pago y condiciones de pago	42
Forma de pago y condiciones de pago	43	Forma de pago y condiciones de pago	44
Forma de pago y condiciones de pago	45	Forma de pago y condiciones de pago	46
Forma de pago y condiciones de pago	47	Forma de pago y condiciones de pago	48
Forma de pago y condiciones de pago	49	Forma de pago y condiciones de pago	50
Forma de pago y condiciones de pago	51	Forma de pago y condiciones de pago	52
Forma de pago y condiciones de pago	53	Forma de pago y condiciones de pago	54
Forma de pago y condiciones de pago	55	Forma de pago y condiciones de pago	56
Forma de pago y condiciones de pago	57	Forma de pago y condiciones de pago	58
Forma de pago y condiciones de pago	59	Forma de pago y condiciones de pago	60
Forma de pago y condiciones de pago	61	Forma de pago y condiciones de pago	62
Forma de pago y condiciones de pago	63	Forma de pago y condiciones de pago	64
Forma de pago y condiciones de pago	65	Forma de pago y condiciones de pago	66
Forma de pago y condiciones de pago	67	Forma de pago y condiciones de pago	68
Forma de pago y condiciones de pago	69	Forma de pago y condiciones de pago	70
Forma de pago y condiciones de pago	71	Forma de pago y condiciones de pago	72
Forma de pago y condiciones de pago	73	Forma de pago y condiciones de pago	74
Forma de pago y condiciones de pago	75	Forma de pago y condiciones de pago	76
Forma de pago y condiciones de pago	77	Forma de pago y condiciones de pago	78
Forma de pago y condiciones de pago	79	Forma de pago y condiciones de pago	80
Forma de pago y condiciones de pago	81	Forma de pago y condiciones de pago	82
Forma de pago y condiciones de pago	83	Forma de pago y condiciones de pago	84
Forma de pago y condiciones de pago	85	Forma de pago y condiciones de pago	86
Forma de pago y condiciones de pago	87	Forma de pago y condiciones de pago	88
Forma de pago y condiciones de pago	89	Forma de pago y condiciones de pago	90
Forma de pago y condiciones de pago	91	Forma de pago y condiciones de pago	92
Forma de pago y condiciones de pago	93	Forma de pago y condiciones de pago	94
Forma de pago y condiciones de pago	95	Forma de pago y condiciones de pago	96
Forma de pago y condiciones de pago	97	Forma de pago y condiciones de pago	98
Forma de pago y condiciones de pago	99	Forma de pago y condiciones de pago	100

Garantía de Disponibilidad (LA OFERTA) El contratista garantiza la disponibilidad de los servicios contratados y se compromete a cumplir con los plazos y condiciones establecidas en el contrato.

Para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos, se requiere la garantía de disponibilidad de los servicios.

Resolución de la Comisión

La Comisión de Selección de Proveedores, en sesión pública, resolvió aceptar la oferta de **CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA**, por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Calificación de la Oferta

Nombre	Apellido	Fecha	Observaciones
CONTRATISTA	CONTRATISTA	24/06/2024	

	GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA	SECTOR CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SIGP
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Alcaldía de COCATEL - GUATEMALA
INFORMACIÓN		
Forma de pago	Mensual	
Forma de pago y condiciones de pago	Mensual	

Garantía de Disponibilidad (LA OFERTA) El contratista garantiza la disponibilidad de los servicios contratados y se compromete a cumplir con los plazos y condiciones establecidas en el contrato.

La disponibilidad de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos, se requiere la garantía de disponibilidad de los servicios.

Forma de pago	Apellido	Fecha	Observaciones
CONTRATISTA	CONTRATISTA	24/06/2024	

	GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA	SECTOR CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SIGP
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Alcaldía de COCATEL - GUATEMALA
INFORMACIÓN		
Forma de pago	Mensual	
Forma de pago y condiciones de pago	Mensual	

La Comisión de Selección de Proveedores, en sesión pública, resolvió aceptar la oferta de **CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA**, por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El pago de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos, se requiere la garantía de disponibilidad de los servicios.

El pago de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos, se requiere la garantía de disponibilidad de los servicios.

Resolución de la Comisión

La Comisión de Selección de Proveedores, en sesión pública, resolvió aceptar la oferta de **CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA**, por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Calificación de la Oferta

La Comisión de Selección de Proveedores, en sesión pública, resolvió aceptar la oferta de **CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA**, por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Resolución de la Comisión

La Comisión de Selección de Proveedores, en sesión pública, resolvió aceptar la oferta de **CONTRATISTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCATEL - GUATEMALA**, por ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Nombre	Apellido	Fecha	Observaciones
CONTRATISTA	CONTRATISTA	24/06/2024	

Nombre	Apellido	Fecha	Observaciones
CONTRATISTA	CONTRATISTA	24/06/2024	

Project	Phase	Start Date	End Date	Status
Project A	Phase 1	2023-01-01	2023-03-31	Completed
Project B	Phase 2	2023-04-01	2023-06-30	In Progress
Project C	Phase 3	2023-07-01	2023-09-30	Planned

	ALOJZIJAN BUKHOVA, DE broj 4 - 801-412-4 MINISTARSTVO PROSVETE I NAUKE REPUBLIKE SRBIJE	INSTITUCIJA ZA VEŠTAČENJE I EKSPERTIZU U OBLASTI VEŠTAČENJE I EKSPERTIZA U OBLASTI VEŠTAČENJE I EKSPERTIZA
---	--	---

- [illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

[illegible]

Item	Year	Age	Gender	Marital Status
1. The first child of the family	1960-1969	10-19	Male	Married
2. The second child of the family	1970-1979	20-29	Female	Married
3. The third child of the family	1980-1989	30-39	Male	Married
4. The fourth child of the family	1990-1999	40-49	Female	Married
5. The fifth child of the family	2000-2009	50-59	Male	Married
6. The sixth child of the family	2010-2019	60-69	Female	Married
7. The seventh child of the family	2020-2029	70-79	Male	Married
8. The eighth child of the family	2030-2039	80-89	Female	Married
9. The ninth child of the family	2040-2049	90-99	Male	Married
10. The tenth child of the family	2050-2059	100-109	Female	Married

	REPUBLIKA SRBIJA MINISTARSTVO POSELENIŠTVA I ODRŽIVOG RAZVOJA	POSREDOVANJE U PROMETU NEPOKRETNOSTI	
	POSREDOVANJE U PROMETU NEPOKRETNOSTI	POSREDOVANJE U PROMETU NEPOKRETNOSTI	POSREDOVANJE U PROMETU NEPOKRETNOSTI

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN	ACREDITACIÓN
El informe del "Observatorio de la Tecnología por las Personas" elaborado por los autores presenta los principales resultados de la investigación. Según el artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, el análisis económico del desarrollo que debe hacer la la economía de las empresas, considerando tanto el crecimiento como el empleo de la producción, es el resultado de la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. Según los artículos 149, 150 de la Ley 1251 de 2008, la actividad de producción de bienes y servicios es el resultado de la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios.	Según el artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, el análisis económico del desarrollo que debe hacer la la economía de las empresas, considerando tanto el crecimiento como el empleo de la producción, es el resultado de la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. Según los artículos 149, 150 de la Ley 1251 de 2008, la actividad de producción de bienes y servicios es el resultado de la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios.
El Plan de Investigación y Desarrollo de la Tecnología por las Personas de la Universidad de la Costa, que se elabora en el año 2010, tiene como objetivo principal el desarrollo de la tecnología por las personas, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios.	El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios. El artículo 75 de la Ley 1251 de 2008, establece que la actividad económica que se genera en el territorio, considerando que, para que cualquier empresa pueda ser considerada como tal, debe haber la la actividad de las personas, sea directa o indirecta, en la producción de bienes o servicios.

Case	Series	Year	Value	Unit
1990-1991	1990-1991	1990-1991	1990-1991	1990-1991
1992-1993	1992-1993	1992-1993	1992-1993	1992-1993
1994-1995	1994-1995	1994-1995	1994-1995	1994-1995
1996-1997	1996-1997	1996-1997	1996-1997	1996-1997
1998-1999	1998-1999	1998-1999	1998-1999	1998-1999
2000-2001	2000-2001	2000-2001	2000-2001	2000-2001
2002-2003	2002-2003	2002-2003	2002-2003	2002-2003
2004-2005	2004-2005	2004-2005	2004-2005	2004-2005
2006-2007	2006-2007	2006-2007	2006-2007	2006-2007
2008-2009	2008-2009	2008-2009	2008-2009	2008-2009
2010-2011	2010-2011	2010-2011	2010-2011	2010-2011
2012-2013	2012-2013	2012-2013	2012-2013	2012-2013
2014-2015	2014-2015	2014-2015	2014-2015	2014-2015
2016-2017	2016-2017	2016-2017	2016-2017	2016-2017
2018-2019	2018-2019	2018-2019	2018-2019	2018-2019
2020-2021	2020-2021	2020-2021	2020-2021	2020-2021
2022-2023	2022-2023	2022-2023	2022-2023	2022-2023
2024-2025	2024-2025	2024-2025	2024-2025	2024-2025
2026-2027	2026-2027	2026-2027	2026-2027	2026-2027
2028-2029	2028-2029	2028-2029	2028-2029	2028-2029
2030-2031	2030-2031	2030-2031	2030-2031	2030-2031
2032-2033	2032-2033	2032-2033	2032-2033	2032-2033
2034-2035	2034-2035	2034-2035	2034-2035	2034-2035
2036-2037	2036-2037	2036-2037	2036-2037	2036-2037
2038-2039	2038-2039	2038-2039	2038-2039	2038-2039
2040-2041	2040-2041	2040-2041	2040-2041	2040-2041
2042-2043	2042-2043	2042-2043	2042-2043	2042-2043
2044-2045	2044-2045	2044-2045	2044-2045	2044-2045
2046-2047	2046-2047	2046-2047	2046-2047	2046-2047
2048-2049	2048-2049	2048-2049	2048-2049	2048-2049
2050-2051	2050-2051	2050-2051	2050-2051	2050-2051
2052-2053	2052-2053	2052-2053	2052-2053	2052-2053
2054-2055	2054-2055	2054-2055	2054-2055	2054-2055
2056-2057	2056-2057	2056-2057	2056-2057	2056-2057
2058-2059	2058-2059	2058-2059	2058-2059	2058-2059
2060-2061	2060-2061	2060-2061	2060-2061	2060-2061
2062-2063	2062-2063	2062-2063	2062-2063	2062-2063
2064-2065	2064-2065	2064-2065	2064-2065	2064-2065
2066-2067	2066-2067	2066-2067	2066-2067	2066-2067
2068-2069	2068-2069	2068-2069	2068-2069	2068-2069
2070-2071	2070-2071	2070-2071	2070-2071	2070-2071
2072-2073	2072-2073	2072-2073	2072-2073	2072-2073
2074-2075	2074-2075	2074-2075	2074-2075	2074-2075
2076-2077	2076-2077	2076-2077	2076-2077	2076-2077
2078-2079	2078-2079	2078-2079	2078-2079	2078-2079
2080-2081	2080-2081	2080-2081	2080-2081	2080-2081
2082-2083	2082-2083	2082-2083	2082-2083	2082-2083
2084-2085	2084-2085	2084-2085	2084-2085	2084-2085
2086-2087	2086-2087	2086-2087	2086-2087	2086-2087
2088-2089				

	REPUBLIKA SRBIJA MINISTARSTVO ZDRAVLJA Uprava Republičkog Centra za kontrolu i inspekciju hrane		REPUBLIKA SRBIJA MINISTARSTVO ZDRAVLJA Uprava Republičkog Centra za kontrolu i inspekciju hrane	
	Republički Centar za kontrolu i inspekciju hrane Republički Zavod za higijenu, epidemiologiju i kontrolu hrane		Republički Centar za kontrolu i inspekciju hrane Republički Zavod za higijenu, epidemiologiju i kontrolu hrane	

[illegible]

Unit 1	Unit 2	Unit 3	Unit 4	Unit 5
Unit 6	Unit 7	Unit 8	Unit 9	Unit 10

System	Issue	Agent	Resolution	Resolution Date
System 1	Issue 1	Agent 1	Resolution 1	Resolution Date 1
System 2	Issue 2	Agent 2	Resolution 2	Resolution Date 2

	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - GOBIERNO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BOGOTÁ		BOGOTÁ

PROCESO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

PROCESO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

Nombre	Apellido	Documento de Identificación	Fecha de nacimiento	Estado civil
_____	_____	_____	_____	_____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - GOBIERNO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BOGOTÁ		BOGOTÁ

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

Nombre	Apellido	Documento de Identificación	Fecha de nacimiento	Estado civil
_____	_____	_____	_____	_____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - GOBIERNO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BOGOTÁ		BOGOTÁ

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

El/los señores/as _____, con cédula de ciudadanía No. _____, se comprometen a ser parte del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá, en el marco de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1476 de 2011, y demás normas legales, reglamentarias, políticas y administrativas que le sean aplicables, para el desarrollo del proyecto de fomento de la economía local en el municipio de Bogotá.

CONTRATO DE FOMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

Nombre	Apellido	Documento de Identificación	Fecha de nacimiento	Estado civil
_____	_____	_____	_____	_____

Detalles de mensaje

Referencia interna: PC-MS-MC-047- 2025

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS

De: DARY SULEMA LARGO PENAGOS

Para: DARY SULEMA LARGO PENAGOS

Fecha: 10/10/2025 10:29:36 AM

Referencia del mensaje: 001.MSG.8587687

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047- 2025.

Texto de mensaje

Tunja - Boyacá, 10 de octubre de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ- BOYACÁ

Correo: alcardeh@socota-boyaca.gov.co

Asunto: Observaciones al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047- 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar observaciones a la invitación pública del asunto, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MALSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLLIS - GUTA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ, de la siguiente manera:

Con el fin de permitir y garantizar los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Concurrencia, Igualdad de trato y no discriminación, Eficiencia, Proporcionalidad, Integridad y Objetividad) se solicita a la entidad permitir que si el Proponente es persona natural también pueda presentar su carta de intención y soportes de experiencia para ocupar uno de los profesionales exigidos en la invitación pública. Lo anterior que se vea reflejado en las NOTAS anexas en el acápite de EQUIPO DE PERSONAL MINIMO.

De igual manera, se solicita al municipio indicar la Cuantía y la Vigencia del Amparo de calidad de los servicios prestados requerido en la Política Reglas al Contratista.

Agradezco la atención.

Atentamente:

DARY SULEIMA LARDO PENAGOS

Ingeniero Civil

 NIT: 900.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-75	Página 1 de 3
		Versión 3	29-06-2021
CONTESTACIÓN OBSERVACIONES			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Octubre de 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3-4 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueiva Montoya	Esleba Mead Medina Becerra	Adair Parqueiva Chis	Código postal: 151625	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Asesor en contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438693	

A continuación, se relaciona la observación recibida

Publication date:	15 SEPTEMBER 2022
Geographical location:	Midwestern United States (approximately 38°N, 90°W). The study location is located in the central part of the United States, in the state of Illinois, near the city of Chicago.
Site:	University of Illinois Urbana-Champaign
Country:	United States of America
Period:	25 March 2022 to 2 April 2022
Reference period(s):	15 JULY 2022
Type of mission:	Observational
Access:	Reanalysis data are available from the ERA5 reanalysis archive (https://climate.ecmwf.int/en/forecasts/era5-reanalysis).

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Volume 1 Number 1 • Spring 2004

1000

[Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 06/07/14](#)

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Journal of Management Inquiry 22(1) 3-15
© The Author(s) 2013
Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav
DOI: 10.1177/1056492613500711
<http://jmi.sagepub.com>

As informações contidas nesta mensagem e seus anexos são confidenciais e podem ser protegidas por leis de direitos autorais. Se não for o destinatário pretendido, não deve ser usado, copiado, divulgado ou distribuído. Se você não é o destinatário pretendido, não deve responder a esta mensagem. Se você recebeu esta mensagem por engano, por favor, informe imediatamente o remetente e destrua esta mensagem. Se você não é o destinatário pretendido, não deve responder a esta mensagem. Se você recebeu esta mensagem por engano, por favor, informe imediatamente o remetente e destrua esta mensagem.

[illegible]

© 2004 by Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

© 2006 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 260: 179–187

1. ESCRITO DE OBSERVACIONES: Presentado por DARY SULEMA LARGO-PENAGOS - Ingeniera Civil
RESPUESTA: En atención a la observación presentada frente al pliego de condiciones definitivo del proceso de **MINIMA**
CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025, el Municipio de Socotá, Boyacá, se permite realizar las siguientes precisiones:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3-4 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panguera Montoya	Enilda Meisel Medina Becerra	Adal Panguera Chis	Código postal: 151605	atcarda@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Asesor en contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 MIT: 809.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-75	Página 3 de 3
		Versión 0	29-06-2021
CONTESTACIÓN OBSERVACIONES			

La observación es aceptada y se emitirá la respectiva adenda.



Dairo Panqueva Montoya
Secretario de Infraestructura y servicios públicos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Estelba Mikael Medina Becerra	Adiel Panqueva Giraldo	Código postal: 151630	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Asesor en contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438563	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-10	Página 1 de 2
			Version 0	20-08-2021

ADENDA

ADENDA 01

MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025 EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

Que en razón a que se publicó el proceso de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025

Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

1. Que con la presente adenda se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual, dando traslado del informe preliminar de evaluación para que los interesados puedan realizar observaciones al mismo.
2. Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el pliego definitivo, el cronograma.

Por lo tanto, la entidad resuelve:

Añadir una nota en el título EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO, así:

Notas:

(10) Si el proponente es persona natural también podrá presentar su carta de intención y soportes de experiencia para ocupar uno de los profesionales exigidos en la invitación pública.

1. MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaine Rivas Waroba		Carrera 2 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueira Morúa	Edison Maza Medina Becerra	Código postal: 151426	atende@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Área de Contratación	Tel: 322704858	

	RIT: 809.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-10
		Versión: 0	Página 2 de 2 29-08-2021

ADENDA

Plazo para expedir adendas y resolver observaciones lícitas MPymes	Hasta las 4:45 pm del día 10 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta las 4:45 pm día 14 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico	El día 14 de octubre del 2025 a las 4:50 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 15 de octubre del 2025 a las 10:00 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y submisión de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 16 de octubre del 2025 a las 10:00 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaración de oferta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 16 de octubre del 2025 a las 2:30 am	SECOP II www.contratos.gov.co

NOTA: En el evento de modificación o aclaración al presente proceso, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en los pliegos, mediante adenda, los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró: Ricardo Aguirre		Corrección: #2-18	www.alcaldia-boyaca.gov.co
Órgano Procesado Montaña:	Enrique Miguel Vaca Guevara	Código postal: 151655	alcaldia@alcaldia-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Alexander Corrales Gue	Tel: 307430263	

MT- 888.888.999-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		5-SGG-GC-CD-10	Página 1 de 2	
		Versión 0	25-06-2021	
ADENDA				

ADENDA 02

MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025 EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente

INFORMA:

Que en razón a que se publicó el proceso de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025

Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

1. Que con la presente adenda se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual, dando traslado del informe preliminar de evaluación para que los interesados puedan realizar observaciones al mismo.
2. Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, Establece Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas.

Por lo tanto, la entidad resuelve:

Modificar el cronograma así:

1. MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la invitación Pública y de los estudios previos.	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MPYMES	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MPymes	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Clarías.	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	Agotado	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró Revisó Aprobó		Fecha 22/7/21	www.socotaboyaca.gov.co
Diego Parraque Morcote	Enrique Manuel Sarmiento Berrero	Código postal 161203	alcaldia@socotaboyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Área de Contratación	Tel 327143891	

NIT: 800.020.541-4 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG R-SGG-GC-GD-10 Versión: 0 Página 2 de 2 29-08-2021
ADENDA		

Publicación del informe de evaluación	El día 16 de octubre del 2025 a las 8:45 pm	SECCOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 16 de octubre del 2025 a las 8:45 p.m.	SECCOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación Acto Administrativo de declaración de oferta o Adjudicación y comunicación de la oferta.	El día 17 de octubre del 2025 a las 9:30 am	SECCOP II www.contratos.gov.co

NOTA: En el evento de modificación o aclaración al presente proceso, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en los pliegos, mediante adenda, los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)


 ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró: Ricardo Aparicio		Correo: 0.87718	www.socotaboyaca.gov.co
Dairo Parqueso-Montoya	Enrique Masad Vaca-Diez	Código postal: 511203	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Área de Contratación	Tel: 027438963	

 NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISF	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISF-GC-GD-10	Página 1 de 2
			Versión 3	29-05-2021

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025 EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad (precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

Que en razón a que se publicó el proceso de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-047-2025

Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

1. Que con la presente aclaración se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual.
2. Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.3.1. Establece-Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Por lo tanto, la entidad aclara lo siguiente:

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a concluir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Elaboró /Revisó /Aprobó		Carrera #278	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Paragayo Montoya	Esteban Masael Medina Devera	Código postal: 91020	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Área de Contratación	Tel: 027436061	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SUSP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-10	Página 2 de 2
			Versión 0	29-05-2021

ACLARACIÓN

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más.
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se consiliará por una suma equivalente a 200 SMMLV y deberá otorgarse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

NOTA: En el evento de modificación o aclaración al presente proceso, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en los pliegos, mediante adenda, los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró: Mayra Agredo		Carrera 2 #3-70	www.socota-boyaca.gov.co
Dato: Panqueba Marlene	Ernesto Maza Medina Tercero	Código postal: 15162	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Área: Contratación	Tel: 32753888	



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Tunja – Boyacá, 14 de octubre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. PC-M5-MC-047- 2025

Wilson Eduardo Acuña Ávila identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Municipio de Socotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Wilson Eduardo Acuña Ávila		
Dirección	Carrera 15 No. 20-81 Int 301, Tunja		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	321-392-7050
e-mail	w.acunaa01@gmail.com		

E-mail: w.acunaa01@gmail.com

Cel: 321-392-7050



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

Ing. Wilson Eduardo Acuña Ávila

CC No. 74.334.650

Dirección: Carrera 25 No. 20-81 Int 301, Tunja

E-mail: w.acuna01@gmail.com

Cel: 321-392-7050

E-mail: w.acuna01@gmail.com

Cel: 321-392-7050

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **74.334.657**

ACUNA AVILA

WILSON EDUARDO





FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1983**

TOCA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

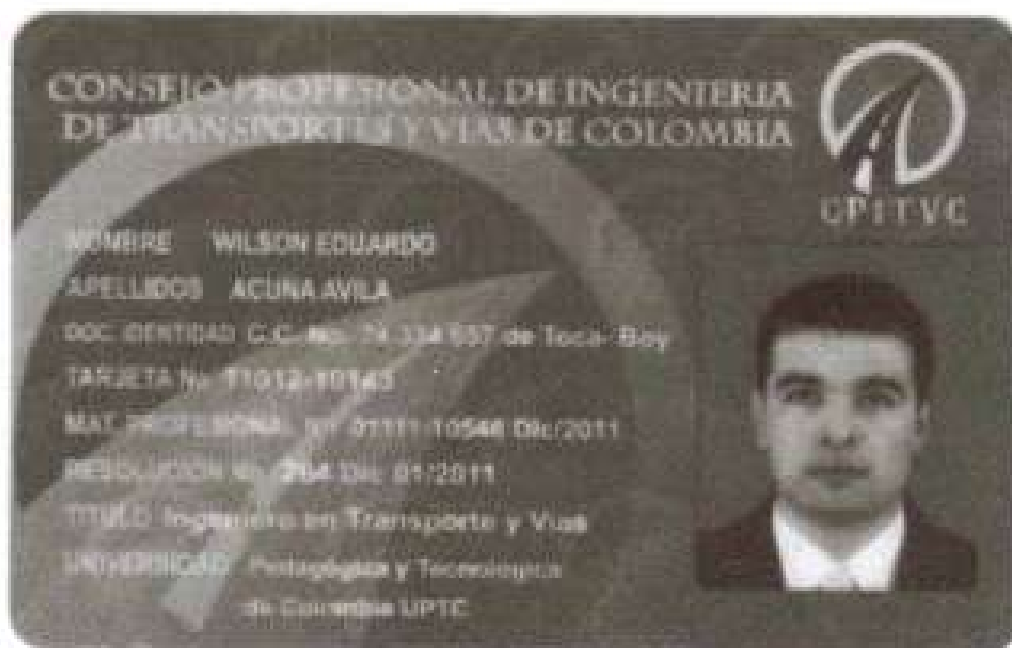
13-AGO-2001 TOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEMAGNO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS GARCÍA RIVERA



A:1302800-00004181 M:0074334657 20101100 0024708467A-1 34230087





República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la Ley 33 de 1980 y la Ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que ACUÑA AVILA WILSON EDUARDO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 74334657, matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, bajo el número de matrícula 01111-10546, acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la Resolución No. 264 del 1/012/2011, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Profesional NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes 8 de 2025

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la Ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".


Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

ANEXO No. 2: OFERTA ECONÓMICA

Tunja – Boyacá, 14 de octubre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° PC-MS-MC-047- 2025

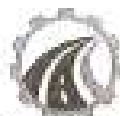
EL SUSCRITO **Wilson Eduardo Acuña Ávila** Actuando en nombre propio de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MALUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUIÑA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ITEM	DETALLE	NORMA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Esclerometría de cordón de 15 cm en placa huella, incluye informe de esclerometría con resistencias a la compresión del concreto proyectadas y análisis estadístico de resistencias a la compresión mínimas y máximas posibles para análisis estructura.	NTC-3692	28	\$ 240.000,00	\$ 6.720.000,00
2	Rotura por extracción de núcleos de 2in de diámetro * 4in de longitud de concreto para pruebas de resistencia a la compresión, NTC 3658. Incluye corte y ensayo de resistencia a la compresión de núcleos de concreto extraídos.	NTC-3658	16	\$ 415.000,00	\$ 6.640.000,00
3	Reparación con concreto fabricado in situ	N/A	16	\$ 35.600,00	\$ 569.600,00
4	Topografía para placa huella construida, incluye cartera de campo e informe	NTC-6271	1	\$ 1.619.600,00	\$ 1.619.600,00
5	Revisión y verificación técnica del estado actual de la obra, elaboración de memorias y acta final de cantidades ejecutadas, análisis de los resultados de laboratorio (Esclerometría y muestras de concreto extraídas), conclusiones y recomendaciones	Guía de construcción de placa huellas INVIA5	1	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 24.999.200,00

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ 24.999.200,00

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,


Nombre: Wilson Eduardo Acuña Ayala
Documento de Identidad: 74.334.657
Dirección: Carrera 15 No. 20-81 Int 301, Tunja
Correo Electrónico: wacuna21@gmail.com
Número de Celular: 321-392-7050

FIRMA DEL OFERENTE



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

ANEXO No. 3.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo **WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA** identificado con C.C. N° 74.334.657 de Toca, actuando en nombre propio; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre: **Wilson Eduardo Acuña Ávila**
Documento de Identidad **74.334.657**
Dirección Carrera 15 No. 20-81 Int 301, Tunja
Correo Electrónico w.acuna01@gmail.com
Número de Celular: 321-392-7050



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Tunja, 14 de octubre de 2025.

Señores
Alcaldía Municipal de SOCOTÁ
Despacho

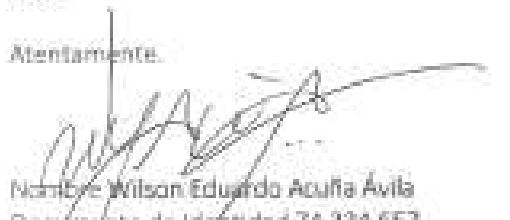
REFERENCIAL: Proceso mínima cuantía PC-MS-MC-047- 2025

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

Yo, **WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.657 expedida en Toca, he cumplido y me encuentro al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. Por lo anterior, se anexan los debidos soportes de afiliación.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012.

Atentamente,



Nombre: Wilson Eduardo Acuña Ávila
Documento de Identidad 74.334.657
Dirección Carrera 15 No. 20-81 Int 301, Tunja
Correo Electrónico w.acuna01@gmail.com
Número de Celular: 321-392-7050

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto 02 Actualización			4. Número de Formulario 141175775898		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección electrónica Sitios web y Address of Link	
7 4 3 3 4 6 5 7		1		2 9	
IDENTIFICACIÓN					
25. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión de persona		26. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		28. Número de identificación 7 4 3 3 4 6 5 7	
27. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Submunicipio Tota	
1 0 9		1 5		8 1 4	
31. Primer apellido ACUÑA		32. Segundo apellido AVILA		33. Tercer nombre WILSON	
				34. Cuarto nombre EDUARDO	
35. Razón social					
36. Moneda comercial					
37. Régimen					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Submunicipio Tota	
1 0 9		1 5		0 0 1	
41. Dirección principal CR 15 - 20 - 81 P 3 BRR BELLO HORIZONTE					
42. Correo electrónico W.20unsa91@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 1 3 9 2 7 0 5 0		3 1 8 3 7 4 5 6 3 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad Económica					Organización
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 51.	
7 1 1 2 2 0 0 9 1 1 2 4		4 2 9 0 2 0 1 5 0 1 0 5		7 0 2 0 4 3 2 1	
Responsabilidades, Calidades y Ambitos					
52. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Imppto. renta y corpa, régimen ordinario					
54. Obligado a cumplir deberes formales a					
55. No responsable de IVA					
Declaración de aduaneros					
56. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
57. País		58. Tipo		59. Servicio	
				60. Mando	
				61. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
62. Aprobado SI ☐ NO ☒		63. No de Folio 0			
La información suministrada a través del formulario afecta la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1025 del 2015. De igual manera se informa al titular el proceso de inscripción y suspensión de la actividad económica.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma del representante:		
64. Nombre ACUÑA AVILA WILSON EDUARDO			65. Cargo CONTRIBUYENTE		



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:24 AM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74334657

Apellidos y Nombres: ACUDA AVILA WILSON EDUARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Declaración: Acreditada al Documento 4175
+ 25 (v) no. 104444, Bogotá D.C.
Dirección Administrativa: Calle 5
Avenida 200 entre 13 y 14 (pm)
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano:
01 8000 ext. 30337 (línea)
Correo electrónico: 018000@PNC.gov.co
Servicio al usuario:
01 8000000000



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 11:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74334657
Código de Verificación	74334657250812110238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111078, PBX 5180000 - Bogotá D.C.
Columbina Contraloría General N.C. BOGOTÁ, D.C.

CON—

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278281276



Pd

11:04:52

Página 1 de 01

Bogotá D.C., 12 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) **WILSON EDUARDO ACURIA AVILA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74334657.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 3o. y 4o. del artículo 200 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes (disciplinarios) es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución rectorial de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o llamamiento de candidatos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, verificar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 11:08:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74334657** y Nombre: **WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **121386331** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General — Cta. 04 N° 25 — 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) — Bogotá D.C.
Línea de atención: 01800-01010



 GOV.CO

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

© 2000 by John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. This publication is intended to provide accurate and authoritative information in regard to the subject matter covered. It is sold with the understanding that the publisher is not engaged in rendering professional service. If professional advice or other expert assistance is required, the services of a competent professional person should be sought.

100

for a more detailed description of the model, see the Appendix in the online edition of this article.

and a 10% increase in the number of people who are employed in the private sector. The government has also introduced a number of measures to improve the business environment, including the creation of a new regulatory framework for the private sector and the introduction of a new system of public procurement.

[illegible]

© 1997 American Psychological Association 0893-3200/97/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.11.4.535

© 1995 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is published by McGraw-Hill, Inc., 1221 Avenue of the Americas, New York, NY 10020-1346. This book is published by McGraw-Hill, Inc., 1221 Avenue of the Americas, New York, NY 10020-1346. This book is published by McGraw-Hill, Inc., 1221 Avenue of the Americas, New York, NY 10020-1346.

© 1999 by McGraw-Hill, Inc. All rights reserved. This publication is intended to provide accurate and authoritative information in regard to the subject matter covered. It is sold with the understanding that the publisher is not engaged in rendering professional service. If professional advice or other expert assistance is required, the services of a competent professional person should be sought.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

© 1999 Blackwell Science Ltd, *Journal of Clinical Pharmacy and Therapeutics*, 24, 131–135

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Clinical Pharmacy and Therapeutics*, 25, 1-6



These authors also found that the use of the 2000 Census data was associated with a 10% increase in the number of people who reported that they had been in the military. This finding is consistent with the results of the current study, which found that the use of the 2000 Census data was associated with a 10% increase in the number of people who reported that they had been in the military.

1. **Source:** *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 103-107.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

collected from a single male specimen. The following data were collected: sex, age, date of capture, location, and habitat. The data were then analyzed using a chi-square test to determine if there was a significant difference in the proportion of males and females in the sample.

100

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Clinical Pharmacy and Therapeutics*, 25, 111-116

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 111–117

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 393–400

THE CHAIRMAN OF THE BOARD (1950) is a comedy of manners, as

It is important to note that the use of the term "cognitive" in the title of this article is not intended to suggest that the authors are advocates of a cognitive school of thought. The authors are simply using the term in a descriptive sense to indicate that the article is concerned with the cognitive aspects of the design process.

100

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

100

100

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd



ACKNOWLEDGMENTS The authors thank Dr. J. A. B. Cooper for his helpful comments on the manuscript.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74334657, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILSON
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	ACUÑA
Segundo Apellido:	AVILA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74334657
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2025, a las 11:59:38 AM.

Cordialmente,

CEL. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Generar: Sistema Fines

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cul. 11 B No. 10PMS - EXT. 428423 Bogotá D.C.-Colombia





WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MALSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLLIS - GUIYA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGOTÁ BOYACÁ

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Wilson Eduardo Acuña Ávila	Alcaldía Municipal de Sibatiquí - Boyacá	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	\$169.575.709	05/01/2018	02/01/2020
Wilson Eduardo Acuña Ávila	Alcaldía Municipal de Cúmbita - Boyacá	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$194.607.196	15/01/2021	31/12/2023
Wilson Eduardo Acuña Ávila	Alcaldía Municipal de Soncá - Boyacá	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	\$86.317.396	01/01/2024	15/01/2025

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.


Nombre: Wilson Eduardo Acuña Ávila
Documento de Identidad 74.394.657
Dirección: Carrera 15 No. 20-81 Int 301, Tunja
Correo Electrónico: w.acunaa01@gmail.com
Número de Celular: 321-392-7050



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO EFECTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Estado de Responsables Fiscales (SIRIF), correspondiente al 1^{er} trimestre de 2022, a las 11:42:56, el número de identificación asignado a: **REPORTADO COMO RESERVA EN LA FISCAL**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74334657
Código de Verificación	74334657200012110239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número correspondiente al respectivo documento de identificación coincidan con los que se registran.

De conformidad con el Decreto 2146 de 1967 y la Resolución 208 del 3 de octubre de 2004, la firma manuscrita y plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[Firma manuscrita]

HERNÁN GARCÍA MUÑOZ
Contralor Delegado

Carpet: 0000



Unidad Ejecutora: Contraloría General de la República
Carrera 2 No. 14-75 No. 1, Ciudad de Bogotá, D.C.
Código Postal: 060110, Bogotá, D.C.

Código:

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273231276

Región: Cundinamarca

La Contraloría General de la República, por medio de esta oficina, ha verificado la información contenida en el Registro de Ciudadanos e Inmigrantes (RCI) de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo de vigencia de la identificación No. 273231276.

Se declara que el ciudadano No. 273231276, es un ciudadano.

ANTECEDENTES: La información de antecedentes contenida en el Registro de Ciudadanos e Inmigrantes (RCI) de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo de vigencia de la identificación No. 273231276, es la siguiente:

ANTECEDENTES: En el Registro de Ciudadanos e Inmigrantes (RCI) de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo de vigencia de la identificación No. 273231276, se encuentra registrada la información de antecedentes que se detalla a continuación:

1. El ciudadano No. 273231276, es un ciudadano que se encuentra registrado en el Registro de Ciudadanos e Inmigrantes (RCI) de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo de vigencia de la identificación No. 273231276.

2. El ciudadano No. 273231276, es un ciudadano que se encuentra registrado en el Registro de Ciudadanos e Inmigrantes (RCI) de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo de vigencia de la identificación No. 273231276.

[Firma manuscrita]

Carpet: 0000
Carrera 2 No. 14-75 No. 1, Ciudad de Bogotá, D.C.
Código Postal: 060110, Bogotá, D.C.

Carpet: 0000
Carrera 2 No. 14-75 No. 1, Ciudad de Bogotá, D.C.
Código Postal: 060110, Bogotá, D.C.

Unidad Ejecutora: Contraloría General de la República

Carrera 2 No. 14-75 No. 1, Ciudad de Bogotá, D.C.
Código Postal: 060110, Bogotá, D.C.



Policía Nacional de Colombia

Inicio (Detalles aquí)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Queda la fecha, 13/06/2025 a las 14:14 p.m., al ciudadano con Cédula de Ciudadanía n.º 743344857 y Nombre: **WILSON EDUARDO ACUÑA AVELA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 2001 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 12315643201. La persona informada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada: <https://www.policia.gov.co>. (Menú ciudadanos) consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula coincida con el documento de identidad suministrado.

Q. Nueva Búsqueda



Imprimir

Nota: Este sitio web está diseñado para permitir al usuario consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de manera gratuita, sin necesidad de pago de cuota alguna. El acceso a este sitio web es gratuito y no requiere de pago de cuota alguna. El acceso a este sitio web es gratuito y no requiere de pago de cuota alguna. El acceso a este sitio web es gratuito y no requiere de pago de cuota alguna.



Presidencia de la República
Ministerio de Justicia
Policía Nacional de Colombia

El presente sitio web es el resultado de la implementación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual tiene como objetivo principal permitir al ciudadano consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de manera gratuita y sin necesidad de pago de cuota alguna. El acceso a este sitio web es gratuito y no requiere de pago de cuota alguna. El acceso a este sitio web es gratuito y no requiere de pago de cuota alguna.



100.000



Presidencia de la República

Ministerio de Justicia

Policía Nacional de Colombia



COLOMBIA
VIDA

DESCARGAR

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

[illegible]

© 2004 by the author(s). All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the publisher.

[illegible]



CONTRIBUȚIO DE DOUĂ ANI LA ÎNȚELEGEREA ȘTIINȚĂȚII ȘI APLICĂȚIILOR

Confession
 A la vida Murió por la SOCOTTA
 Desconfianza

Dr. JAVIER DELARCO AGUIA, especialista en cardiología, es cardiólogo en la Unidad de Cardiología de la Clínica de la Universidad de Chile, donde dirige el servicio de cardiología. Es profesor de la asignatura de fisiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Es autor de más de 100 artículos científicos y de 10 libros de texto. Es miembro de la Asociación Chilena de Cardiología y de la Asociación Latinoamericana de Cardiología.

1000

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

1. **Author:** [Name]
 2. **Title:** [Title]
 3. **Journal:** [Journal]
 4. **Volume:** [Volume]
 5. **Issue:** [Issue]
 6. **Page:** [Page]
 7. **Year:** [Year]

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Inc.

El presente informe se elaboró en el marco del Programa Comodoro, y particularmente a el Municipio para fortalecer la capacidad y la responsabilidad de modo mejorar y el alto control de calidad, mejorar el desempeño de los diferentes componentes, en particular de la obligación de cumplir la Constitución y el Código de los Intendentes, así.

El presupuesto es considerado el instrumento más poderoso en cualquier organización para lograr el éxito financiero y operativo. El presupuesto es también una de las principales herramientas de control y administración. El presupuesto ayuda a definir el futuro de la organización, a establecer metas y a evaluar el desempeño. El presupuesto es una herramienta esencial para la gestión de la organización y para la toma de decisiones.

[illegible]

El porcentaje de crecimiento a nivel de municipio y en forma total es la proporción entre los cambios porcentuales a la clase correspondiente al periodo de estudio.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 101–107

0800-6611 (US)
03 171 1700 (UK)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Quisando las 11:08:24 AM hora del 13/03/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74134457

Apellidos y Nombres: ACUÑA AMILA WILSON EDUARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-263 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, concuerden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.



© 2023 Policía Nacional de Colombia
Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



CUENTA DE CORRIÓ

Bogotá 28 de octubre de 2023

SIMADES/INSTITUTO DE COLOMBIA SAS
NIT 901445884-7

DEBE

A FABER MAURICIO BARCO REYES identificado con cedula de ciudadanía N° 75075038 de Manizales, la suma de cinco millones ochocientos mil pesos (\$5.112.000.000) Por concepto de venta de piezas de repuesto de cilindros de 5,5" diámetro. Este valor es antes de retenciones.


ING. FABER MAURICIO BARCO REYES
C.C. 75075038 de Manizales



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 5481100249869



HOMEROCOL.COM.S.A.
RUC: 205729815
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior

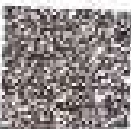
CLIENTE
RUC: 205729815
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior
CALLE 2000 Comercio Exterior

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...



VERIFICAR LA VERDAD DE LA FACTURA EN EL SITIO WEB: www.homerocol.com

Resumen de la factura

Factura N° 5481100249869

Fecha de emisión: 2023-10-27

Fecha de vencimiento: 2023-11-27

Importe total: \$ 1.000.000,00

Importe pagado: \$ 0,00

Importe pendiente: \$ 1.000.000,00

Detalles de la factura

Factura N° 5481100249869

Fecha de emisión: 2023-10-27

Fecha de vencimiento: 2023-11-27

Importe total: \$ 1.000.000,00

Importe pagado: \$ 0,00

Importe pendiente: \$ 1.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

INDUSTRIAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.446.000
Ingeniería, Saneamiento y Edificaciones
Carrera 115 No. 27 - 30, Bogotá - España
Correo: ventas@induscol.com
Tel: 310 8114 - 300 210 8142

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA

Para el desarrollo de estos servicios, la empresa dispone de los siguientes equipos de laboratorio, los cuales se encuentran en condiciones operativas óptimas:

- a. Prueba hidrúlica: sumideros para torres de enfriamiento de concreto según con certificado de calibración vigente.
- a. Factorómetro tipo Schmidt: instrumentos con certificación internacional actualizada.
- a. Tallado en concreto de áridos: equipo que no requiere calibración, debido a que se fabrica en la fábrica nacional para la obtención de méritos oficiales, sin embargo, se garantiza su funcionamiento previo a el cumplimiento de combi en las normas técnicas de especificación.

Los equipos anteriormente relacionados poseen la cualidad de los resultados obtenidos en los ensayos de control de calidad y cumplen con los requisitos técnicos aplicables para la actividad profesional a desarrollar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en el marco del proceso de análisis técnico No. 06-VIS-ME-047-2025, relacionado con la "Práctica de verificación profesional para la certificación técnica para construcción de las edificaciones de tipo convencional del Condado de Bogotá S.A. Construcción de 1000 m² de construcción y mantenimiento de la edificación La Daga La Horqueta, Bogotá, Cundinamarca, al sector de vivienda social del sector de vivienda social de Bogotá."

Se otorga en Bogotá, Colombia, a los años (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Abogador

CARLOS ANDRÉS ROA RODRÍGUEZ
Representante Legal
SISEMESTRACTA ROS DE COLOMBIA S.A.S.
C.C. No. 1.020.822.874 de Bogotá

[illegible]

Item Number	Group Name	Description	Location	Amount	Project/Activity	Project Name	Project Description
1	GROUP 1	GROUP 1 DESCRIPTION	GROUP 1 LOCATION	GROUP 1 AMOUNT	GROUP 1 PROJECT	GROUP 1 PROJECT NAME	GROUP 1 PROJECT DESCRIPTION

Downloaded from <http://ajphaphapublications.org/> at 11:00 11 November 2015



TABLE 1. Environmental Parameters

Dr. WILSON também possui dois diplomas em saúde de instituições nos Estados Unidos, de Harvard, Michigan e de Washington e uma pós-graduação em saúde pública, também em Washington, no âmbito da Universidade de Washington. Possui também uma pós-graduação em saúde pública, também em Washington, no âmbito da Universidade de Washington. Possui também uma pós-graduação em saúde pública, também em Washington, no âmbito da Universidade de Washington.

It is recommended that the following information be included in the report for consumers to help with their decision:

[Handwritten signature]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

CONCEPT	ADDRESS	LOCATION
Author's address	1000000000	1000000000
Author's address	1000000000	1000000000
Author's address	1000000000	1000000000

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

[illegible]

10. 2006年12月1日，某企业向银行借入期限为3个月的借款200000元，年利率为6%。至2007年3月31日止，该企业应计提的利息为（ ）元。

Depreciation expense			2	(100,000)
Change in allowance for doubtful accounts	10	(100,000)		
Gain on sale of equipment	2	(100,000)		
Net change in equity (loss)	12	(100,000)	2	(100,000)

[illegible]

Wages and salaries	10	10,000	1	10,000
Wages and salaries payable	10	10,000	1	10,000
Interest on notes	10	10,000	1	10,000
Interest on notes payable	10	10,000	1	10,000

1998-2001

Category	Value	Unit
1. Total value	100	100
2. Total value	100	100
3. Total value	100	100
4. Total value	100	100
5. Total value	100	100
6. Total value	100	100
7. Total value	100	100
8. Total value	100	100
9. Total value	100	100
10. Total value	100	100

Proceedings of the 2005 IEEE Conference on Systems, Man, and Cybernetics

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 101–107



© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 395–401



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Wilson Eduardo Acuña Acuña

INFORME
DE TRANSCORTE Y VUELTO

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Bogotá, D.C.

OSCAR ALEJANDRO NAVARRO
A4201789C70
NIT: 74273370-5
Carrera 12 N° 33 - 01 Apto 8DA
tel: 7592323 Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el Ingeniero de Tránsito Oscar Alejandro Navarro, con cédula profesional número 4201789C70, es titular de la licencia de ejercicio profesional de la Ingeniería de Tránsito, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Tránsito y Vías de Colombia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se certifica que el Ingeniero de Tránsito Oscar Alejandro Navarro, con cédula profesional número 4201789C70, es titular de la licencia de ejercicio profesional de la Ingeniería de Tránsito, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Tránsito y Vías de Colombia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2017.
El Registrador de Tránsito y Vías de Colombia,
Ing. Oscar Alejandro Navarro

Ing. Oscar Alejandro Navarro
Registrador de Tránsito y Vías de Colombia

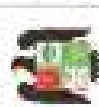


SECRETARÍA DE GOBIERNO		ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		MAYORÍA CONSENSO ALTERNACIÓN DOCUMENTAL - SPOT	
		REGLAMENTO INTERNO DE LA ALTERNACIÓN Y COOPERACIÓN		REGLAMENTO INTERNO DE LA ALTERNACIÓN Y COOPERACIÓN	Página 1 de 1
				(Versión 1.0)	25-05-2021

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Certificado de Exigencia y Representación Legal. Se le anexa el documento por una FOTOCOPIA AUTÉNTICA, en cinco ejemplares su original y representación legal, mediante la presentación del original a principios del Certificado de Exigencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
a. La persona jurídica debe coincidir con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, estar certificada, exhibir como representante legal a quien se le anexa el Certificado correspondiente a cada uno de los ejemplares de la FOTOCOPIA AUTÉNTICA, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
b. De igual manera, debe acreditar la existencia de la representación legal por el representante legal de la FOTOCOPIA AUTÉNTICA y para la suscripción del Certificado de Exigencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
c. El título Social de la sociedad debe coincidir con el Certificado correspondiente, con el objeto de la presente convocatoria, de manera que se permita la participación de los interesados en la celebración y ejecución del contrato. Debe estar en acuerdo para el voto, el objeto y la modalidad de las obligaciones, obligaciones que se han pactado.		N/A	
d. Las Fichas de un Consorcio o una Unión Temporal, con una de las personas jurídicas que los integra, deben presentar su Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Asimismo, debe adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deben constar el nombre.		N/A	
e. El objeto del contrato o objeto temporal, a que se refiere en el mismo el objeto a contratar.		N/A	
f. Si el certificado es a título de Consorcio o Unión Temporal y la regulación de las reglas en relación con el contrato.		N/A	
g. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.		N/A	
h. Si se trata de una Unión Temporal, deben adjuntarse, además, los términos y condiciones de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de la cámara de comercio. La FOTOCOPIA correspondiente que se le anexa.		N/A	

Fecha:		25-05-2021	25-05-2021
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:

SECRETARÍA DE GOBIERNO		ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ		MAYORÍA CONSENSO ALTERNACIÓN DOCUMENTAL - SPOT	
		MODELO DE INFORME DE CALIFICACIÓN Y COOPERACIÓN		REGLAMENTO INTERNO DE LA ALTERNACIÓN Y COOPERACIÓN	Página 1 de 1
				(Versión 1.0)	25-05-2021

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Certificado de Exigencia y Representación Legal. Se le anexa el documento por una FOTOCOPIA AUTÉNTICA, en cinco ejemplares su original y representación legal, mediante la presentación del original a principios del Certificado de Exigencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
a. La persona jurídica debe coincidir con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, estar certificada, exhibir como representante legal a quien se le anexa el Certificado correspondiente a cada uno de los ejemplares de la FOTOCOPIA AUTÉNTICA, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
b. De igual manera, debe acreditar la existencia de la representación legal por el representante legal de la FOTOCOPIA AUTÉNTICA y para la suscripción del Certificado de Exigencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del voto en la asamblea convocante. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:		N/A	
c. El título Social de la sociedad debe coincidir con el Certificado correspondiente, con el objeto de la presente convocatoria, de manera que se permita la participación de los interesados en la celebración y ejecución del contrato. Debe estar en acuerdo para el voto, el objeto y la modalidad de las obligaciones, obligaciones que se han pactado.		N/A	
d. Las Fichas de un Consorcio o una Unión Temporal, con una de las personas jurídicas que los integra, deben presentar su Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Asimismo, debe adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deben constar el nombre.		N/A	
e. El objeto del contrato o objeto temporal, a que se refiere en el mismo el objeto a contratar.		N/A	
f. Si el certificado es a título de Consorcio o Unión Temporal y la regulación de las reglas en relación con el contrato.		N/A	
g. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.		N/A	
h. Si se trata de una Unión Temporal, deben adjuntarse, además, los términos y condiciones de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de la cámara de comercio. La FOTOCOPIA correspondiente que se le anexa.		N/A	

Fecha:		25-05-2021	25-05-2021
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:
Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:	Por el Representante Legal:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

MODELO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Hoja 1 de 3

2008-2011

INFORME EVALUACIÓN INSTRUMENTO

Aspectos a evaluar	Indicadores	Observaciones
1. Marco conceptual y metodológico	1.1. Marco conceptual: claridad de los conceptos, claridad de la metodología, claridad de los indicadores, claridad de los objetivos, claridad de los resultados esperados.	1.1. Marco conceptual: claridad de los conceptos, claridad de la metodología, claridad de los indicadores, claridad de los objetivos, claridad de los resultados esperados.
2. Marco legal y normativo	2.1. Marco legal: claridad de la legislación, claridad de la normativa, claridad de los procedimientos, claridad de los resultados esperados.	2.1. Marco legal: claridad de la legislación, claridad de la normativa, claridad de los procedimientos, claridad de los resultados esperados.
3. Marco institucional	3.1. Marco institucional: claridad de la estructura, claridad de la organización, claridad de los recursos, claridad de los resultados esperados.	3.1. Marco institucional: claridad de la estructura, claridad de la organización, claridad de los recursos, claridad de los resultados esperados.
4. Marco financiero	4.1. Marco financiero: claridad de los recursos, claridad de la asignación, claridad de los resultados esperados.	4.1. Marco financiero: claridad de los recursos, claridad de la asignación, claridad de los resultados esperados.
5. Marco de seguimiento y evaluación	5.1. Marco de seguimiento y evaluación: claridad de los indicadores, claridad de los métodos, claridad de los resultados esperados.	5.1. Marco de seguimiento y evaluación: claridad de los indicadores, claridad de los métodos, claridad de los resultados esperados.

Elaborado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Revisado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Aprobado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Fecha de elaboración:	2008-2011
Fecha de actualización:	2008-2011



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ

SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

MODELO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Hoja 2 de 3

2008-2011

INFORME EVALUACIÓN INSTRUMENTO

Aspectos a evaluar	Indicadores	Observaciones
1. Marco conceptual y metodológico	1.1. Marco conceptual: claridad de los conceptos, claridad de la metodología, claridad de los indicadores, claridad de los objetivos, claridad de los resultados esperados.	1.1. Marco conceptual: claridad de los conceptos, claridad de la metodología, claridad de los indicadores, claridad de los objetivos, claridad de los resultados esperados.
2. Marco legal y normativo	2.1. Marco legal: claridad de la legislación, claridad de la normativa, claridad de los procedimientos, claridad de los resultados esperados.	2.1. Marco legal: claridad de la legislación, claridad de la normativa, claridad de los procedimientos, claridad de los resultados esperados.
3. Marco institucional	3.1. Marco institucional: claridad de la estructura, claridad de la organización, claridad de los recursos, claridad de los resultados esperados.	3.1. Marco institucional: claridad de la estructura, claridad de la organización, claridad de los recursos, claridad de los resultados esperados.
4. Marco financiero	4.1. Marco financiero: claridad de los recursos, claridad de la asignación, claridad de los resultados esperados.	4.1. Marco financiero: claridad de los recursos, claridad de la asignación, claridad de los resultados esperados.
5. Marco de seguimiento y evaluación	5.1. Marco de seguimiento y evaluación: claridad de los indicadores, claridad de los métodos, claridad de los resultados esperados.	5.1. Marco de seguimiento y evaluación: claridad de los indicadores, claridad de los métodos, claridad de los resultados esperados.

Elaborado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Revisado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Aprobado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Fecha de elaboración:	2008-2011
Fecha de actualización:	2008-2011

Elaborado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Revisado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Aprobado por:	Alcaldía Municipal de Bogotá
Fecha de elaboración:	2008-2011
Fecha de actualización:	2008-2011

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCONUSCO - GOBIERNO	SECCIÓN CONTRACTUAL-SECCIÓN DOCUMENTAL-9997
MÓDULO AUTOMÁTICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCONUSCO - GOBIERNO
MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO		2010-2011

• Tener la atención al cliente • Tener la atención al cliente • Tener la atención al cliente	
El presente es un documento que se genera en el sistema y se genera para servir al usuario de la aplicación. Se genera en el sistema y se genera en el sistema. Se genera en el sistema y se genera en el sistema. Se genera en el sistema y se genera en el sistema.	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el presente documento se genera en el sistema y se genera en el sistema. Se genera en el sistema y se genera en el sistema. Se genera en el sistema y se genera en el sistema.


RAFAEL RODRÍGUEZ
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos


ESTEBAN MIGUEL MEDINA RECESERA
Asesor en Contratación

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN
CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN
CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN
CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN



[†] <http://www.elsevier.com/locate/jmr>

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 103–110

[illegible]

Figure 1

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

10. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x} = \infty$ (The limit does not exist.)

— *Journal of the American Medical Association*

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 395–403



© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

1. **Verfahren:** *Verfahren* (Verb)
 2. **Verfahren:** *Verfahren* (Nomen)
 3. **Verfahren:** *Verfahren* (Adjektiv)

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational citizenship behavior, turnover intention, organizational trust, organizational identification*

References BARNES, R. A. 1986. The biology of the sea slug *Hydrobia ulvae* (L.) (Gastropoda: Littoridinidae) in the south-western English Channel. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom* 66: 1011–1024.

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 395–402

[illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Abstract. The purpose of this study was to determine the effect of a 12-week training program on the physical fitness and health of sedentary middle-aged men. The subjects were 20 men, aged 40-50 years, who were sedentary and had no history of cardiovascular disease. They were divided into two groups: a control group and an exercise group. The exercise group performed a supervised aerobic exercise program, three times a week, for 12 weeks. The control group did not exercise. Physical fitness was measured by a series of tests, including a 10-minute step test, a 1-mile run, and a 1.5-mile run. Health was measured by a series of blood tests, including cholesterol, triglycerides, and glucose. The results of the study showed that the exercise group had significantly better physical fitness and health than the control group after 12 weeks of training. The exercise group had a significantly lower heart rate, a significantly lower time to complete the 1-mile run, and a significantly lower time to complete the 1.5-mile run. The exercise group also had significantly lower levels of cholesterol, triglycerides, and glucose. These results suggest that a 12-week training program can improve the physical fitness and health of sedentary middle-aged men.

[illegible]

NOTE The Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations were determined by atomic absorption spectrophotometry. The Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations were determined by atomic absorption spectrophotometry.


 The undersigned hereby certifies that the
 above is a true and correct copy of the
 original.

Printed on acid-free paper

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-ORDEN DOCUMENTAL- REP	
		5-039-00-00-01	Página 1 de 10
		Ítem 1	20-05-2017

INFORME EVALUACIÓN

proponer la presentada por un Consorcio a. La Entidad del Consorcio o la Unión Temporal, otorgada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. b. La designación de la persona que recibirá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, debe ser representativa por facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo represente en los casos de ausencia temporal o definitiva. Notificación de no concurrencia: Incapacidad o ausencia de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificado, la cual debe ser diligenciada y recibida por el cliente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite, no concurrencia, Intervio en actividad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar por los hechos constitucionales o legales, en particular a los previstos en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993, artículo 80 de la Ley 416 de 2003, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de San Carlos. En caso de concurso o union temporal, todos los proponentes jurídicos o naturales que integren parte del consorcio o union temporal, deberán presentar este certificado delidamente suscrito y su vigencia de conformidad a la siguiente tabla:	CUMPLE	
Proyecto del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 117 de 2003 y 954 de 2005, la obtención de ciudadanía o presente, debe ser otorgada por el organismo, todo a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación) no superior a tres (3) meses antes de iniciar a la fecha del cierre del presente proceso de selección para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentarse hasta la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá iniciar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos inherentes exigidos.		

Alcalde	Alcalde	Alcalde	Alcalde	Alcalde
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-ORDEN DOCUMENTAL- REP	
		5-039-00-00-01	Página 2 de 2
		Ítem 1	20-05-2017

INFORME EVALUACIÓN

Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad local, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del instrumento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verifica la siguiente información: a. La persona jurídica debe coincidir con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente, como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal, luego de haberse inscrito en el sistema de selección, no concurre al proceso de selección, el Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para iniciar en los demás actos necesarios para la continuación en el caso de resultar adjudicatario. c. El representante legal debe coincidir exactamente con el Cierre de la presente convocatoria, de manera que la persona o la persona jurídica, la constitución y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el número y la naturaleza de las diferentes obligaciones, que adquiere. d. Si la Unión de Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los proponentes jurídicos que la integran, deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad local, (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o union temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto o contrato. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regirán las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal, además, indicar, además, las funciones y labores de participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. En el contrato LA ENTIDAD convocante que se	N/A	
	N/A	

Alcalde	Alcalde	Alcalde	Alcalde	Alcalde
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez
Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez	Carro Páez

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOYACÁ		OBJETIVO CONTRACTUAL ORIENTADO DOCUMENTAL - SAP	
	ACCIÓN DE ENTREGA DE PLANTACIÓN Y SIEMBRA		PLANTACIÓN DE SIEMBRA	Página 2 de 2
	ACCIÓN DE ENTREGA DE PLANTACIÓN Y SIEMBRA		PLANTACIÓN DE SIEMBRA	26/05/2021

Sin Integración			
Región Nacional de medidas correctivas. El presente es el primer paso de la acción de entrega de plantación y siembra de personas privadas de libertad de la Guarnición Legal Sistema de Corrección y Liberación Temporal, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes.		CUMPLE	

REQUISITOS INDICANTES DE EXPERIENCIA			
Experiencia General: Si presenta datos presentados los resultados en los que se han obtenido en las actividades realizadas de acuerdo con la siguiente tabla: Si presenta datos presentados la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Los resultados presentados deben ser los que se han obtenido en la siguiente tabla: 1. Nombre de candidato 2. Nombre de candidato 3. Cédula 4. Fecha de inicio y fin de la experiencia 5. Nombre y área de la experiencia (actividad) y el documento en el que se ha obtenido la experiencia		CUMPLE	

GRUPO DE PERSONAL MUNDO			
El presente es el primer paso de la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Si presenta datos presentados la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Los resultados presentados deben ser los que se han obtenido en la siguiente tabla: 1. Nombre de candidato 2. Nombre de candidato 3. Cédula 4. Fecha de inicio y fin de la experiencia 5. Nombre y área de la experiencia (actividad) y el documento en el que se ha obtenido la experiencia		CUMPLE	

Resumen Nombre: Alcalde Municipal de Bogotá - Boyacá Fecha: 26/05/2021 Página: 2 de 2		Objetivo Contractual Orientado Documental - SAP PLANTACIÓN DE SIEMBRA Página: 2 de 2	
--	--	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOYACÁ		OBJETIVO CONTRACTUAL ORIENTADO DOCUMENTAL - SAP	
	ACCIÓN DE ENTREGA DE PLANTACIÓN Y SIEMBRA		PLANTACIÓN DE SIEMBRA	Página 2 de 2
	ACCIÓN DE ENTREGA DE PLANTACIÓN Y SIEMBRA		PLANTACIÓN DE SIEMBRA	26/05/2021

Sin Integración			
Región Nacional de medidas correctivas. El presente es el primer paso de la acción de entrega de plantación y siembra de personas privadas de libertad de la Guarnición Legal Sistema de Corrección y Liberación Temporal, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes.		CUMPLE	

Experiencia General: Si presenta datos presentados los resultados en los que se han obtenido en las actividades realizadas de acuerdo con la siguiente tabla: Si presenta datos presentados la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Los resultados presentados deben ser los que se han obtenido en la siguiente tabla: 1. Nombre de candidato 2. Nombre de candidato 3. Cédula 4. Fecha de inicio y fin de la experiencia 5. Nombre y área de la experiencia (actividad) y el documento en el que se ha obtenido la experiencia		CUMPLE	
---	--	--------	--

GRUPO DE PERSONAL MUNDO El presente es el primer paso de la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Si presenta datos presentados la experiencia por el periodo de tiempo en el cual se ha obtenido la experiencia, se deberá otorgar copia del certificado de todos los integrantes. Los resultados presentados deben ser los que se han obtenido en la siguiente tabla: 1. Nombre de candidato 2. Nombre de candidato 3. Cédula 4. Fecha de inicio y fin de la experiencia 5. Nombre y área de la experiencia (actividad) y el documento en el que se ha obtenido la experiencia		CUMPLE	
--	--	--------	--

Resumen Nombre: Alcalde Municipal de Bogotá - Boyacá Fecha: 26/05/2021 Página: 2 de 2		Objetivo Contractual Orientado Documental - SAP PLANTACIÓN DE SIEMBRA Página: 2 de 2	
--	--	--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	SECCIÓN CONTRATACIONES DOCUMENTAL - SUP
MUNICIPIO DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	Versión: 2
Página: 1 de 2	Fecha: 2021

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

- Tener en cuenta el nivel de la actividad
- Puntaje asignado para evaluar los niveles de control
- Evaluación de control

El presente documento garantiza que los niveles de control asignados y otorgados para atender al desarrollo normal de las actividades asignadas en el plano programático. Todos los niveles deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de ejecución del contrato.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Como consecuencia de la revisión de los requisitos solicitados se obtiene como resultado que el proveedor WILSON EDUARDO ALFARO AVILA identificado número de cédula 14.304.637 se califica a personal técnico CAPACITADO con los documentos y requisitos.

Para constancia se suscribe en la sede de la Alcaldía Municipal de Bogotá, a los 20 días del mes de 2021.

WILSON EDUARDO ALFARO AVILA
WILSON EDUARDO ALFARO AVILA
 Director de Infraestructura y Servicios Públicos

ESTEBAN IBARRA MENDOZA
ESTEBAN IBARRA MENDOZA
 Asesor en Contratación

Código	Bogotá	Código de identificación
Nombre	Bogotá	Código de identificación
Dirección	Calle 100 No. 100	Código de identificación
Teléfono	Tel. 2021-2021	Código de identificación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-BOG
	BOGOTÁ AUTOBAJO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	P-BOG-000-00-01 Versión: 1 Página: 1 de 1 20-06-2021

Señal:
 WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
 C.C. 74334607 de Toca Boyacá
 Dirección: Carrera 15 n° 28-41 Int 281 Surja
 Cel: 3018907960
 Email: wilsoned7@gmail.com

REFERENCIAL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACION PUBLICA DE MENSA
 CUARENTA PC-ME-MC-001- 2020

ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MENSA CUARENTA

FECHA DE ACEPTACION	20 DE OCTUBRE DE 2020
PROCESO N°	PC-ME-MC-001- 2020
CONTRATO N°	C-ME-MC-001- 2020
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BOGOTÁ BOGOTÁ
MIT	80039011-1
CONTRATISTA	WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
SEDELA	C.C. 74334607 de Toca Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS P/ C-ME-MC-001-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA AMARCA - LOS MARTINES - FRANTUL - SURTA / SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ DEL PROGRAMA TOLIMBA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.
VALOR DE LA PROPUESTA:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.999.200.00) MCTE

ANTEL PANQUEBA CHIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.871 de Bogotá, en calidad de abogado municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE BOGOTÁ - BOGOTÁ con NIT 800.005.911-1 en uso de los facultades y funciones y como consta en el Acta de pasado de fecha 28 de diciembre de 2020, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Bogotá, y en uso de las facultades del presente ACEPTACIÓN DE LA OFERTA se declaran al MUNICIPIO, infirma a WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA identificado como aparece en el Formulario - Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de servicio de mensajería No. PC-ME-MC-001-2020. El contrato se registró por

Señal: Wilson Eduardo Acuña Avila C.C. 74334607 de Toca Boyacá Dirección: Carrera 15 n° 28-41 Int 281 Surja Cel: 3018907960 Email: wilsoned7@gmail.com	Fecha: 20/10/2020 Lugar: Bogotá, D.C. Hora: 10:00 AM	Firma: Wilson Eduardo Acuña Avila C.C. 74334607 de Toca Boyacá Dirección: Carrera 15 n° 28-41 Int 281 Surja Cel: 3018907960 Email: wilsoned7@gmail.com
---	---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-BOG
	BOGOTÁ AUTOBAJO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	P-BOG-000-00-01 Versión: 1 Página: 2 de 2 20-06-2021

las Leyes 86 de 1993, 1594 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2016, Decreto Ley 159 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables, a la misma, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mensajería de la referencia, ha sido aceptada y con la presente cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace presente la aceptación de la misma. El presente deberá presentarse en conjunto con el supervisor del contrato de mensajería a la sub-contratación de la presente. Se informará al presente documento junto con la oferta presentada por el contratista para todos los efectos del contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su anexión constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección fueron parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar entera validez y cumplimiento en todas las obligaciones técnicas, financieras, legales y demás requisitos. En lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable según la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS P/ C-ME-MC-001-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA AMARCA - LOS MARTINES - FRANTUL - SURTA / SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE LA VÍA MAUSA - LA AMARCA - LOS MARTINES - FRANTUL - SURTA / SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ DEL PROGRAMA TOLIMBA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ BOGOTÁ. Bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA - VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.999.200.00) MCTE, FORMA DE PAGO: El 100% al valor del contrato se pagará contra entrega con el acta de liquidación y acta de entrega a satisfacción. Los sueldos se pagarán con certificación de nómina parcial por parte del supervisor, previa presentación de informes, firmas del supervisor y contratista, sueldo de cobro o factura y demás documentos exigidos para el pago, recibidos con la Secretaría de Infraestructura, según la oferta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago inferior o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 19 de 2007, DEL CERTIFICADO DE TURNO, SEGUNDA PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de 01 mes, contado, a partir de la firma del acta de obra. TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN NO ENTREGA, Municipio de Bogotá y Departamento de Bogotá. CUARTA OBLIGACIONES OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el oficial de servicio del contrato, dentro y cuando la misma se encuentre a su alcance y no la suministró como obligatoria. El contratista 2. Impartir los cursos para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento de todas las condiciones, respetando la supervisión del contrato. 4. Proveer y archivar los informes y documentos, objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que coincida con el objeto contractual. 5. Pagar puntualmente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo rubro a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema Integrado de Cobros, obligaciones OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1 El contratista debe garantizar que el personal involucrado para la prestación del servicio. 2. El contratista debe asumir los gastos de

Señal: Wilson Eduardo Acuña Avila C.C. 74334607 de Toca Boyacá Dirección: Carrera 15 n° 28-41 Int 281 Surja Cel: 3018907960 Email: wilsoned7@gmail.com	Fecha: 20/10/2020 Lugar: Bogotá, D.C. Hora: 10:00 AM	Firma: Wilson Eduardo Acuña Avila C.C. 74334607 de Toca Boyacá Dirección: Carrera 15 n° 28-41 Int 281 Surja Cel: 3018907960 Email: wilsoned7@gmail.com
---	---	---

[illegible]

Adel. Pantoja Oña
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTA BLOCA

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

Importo di vendita in lire per ogni cliente	X	Costo (10%) per conto del venditore per commissione	Quanto del contratto è sotto il 10 percento
Importo di vendita per ogni cliente	X		

Il risultato della tabella sopra è il numero medio di clienti che si può aspettare per ogni contratto.

Calcolo

Importo medio di vendita per contratto per un venditore = 200.000,00 / 10 clienti = 20.000,00 lire per contratto.

[illegible]



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SECTOR CONTRACTUAL-GERENCIA DOCUMENTAL-IGAP	8-10-2017 Página 1 de 1
---	--	---------------------------------------	---	----------------------------

[illegible][illegible]

SIXTA-SUPERVISORA. La supervisión puede considerarse la actividad del departamento de policía en la claridad y la claridad del contenido, así como en la Secretaría de Instrucción y Supervisión.

Index	Index	Index	Index
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-BOG	Página 1 de 1 Versión 1 20-05-2021
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		H-2021-00000411	

ACCEPTED MANUSCRIPT

[illegible]

POLÍAS EXISTENTES		VIGENCIA	
SI	NO	CONTINUA	
ELIMINACIÓN			
Armas de servicio en la oficina	X	Con 100% por ciento del valor total del contrato	La Comisión de Seguridad deberá tener una Vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Armas de servicio	X		
Armas de protección	X		
Armas de transporte de contrato	X	Con 100% por ciento del valor total del contrato	Cancelación del contrato y multa: (4) meses más
Armas de pago de salarios, prestaciones sociales y compensación de vacaciones	X	Con 20% por ciento del valor total del contrato	Una vez cancelado el pago del contrato y tres (3) años más
Armas de servicio de los com	X	Con 100% por ciento del valor total del contrato	
Armas de calidad y control	X	Con 100% por ciento del valor total del contrato	Quince (15) meses más

Index		Year	Source	Sample Size	Study Period
Sampling Strategy	Random Walk	1998	100	100	1998-2000
	Simple Random	1998	100	100	1998-2000
Definition of Information Demand	Index	1998	100	100	1998-2000
	Index	1998	100	100	1998-2000

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157560

UNIDAD INICIAL

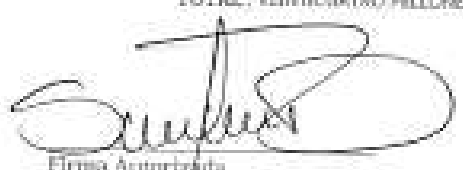


CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501340 Disponibilidad : 202500431 Fecha : 20/10/2025
C.C/NIT. : 74334657 Nombre : WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA.

ID	Código	Descripción	Puede	Valor
1911	1320202009140101-024304-16-240210-202500000000183	Mantenimiento de vías - FTE, SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP. Administración Central - SEC. Transporte - PROG- Infraestructura red vial regional - SUBP. Intersubsectorial Transporte - PROD. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	12.43.04	24.999.200.00

TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (24.999.200.00)


Firma Autorizada

 NIT: 806.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-67		Página 1 de 3
		Versión 2		29-01-2025
		ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO		

Socotá, 21 de octubre del 2025

Arquitecto

DAIRO PANQUEVA MONTOYA

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

ASUNTO: Comunicación de asignación de supervisor del Contrato No. C-MS-MC-040- 2025

Cordial saludo

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. C-MS-MC-040- 2025 celebrado con WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

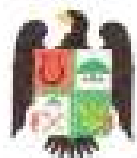
En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá poner en al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales; ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción o indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOPI II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso

Elaboró	Revisó	Aprobó	ATA SOCOTÁ-BOYACÁ	
Dairo Panqueva Montoya	Enithan Mesa Medina	Adiel Panqueva Chila	Código postal: 196020	ata@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 327 743 66 53	ata@socota-boyaca.gov.co Carrera 3 #2-78

NIT: 890.025.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-87		Página 2 de 3
			Version 2		29-01-2025
			ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO		

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso.
9. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
10. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
11. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
12. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes; así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



ADIEL PANQUEBA CHÍA

Alcalde Municipal

Elabora	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dani Parques Montoya	Esteban Mosal Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 351625	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel. 322 743 85 93	Carrera 3 #2-78



MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE CUBA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
HABANA, 11 de mayo de 2021

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

DECLARACION DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO EL CASO DE COVID-19. La persona que declara es el paciente y/o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19.

La persona que declara es el paciente y/o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19. La declaración debe ser firmada por el paciente o el familiar que ha sido diagnosticado con COVID-19.

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

Datos de la persona		Fecha		Municipio		Provincia		País	
Nombre	Apellido	DD	MM	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
JOSE	JOSE	11	05	2021	11	05	2021	11	05

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Se declara constancia de que la póliza de seguro de vida, número 1011111111, emitida por la Compañía de Seguros de Vida, S.A., en virtud de la cual se otorga una suma asegurada de \$ 100 000 000,00, no ha sido revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

La presente constancia se emite en virtud de la información suministrada por el asegurado, quien declara que no ha sido revocado ni cancelado por falta de pago de la prima.

Habana, 11 de mayo de 2021.

[Firma]

Se declara constancia de que la póliza de seguro de vida, número 1011111111, emitida por la Compañía de Seguros de Vida, S.A., en virtud de la cual se otorga una suma asegurada de \$ 100 000 000,00, no ha sido revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

Se declara constancia de que la póliza de seguro de vida, número 1011111111, emitida por la Compañía de Seguros de Vida, S.A., en virtud de la cual se otorga una suma asegurada de \$ 100 000 000,00, no ha sido revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

VIGILADO

VIGILADO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The concentration of the *Agrobacterium* suspension was 10⁶ cells/ml (○), 10⁷ cells/ml (□), 10⁸ cells/ml (△), and 10⁹ cells/ml (◇). The error bars represent the standard deviation of three independent experiments.

100

© 2000 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper. 0-07-00000-0. ISBN 0-07-00000-0. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1.

Abstract

^a The values are means ± SD.

[illegible]

1000

© 1998 by The American Psychological Association, 0893-3200/98/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.12.4.595

© 2002 by Blackwell Science Ltd, *Journal of Clinical Pharmacy and Therapeutics*, 27, 1-6

© 2002 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 252: 105–112

THE 100 HOURS PROGRAM

[illegible]

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 103–110

It is important to note that the results of the present study are based on a cross-sectional design. Therefore, the causal relationship between the variables cannot be established. Longitudinal studies are needed to confirm the findings of the present study.

 NIT: 890.036.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD -10	Página 1 de 3
		Version 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN N° 246

(21 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Socotá suscribió el CONTRATO N° C-MS-MC-040- 2025 fechado el veinte (20) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), con WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA , identificado con C.C 74.334.857 de Toca Boyacá.
- Que el objeto del mencionado contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la entidad contratante, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

El contratista se obliga a constituir a favor de la ALCALDÍA y dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de firma del contrato, una garantía única con una compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cólera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Paraguaré Montoya	Esteban Miguel Medina	Diego Paraguaré Chir	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438543	

MIT- 800.826.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	R-SISP-GC-GD - 10
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101017251, anexo 0 expedida el veinte (20) de octubre de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	20/10/2025	20/03/2026	\$ 2,499,920.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/10/2025	20/11/2028	\$ 4,999,840.00
Calidad del servicio	20/10/2025	20/11/2026	\$ 2,499,920.00

Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-13	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pangueto Martínez	Edinson Mosal Medina	Adel Pangueto Chía	Código postal 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura	Amparo Contratista	Alcalde Municipal	Tel. 3237638540	

MIT: 000.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SISIP	
		R-SISP-GC-GD -10	Página 3 de 3
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista con **WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA**, identificado con C.C 74.334.657 de Toca Boyacá, así:

1. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 39-46-101017251, anexo B expedida el veinte (20) de octubre de 2025, por la compañía **SÉGUROS DEL ESTADO S.A.**, ampara el **CONTRATO N° C-MS-MC-040- 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los veintin (21) de octubre de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Control:	www.socota-boyaca.gov.co
Adiel Panqueba Montoya	Esteban Múner Marín	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151623	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227-03900	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISSP	
		R-SISP-GC-GD-00	Página 1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió el señor **DAIRO PANQUEVA MONTOYA**, en su calidad de Supervisor del contrato y el señor **WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA**, en su calidad de Contratista con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-MC-040- 2025
Fecha Contrato	20 de octubre de 2025
Contratante	Alcaldia de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chia
Identificación	4.255.971 de Socotá - Boyacá
Contratista	WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Identificación	C/C 74.334.657 de Toca Boyacá
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Valor	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 24.999.200,00) MCTE
Plazo	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
Fecha de inicio	21 de octubre de 2025.
Fecha Proyectada de Terminación	20 de noviembre de 2025.

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Medina Becerra	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Asesor contratación	Secretario de Infraestructura y servicios públicos	Tel: 3227436690	

MIT: 800.626.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-03
		Versión 1	02-01-2025
ACTA DE INICIO			

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
 - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500431
 - Número de Registro Presupuestal: RES- 202501340
 - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema septiembre 2025.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los veintún (21) días del mes de octubre del 2025, por quienes intervienen,


DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 Secretario de infraestructura y servicios públicos
 Supervisor Designado


WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
 Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Medina Boscana	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Asesor contratación	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Tel: 3227438593	

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNARÁ EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 6556-Telcel494704		BANCO: DAVIVIENDA		ANEXO: X	
1. Actas				CONSUENTE	
ACTA No.	CELESTO	CONSIGNACIONES	FECHA		
1	ACTA DE HCHO	NA	21 DE OCTUBRE DE 2025		
2	ACTA DE RECIBO	NA	22 DE NOVIEMBRE DE 2025		
3	ACTA DE LICITACION	NA	22 DE NOVIEMBRE DE 2025		
2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		No.		GRATO	
3. Acciones Legales en Proceso				FECHA	
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE	
N/A	NA	N/A	N/A	N/A	
4. Sanciones					
N/A					
5. Sanciones					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		FECHA No.	DESDE	HASTA	MT. ASIGNADO
PROV. PRESTACIONES DE MANEJO DE RECURSOS Y ENCOMENDAS		18-05-151011231	20150305	20150306	\$ 2,490,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		18-05-151011231	20150306	20150306	\$ 2,490,000.00
C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL					
Tipo de Aportes		Depositos		Exoneraciones	
Exoneraciones	II	No.		No.	
Periodo de Referencia	No. Dias	No. Empleados en Referencia	No. Empleados en Aporte	ISE (Aporte para Independientes)	No. Empleados
OCTUBRE	30	1	1	\$ 1,425,500.00	100150700
NOVIEMBRE	30	1	1	\$ 1,425,500.00	100150700
					Valor aporte Realizado
					\$ 414,400
Observaciones:					
Las partes declaran como suyas y válidas los conceptos generados por el Estado No. 0140-MC-040-18-02.					
Falta constancia de haberse firmado la presente acta los días en que se celebró, a los 45 INTERDÍOS (25) días del mes de NOVIEMBRE de 2025.					
 WILMAR EDUARDO ACUÑA AVILA Comisario		 ANTONIO PERDOMO VAZQUEZ Secretario de Gobierno			
 ABEL PAREDA OREA Alcalde Municipal					
Código	Redes	Redes	Código 2713	Redes 2713	
Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	
Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	Redes 2713	



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

CUENTA DE COBRO
Contrato No. C-MS-MC-040-2025

Socotá - Boyacá, 25 FEBRERO de 2026.

CUENTA DE COBRO

ALCALDÍA DE SOCOTÁ - BOYACÁ
NIT 800.026.911-1

DEBE A:

WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
C.C N. 74.334.657 de Toca

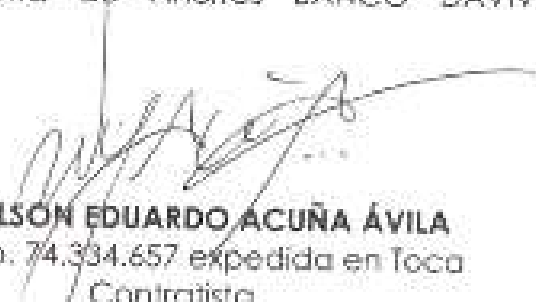
LA SUMA DE:\$ 24.999.200,00
Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

POR CONCEPTO DE: Pago Final de la Contrato No. C-MS-MC-040-2025.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTINOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

Consignación a Cuenta de Ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 0550176300004700

Atentamente,


Ing. WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
C.C. Nro. 74.334.657 expedida en Toca
Contratista



129

1000

CERTIFICADO

**TUNJA, BOYACA,
COLOMBIA,
A quien interese**

14/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **WILSON EDUARDO ACUNA AVILA** con Cédula de Ciudadanía número 74334657

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550176300004700

Fecha de apertura

20/09/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN
TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS
CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO
OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTENOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA
"COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

INFORME TOPOGRÁFICO

**INFORME TOPOGRÁFICO DE LEVANTAMIENTO DE PLANO RECORD DE PLACA HUELLA
LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.**



SOCOTÁ - BOYACÁ
AÑO 2025



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN
TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS
CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO
OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUITA Y SAN PEDRO EN EL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA
"COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe, el cual relaciona la información del levantamiento topográfico del plano récord con el procedimiento cuya finalidad está orientada a tomar información de la obra ejecutada por el contratista, examinando la superficie terrestre, en la cual se tuvieron en cuenta la ubicación de puntos relevantes de la vía y en general, las características constructivas de la placa huella para su posterior representación en un plano.

OBJETO DEL ESTUDIO:

- Informe topográfico de levantamiento de plano récord de placa huella localizada en el municipio de Socotá Boyacá.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - EQUIPOS UTILIZADOS

- EQUIPO GNSS CHCNAV i50**, para la toma de información de la nube de puntos para realizar el modelo digital del terreno en 3D tomando puntos en N, E, Z, (X, Y, cota).

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Se realiza un amarre topográfico mediante un equipo GNSS de doble frecuencia CHCNAV i50 generando coordenadas con el sistema Magna Sirgas, que permite emplear los parámetros de transformación oficiales del IGAC para realizar el ajuste entre el antiguo Datum Bogotá y el actual Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA-SIRGAS). Se realiza el correcto amarre de la BASE del equipo y se inicia con el levantamiento topográfico con antena ROVER tomando detalles como: bordes de vía, puntos de nivel, red eléctrica, taludes, linderos y construcciones de predios colindantes, entre otros, los cuales fueron utilizados para la elaboración de los planos topográficos del proyecto.

DATOS DE ZONA PARA AMARRES TOPOGRAFICOS			
DATUM	MAGNA-SIRGAS	PROYECCIÓN	GAUSS-KRUGER
ELIPSOIDE	GRS80=WGS84	ORIGEN MAGNA	Bogotá / Central
LATITUD DE ORIGEN	4° 35' 48.3215"	LONGITUD DE ORIGEN	74° 04' 39.0285"



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN
TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS
CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MIS-LP-004-2021, CUYO
OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUITA Y SAN PEDRO EN EL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA
"COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"





WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTENOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



090133

Certificado de Mantenimiento y Verificación de Equipos.

Instrumento: GPS

Marca: CHCNAY

Número de Serie: 3227420

Fecha de Expedición: 18/11/2024

Cliente: JUAN FILIPE WANEAS SUÁREZ - 1049643804

Tipo de Equipo: Antena GNSS

Modelo: G5

Ciudad de Expedición: Bogotá - D.C.

Próxima Revisión: 18/11/2025

Certificado vigente hasta: 18/11/2025, bajo buen uso guardando las precauciones propias para este caso de instrumentos.

El mantenimiento se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Diagnóstico y Ajuste.

Descripción	Ajuste
Firmware Interno	Aplica
Configuración de Software	Aplica
Hardware	Aplica
Sistema de Coordinadas	Aplica
Datos de Mapa	No aplica
Conexión Bluetooth	Aplica
Conexión Cable	Aplica
Puertos de Carga	Aplica
Revisión de Antena	Aplica
Revisión Cable	Aplica
Registro de Información	No aplica
Velocidad de Movimiento	No aplica
Ajustes de Coordenadas	Aplica
Testeado de Operación	Aplica
Pantalla Gráfica	Aplica
Operación	Aplica
Revisión de Teclado	Aplica
Programación de Parámetros	Aplica
Entrada y Salida de Datos	Aplica
Configuración Básica	Aplica

La verificación se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Test de Verificación de Posicionamiento Horizontal.

Patrón Referencia: Bogotá - D.C.



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-044-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ



GPS-134

Certificado de Mantenimiento y Verificación de Equipos.

Instrumento: GPS

Marca: CHICHAU

Número de Serie: 3227125

Fecha de Expedición: 18/11/2024

Cliente: JUAN FELIPE VANEZAS SUAREZ - 1049043804

Tipo de Equipo: Antena GNSS

Modelo: 150

Ciudad de Expedición: Bogotá - D.C.

Próxima Revisión: 18/11/2025

Certificado vigente hasta: 18/11/2025, bajo su uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El mantenimiento se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Diagnóstico y Ajuste.

Descripción	Ajuste
Firmware Interno	Ajuste
Configuración de Software	Ajuste
Hardware	Ajuste
Sistema de Coordenadas	Ajuste
Datos de Mapa	No aplica
Conexión Bateria	Ajuste
Conexión Cable	Ajuste
Puertos de Descarga	Ajuste
Revisión de Antena	Ajuste
Revisión Cable	Ajuste
Registro de Información	No aplica
Válculo de Memoria	No aplica
Ajustes de Coordenadas	Ajuste
Tecado de Operación	Ajuste
Pantalla Gráfica	Ajuste
Operación	Ajuste
Revisión de Teclado	Ajuste
Programación de Parámetros	Ajuste
Entrada y Salida de Datos	Ajuste
Configuración Bateria	Ajuste

La verificación se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Test de Verificación de Posicionamiento Horizontal.

Patón Referencia: Bogotá - D.C.



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

Datos	Latitud	Longitud
Datos Patrón	4° 40' 02.37001" N	74° 03' 37.00203" W
Datos GPS	4° 40' 02.37019" N	74° 03' 37.00245" W

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

Test de Verificación de Posicionamiento Vertical:

Patrón Referencial (Vértice Geodésico de Referencia): Trogotó - D.C.

Patrón: 2.579.050 m

Lectura: 2.579.035 m

Error Estadístico en Altura: 0.015m

Aspectos Encontrados: El equipo es apto para posicionamiento GPS, con buenas condiciones de recepción satelital.

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

Otros Ajustes y Diagnósticos.

Parámetro o Componente	Error Permitido	Cumple	Ajuste
		Si o No	Si o No
Altímetro	+/- 5 mts.	Si	No
Proyección	Por Azimut & Coordenadas	Si	No
Tiempo de Recepción	inferior al Metro	Si	No
Reloj de Precisión	Con la Hora Local	Si	No
Recepción de Satélites	+/- 1	Si	No

El presente Certificado fue generado el día: 18/11/2024.
y puede ser verificado ingresando el código: **29m0y0L5062m0f0q0e0y0** GPS124 o escaneando el código QR al pie del documento desde el sitio web: <https://certificados.caliacsa.com.co>





WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

ANEXOS CARTERA TOPOGRÁFICA

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
1	1165995	1161686.11	2686.213	cuneta
2	1165995.2	1161686.58	2686.234	rampa
3	1165996.77	1161690.02	2686.297	rampa
4	1165996.79	1161690.59	2686.337	cuneta
5	1165996.09	1161690.18	2686.256	cuneta
6	1165997.99	1161689.63	2686.308	rampa
7	1165997.09	1161686.15	2686.244	rampa
8	1165996.98	1161685.63	2686.18	cuneta
9	1165997.17	1161685.56	2686.164	cuneta
10	1165997.28	1161686.1	2686.24	pedra
11	1165997.37	1161686.52	2686.25	pedra
12	1165997.6	1161687.4	2686.268	pedra
13	1165997.87	1161688.27	2686.283	pedra
14	1165998.07	1161689.15	2686.293	pedra
15	1165998.18	1161689.59	2686.292	pedra
16	1165998.29	1161690.13	2686.244	cuneta
17	1166001.21	1161689.47	2686.027	cuneta
18	1166001.09	1161688.84	2686.05	pedra
19	1166000.21	1161685.41	2685.96	pedra
20	1166000.12	1161684.88	2685.866	cuneta
21	1165997.29	1161686.07	2686.237	ref
22	1166003.18	1161684.13	2685.571	cuneta
23	1166003.31	1161684.65	2685.666	pedra
24	1166004.12	1161688.14	2685.813	pedra
25	1166004.26	1161688.7	2685.791	cuneta
26	1166007.49	1161687.7	2685.457	cuneta
27	1166007.33	1161687.21	2685.494	pedra
28	1166007.19	1161686.76	2685.492	pedra
29	1166006.91	1161685.9	2685.474	pedra
30	1166006.67	1161685.04	2685.414	pedra
31	1166006.41	1161684.18	2685.374	pedra
32	1166006.28	1161683.75	2685.355	pedra
33	1166006.1	1161683.23	2685.256	cuneta
34	1166009.02	1161682.22	2684.957	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLITS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

35	1166009.2	1161682.69	2685.05	piedra
36	1166010.36	1161686.06	2685.133	piedra
37	1166010.55	1161686.58	2685.129	cuneta
38	1166013.56	1161685.49	2684.757	cuneta
39	1166013.39	1161685.01	2684.783	piedra
40	1166012.2	1161681.59	2684.723	piedra
41	1166012.04	1161681.09	2684.63	cuneta
42	1166014.97	1161680.01	2684.291	cuneta
43	1166015.15	1161680.48	2684.37	piedra
44	1166015.3	1161680.91	2684.369	piedra
45	1166015.59	1161681.77	2684.38	piedra
46	1166015.9	1161682.6	2684.404	piedra
47	1166016.19	1161683.48	2684.408	piedra
48	1166016.34	1161683.92	2684.424	piedra
49	1166016.52	1161684.44	2684.414	cuneta
50	1166019.67	1161683.29	2683.979	cuneta
51	1166019.37	1161682.79	2684.006	piedra
52	1166018.00	1161679.41	2683.998	piedra
53	1166017.89	1161678.93	2683.928	cuneta
54	1166020.94	1161677.86	2683.529	cuneta
55	1166021.08	1161678.32	2683.581	piedra
56	1166022.32	1161681.71	2683.589	piedra
57	1166022.51	1161682.23	2683.571	cuneta
58	1166025.43	1161681.28	2683.153	cuneta
59	1166025.28	1161680.78	2683.152	piedra
60	1166025.15	1161680.36	2683.158	piedra
61	1166024.88	1161679.49	2683.162	piedra
62	1166024.6	1161678.66	2683.144	piedra
63	1166024.34	1161677.77	2683.151	piedra
64	1166024.21	1161677.35	2683.15	piedra
65	1166024.06	1161676.84	2683.088	cuneta
66	1166027.17	1161675.91	2682.618	cuneta
67	1166027.32	1161676.42	2682.715	piedra
68	1166028.25	1161679.92	2682.73	piedra
69	1166028.37	1161680.39	2682.713	cuneta
70	1166031.49	1161679.59	2682.14	cuneta
71	1166031.36	1161679.08	2682.174	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

72	1166030.39	1161675.58	2682.194	pedra
73	1166030.24	1161675.07	2682.14	cuneta
74	1166033.33	1161674.21	2681.66	cuneta
75	1166033.45	1161674.74	2681.733	pedra
76	1166033.58	1161675.19	2681.723	pedra
77	1166033.77	1161676.07	2681.755	pedra
78	1166034.01	1161678.93	2681.757	pedra
79	1166034.27	1161677.82	2681.764	pedra
80	1166034.38	1161678.23	2681.778	pedra
81	1166034.51	1161678.76	2681.744	cuneta
82	1166037.6	1161677.9	2681.304	cuneta
83	1166037.47	1161677.41	2681.365	pedra
84	1166036.52	1161673.94	2681.296	pedra
85	1166036.38	1161673.41	2681.218	cuneta
86	1166039.46	1161672.57	2680.839	cuneta
87	1166039.58	1161673.09	2680.914	pedra
88	1166040.5	1161676.55	2681.053	pedra
89	1166040.63	1161677.07	2680.985	cuneta
90	1166043.76	1161676.15	2680.676	cuneta
91	1166043.6	1161675.65	2680.717	fin piedra
92	1166043.48	1161675.23	2680.7	fin piedra
93	1166043.23	1161674.37	2680.662	fin piedra
94	1166042.98	1161673.5	2680.623	fin piedra
95	1166042.75	1161672.62	2680.571	fin piedra
96	1166042.63	1161672.21	2680.539	fin piedra
97	1166042.47	1161671.68	2680.458	cuneta
98	1166042.67	1161671.62	2680.435	cuneta
99	1166042.82	1161672.15	2680.53	huella
100	1166043.17	1161673.43	2680.611	huella
101	1166043.66	1161675.16	2680.701	pedra
102	1166043.8	1161675.6	2680.705	pedra
103	1166047.72	1161675.14	2680.259	cuneta
104	1166047.39	1161674.4	2680.334	pedra
105	1166047.18	1161674.01	2680.361	pedra
106	1166046.35	1161672.35	2680.304	huella
107	1166045.75	1161671.16	2680.235	huella
108	1166045.3	1161670.24	2680.126	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2011, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

109	1166047.68	1161668.24	2679.731	cuneta
110	1166048.83	1161669.73	2679.97	huella
111	1166049.31	1161670.92	2680.035	huella
112	1166050.26	1161672.45	2680.112	piedra
113	1166050.47	1161672.84	2680.147	piedra
114	1166050.77	1161673.27	2680.149	cuneta
115	1166049.79	1161673.87	2680.162	bordillo
116	1166049.85	1161673.99	2680.161	bordillo
117	1166049.6	1161674.96	2680.034	cuneta
118	1166049.63	1161674.42	2680.114	huella
119	1166052.55	1161674.46	2679.517	huella
120	1166052.69	1161674.72	2679.403	huella
121	1166052.89	1161675.14	2679.301	cuneta
122	1166052.87	1161674.68	2679.419	cuneta
123	1166048.54	1161668.58	2679.753	bordillo
124	1166048.52	1161667.32	2679.582	bordillo
125	1166048.15	1161667.64	2679.618	cuneta
126	1166050.43	1161667.17	2679.573	cuneta
127	1166051.21	1161668.21	2679.746	huella
128	1166051.96	1161669.28	2679.845	huella
129	1166053	1161670.76	2679.953	huella
130	1166053.25	1161671.14	2679.954	piedra
131	1166053.54	1161671.53	2679.907	cuneta
132	1166053.7	1161671.39	2679.904	cuneta
133	1166053.43	1161671.01	2679.828	piedra
134	1166053.17	1161670.62	2679.941	piedra
135	1166052.12	1161669.15	2679.826	huella
136	1166051.36	1161668.08	2679.719	huella
137	1166050.89	1161667.42	2679.616	huella
138	1166050.57	1161666.99	2679.558	cuneta
139	1166051.63	1161665.57	2679.44	cuneta
140	1166052.07	1161665.93	2679.526	huella
141	1166052.71	1161666.43	2679.615	huella
142	1166053.77	1161667.28	2679.727	huella
143	1166055.18	1161668.42	2679.811	piedra
144	1166055.53	1161668.7	2679.833	piedra
145	1166055.97	1161669.03	2679.802	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

146	1166057.37	1161665.75	2679.677	cuneta
147	1166056.87	1161665.56	2679.713	pedra
148	1166056.46	1161665.44	2679.678	pedra
149	1166054.72	1161664.92	2679.574	huella
150	1166053.4	1161664.57	2679.477	huella
151	1166052.66	1161664.34	2679.391	huella
152	1166052.15	1161664.18	2679.339	cuneta
153	1166052.33	1161661.93	2679.119	cuneta
154	1166052.9	1161661.99	2679.185	huella
155	1166053.67	1161662.03	2679.249	huella
156	1166054.99	1161662.14	2679.392	huella
157	1166056.84	1161662.31	2679.5	cuneta
158	1166057.28	1161662.37	2679.534	pedra
159	1166057.82	1161662.44	2679.498	cuneta
160	1166057.66	1161659.05	2679.188	cuneta
161	1166057.15	1161659.08	2679.236	pedra
162	1166056.7	1161659.11	2679.247	pedra
163	1166054.88	1161659.27	2679.147	huella
164	1166053.51	1161659.42	2679.049	huella
165	1166052.77	1161659.51	2678.955	huella
166	1166052.23	1161659.57	2678.924	cuneta
167	1166052.02	1161657.11	2678.665	cuneta
168	1166052.53	1161656.96	2678.715	huella
169	1166052.98	1161656.83	2678.748	huella
170	1166054.26	1161656.46	2678.83	huella
171	1166056.05	1161655.98	2678.891	pedra
172	1166056.48	1161655.88	2678.917	pedra
173	1166057	1161655.77	2678.878	cuneta
174	1166056.02	1161652.67	2678.485	cuneta
175	1166055.53	1161652.86	2678.552	pedra
176	1166055.12	1161653.03	2678.54	huella
177	1166053.38	1161653.7	2678.471	huella
178	1166052.13	1161654.19	2678.413	huella
179	1166052.03	1161654.23	2678.411	huella
180	1166051.5	1161654.44	2678.349	cuneta
181	1166050.87	1161652.94	2678.091	cuneta
182	1166051.33	1161652.59	2678.15	huella



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-904-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUTTA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

183	1166051.22	1161652.42	2678.135	ref
184	1166052.4	1161651.79	2678.152	huello
185	1166053.85	1161650.7	2678.176	pedra
186	1166054.22	1161650.42	2678.183	pedra
187	1166054.64	1161650.12	2678.138	cuneta
188	1166054.52	1161649.98	2678.12	cuneta
189	1166054.1	1161650.28	2678.171	pedra
190	1166053.75	1161650.55	2678.146	pedra
191	1166053.02	1161651.07	2678.141	pedra
192	1166052.29	1161651.61	2678.115	pedra
193	1166051.59	1161652.16	2678.116	pedra
194	1166050.78	1161652.79	2678.053	cuneta
195	1166048.96	1161650.49	2677.618	cuneta
196	1166049.37	1161650.13	2677.608	pedra
197	1166052.21	1161647.91	2677.757	pedra
198	1166052.65	1161647.57	2677.679	cuneta
199	1166050.67	1161645.16	2677.23	cuneta
200	1166050.25	1161645.49	2677.287	pedra
201	1166047.39	1161647.65	2677.222	pedra
202	1166046.96	1161647.99	2677.141	cuneta
203	1166044.99	1161645.55	2676.636	cuneta
204	1166045.38	1161645.21	2676.723	pedra
205	1166048.25	1161643.02	2676.787	pedra
206	1166048.66	1161642.7	2676.709	cuneta
207	1166046.52	1161640.16	2676.162	cuneta
208	1166046.12	1161640.5	2676.234	pedra
209	1166045.78	1161640.79	2676.237	pedra
210	1166046.1	1161641.37	2676.219	pedra
211	1166044.42	1161641.97	2676.224	pedra
212	1166043.74	1161642.55	2676.229	pedra
213	1166043.41	1161642.86	2676.236	pedra
214	1166043.04	1161643.23	2676.162	cuneta
215	1166040.94	1161640.81	2675.662	cuneta
216	1166041.34	1161640.45	2675.734	pedra
217	1166044.07	1161638.08	2675.761	pedra
218	1166044.49	1161637.74	2675.659	cuneta
219	1166042.43	1161635.39	2675.163	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-M5-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

220	1166042.02	1161635.7	2675.27	huella
221	1166039.25	1161638.01	2675.258	piedra
222	1166038.86	1161638.34	2675.161	cuneta
223	1166036.87	1161635.89	2674.692	cuneta
224	1166037.27	1161635.54	2674.757	huella
225	1166040.04	1161633.27	2674.795	piedra
226	1166040.45	1161632.94	2674.691	cuneta
227	1166038.49	1161630.54	2674.22	cuneta
228	1166038.08	1161630.85	2674.311	piedra
229	1166037.71	1161631.12	2674.311	piedra
230	1166036.99	1161631.66	2674.302	piedra
231	1166036.29	1161632.22	2674.281	piedra
232	1166035.6	1161632.78	2674.268	piedra
233	1166035.25	1161633.06	2674.265	piedra
234	1166034.85	1161633.4	2674.197	cuneta
235	1166032.89	1161630.87	2673.682	cuneta
236	1166033.31	1161630.53	2673.766	piedra
237	1166036.16	1161628.29	2673.807	piedra
238	1166036.59	1161627.99	2673.741	cuneta
239	1166034.55	1161625.45	2673.232	cuneta
240	1166034.23	1161625.75	2673.293	piedra
241	1166031.4	1161628	2673.303	piedra
242	1166030.98	1161628.36	2673.216	cuneta
243	1166029.02	1161625.86	2672.725	cuneta
244	1166029.44	1161625.54	2672.789	piedra
245	1166032.29	1161623.28	2672.77	piedra
246	1166032.68	1161622.99	2672.697	cuneta
247	1166030.79	1161620.52	2672.152	cuneta
248	1166030.37	1161620.83	2672.255	piedra
249	1166027.46	1161623.05	2672.242	piedra
250	1166027.03	1161623.36	2672.193	cuneta
251	1166025.17	1161620.78	2671.604	cuneta
252	1166025.83	1161620.45	2671.664	piedra
253	1166025.98	1161620.21	2671.652	piedra
254	1166026.67	1161619.67	2671.663	piedra
255	1166027.39	1161619.13	2671.656	piedra
256	1166028.1	1161618.57	2671.641	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MIS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

257	1166028.47	1161618.32	2671.646	pedra
258	1166028.93	1161617.97	2671.577	cuneta
259	1166026.88	1161615.08	2670.857	cuneta
260	1166026.45	1161615.4	2670.933	pedra
261	1166023.54	1161617.52	2671.002	pedra
262	1166023.12	1161617.84	2670.935	cuneta
263	1166021.3	1161615.17	2670.317	cuneta
264	1166021.74	1161614.88	2670.389	pedra
265	1166024.73	1161612.89	2670.359	pedra
266	1166025.17	1161612.6	2670.276	cuneta
267	1166023.36	1161609.98	2669.645	cuneta
268	1166022.92	1161610.28	2669.693	pedra
269	1166019.94	1161612.3	2669.775	pedra
270	1166019.52	1161612.58	2669.718	cuneta
271	1166017.76	1161609.96	2669.154	cuneta
272	1166018.21	1161609.68	2669.194	pedra
273	1166018.57	1161609.43	2669.21	pedra
274	1166019.34	1161608.93	2669.212	pedra
275	1166020.08	1161608.46	2669.183	pedra
276	1166020.83	1161607.96	2669.19	pedra
277	1166021.24	1161607.71	2669.181	pedra
278	1166021.69	1161607.4	2669.132	cuneta
279	1166019.96	1161604.8	2668.544	cuneta
280	1166019.46	1161605.11	2668.825	pedra
281	1166016.43	1161607.07	2668.63	pedra
282	1166015.97	1161607.36	2668.578	cuneta
283	1166014.22	1161604.84	2668.003	cuneta
284	1166014.67	1161604.53	2668.084	pedra
285	1166017.65	1161602.53	2668.038	pedra
286	1166018.12	1161602.2	2667.993	cuneta
287	1166016.26	1161599.57	2667.42	cuneta
288	1166015.83	1161599.89	2667.51	pedra
289	1166012.93	1161601.98	2667.517	pedra
290	1166012.46	1161602.29	2667.446	cuneta
291	1166010.67	1161599.74	2666.885	cuneta
292	1166011.12	1161599.43	2666.969	pedra
293	1166011.47	1161599.16	2666.976	pedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

294	1166012.2	1161598.63	2666.969	piedra
295	1166012.91	1161598.09	2666.988	piedra
296	1166013.66	1161597.55	2666.965	piedra
297	1166014.03	1161597.29	2666.94	piedra
298	1166014.49	1161597.01	2666.833	cuneta
299	1166012.68	1161594.42	2666.322	cuneta
300	1166012.24	1161594.74	2666.389	piedra
301	1166009.39	1161597	2666.413	piedra
302	1166009.96	1161597.3	2666.316	cuneta
303	1166008.77	1161597.09	2666.268	bordillo
304	1166008.13	1161596.83	2666.236	bordillo
305	1166008.1	1161596.89	2666.234	acceso
306	1166006.73	1161594.97	2665.881	acceso
307	1166007.53	1161594.37	2665.86	piedra
308	1166010.38	1161592.21	2665.979	piedra
309	1166010.83	1161591.87	2665.888	cuneta
310	1166009.03	1161589.35	2665.417	cuneta
311	1166008.59	1161589.66	2665.504	piedra
312	1166008.22	1161589.9	2665.503	piedra
313	1166007.47	1161590.42	2665.503	piedra
314	1166006.75	1161590.93	2665.462	piedra
315	1166008.02	1161591.46	2665.425	piedra
316	1166005.62	1161591.71	2665.421	piedra
317	1166004.83	1161592.27	2665.369	acceso
318	1166003.01	1161589.6	2664.953	acceso
319	1166003.82	1161589.2	2664.995	piedra
320	1166006.66	1161587	2665.042	piedra
321	1166007.11	1161596.66	2664.954	cuneta
322	1166005.24	1161584.09	2664.586	cuneta
323	1166004.79	1161584.42	2664.667	piedra
324	1166001.95	1161586.65	2664.598	piedra
325	1166001.19	1161587.23	2664.585	acceso
326	1165999.21	1161584.81	2664.161	acceso
327	1166000.01	1161584.16	2664.206	fin piedra
328	1166000.37	1161583.88	2664.217	fin piedra
329	1166001.08	1161583.34	2664.25	fin piedra
330	1166001.76	1161582.78	2664.287	fin piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-M5-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

331	1166002.46	1161582.19	2664.306	fin piedra
332	1166002.81	1161581.92	2664.296	fin piedra
333	1166003.22	1161581.57	2664.225	cuneta
334	1166003.08	1161581.41	2664.204	cuneta
335	1166002.67	1161581.77	2664.262	piedra
336	1166002.33	1161582.05	2664.276	piedra
337	1166001.29	1161582.88	2664.248	piedra
338	1166000.95	1161583.17	2664.246	piedra
339	1165999.99	1161583.99	2664.186	huella
340	1165999.08	1161584.67	2664.142	acceso
341	1165997.24	1161582.49	2663.816	acceso
342	1165997.14	1161582.37	2663.802	bordillo
343	1165997.25	1161582.28	2663.781	bordillo
344	1165998	1161581.82	2663.84	huella
345	1166000.73	1161579.5	2663.925	piedra
346	1166001.14	1161579.16	2663.824	cuneta
347	1165998.91	1161576.53	2663.468	cuneta
348	1165998.39	1161577.04	2663.574	piedra
349	1165996.9	1161579.63	2663.487	huella
350	1165995.32	1161580.27	2663.346	cuneta
351	1165993.1	1161578.41	2662.956	cuneta
352	1165993.85	1161577.62	2663.094	huella
353	1165994.47	1161576.56	2663.137	piedra
354	1165994.73	1161576.19	2663.14	piedra
355	1165995.54	1161575.09	2663.17	piedra
356	1165995.82	1161574.72	2663.178	piedra
357	1165996.96	1161573.31	2662.898	cuneta
358	1165996.52	1161572.26	2662.698	cuneta
359	1165995.56	1161573.03	2662.91	alcantarilla
360	1165994.33	1161571.66	2662.738	alcantarilla
361	1165995.76	1161570.41	2662.617	alcantarilla
362	1165996.94	1161571.84	2662.75	alcantarilla
363	1165994.32	1161571.65	2662.735	cuneta
364	1165993.45	1161572.82	2662.831	piedra
365	1165991.26	1161575.67	2662.685	piedra
366	1165990.74	1161576.38	2662.624	cuneta
367	1165990.92	1161576.62	2662.661	alcantarilla



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTENOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

368	1165990.76	1161577.18	2662.546	cuneta
369	1165989.51	1161575.25	2662.369	alcantarilla
370	1165987.69	1161575.18	2662.25	alcantarilla
371	1165988.64	1161574.7	2662.196	cuneta
372	1165988.94	1161574.13	2662.306	huella
373	1165989.61	1161572.91	2662.39	piedra
374	1165989.84	1161572.53	2662.418	piedra
375	1165990.47	1161571.34	2662.474	piedra
376	1165990.69	1161570.92	2662.523	piedra
377	1165991.05	1161570.29	2662.457	cuneta
378	1165988.29	1161568.94	2662.086	cuneta
379	1165988.04	1161569.38	2662.119	piedra
380	1165986.38	1161572.58	2661.913	huella
381	1165986.1	1161573.13	2661.792	cuneta
382	1165983.39	1161571.78	2661.404	cuneta
383	1165983.63	1161571.28	2661.49	huella
384	1165984.94	1161567.96	2661.67	piedra
385	1165985.14	1161567.49	2661.63	cuneta
386	1165981.96	1161566.34	2661.077	cuneta
387	1165981.81	1161566.82	2661.156	piedra
388	1165981.69	1161567.25	2661.138	piedra
389	1165981.33	1161568.56	2661.084	piedra
390	1165981.21	1161569.03	2661.079	piedra
391	1165980.87	1161570.29	2661.032	huella
392	1165980.74	1161570.83	2660.977	cuneta
393	1165980.50	1161570.76	2660.97	cuneta
394	1165980.7	1161570.23	2661.02	piedra
395	1165980.79	1161569.83	2661.04	piedra
396	1165981.02	1161568.94	2661.059	piedra
397	1165981.26	1161568.08	2661.096	piedra
398	1165981.49	1161567.21	2661.118	piedra
399	1165981.63	1161566.75	2661.138	piedra
400	1165981.76	1161566.27	2661.079	cuneta
401	1165981.26	1161568.08	2661.088	ref
402	1165978.73	1161565.42	2660.608	cuneta
403	1165978.61	1161565.9	2660.668	piedra
404	1165977.85	1161569.46	2660.573	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

406	1165977.77	1161569.98	2660.502	cuneta
406	1165974.74	1161569.26	2660.025	cuneta
407	1165974.81	1161568.74	2660.115	pedra
408	1165975.54	1161565.24	2660.179	pedra
409	1165975.66	1161564.75	2660.103	cuneta
410	1165972.57	1161564.03	2659.603	cuneta
411	1165972.45	1161564.53	2659.709	pedra
412	1165971.76	1161568.06	2659.663	pedra
413	1165971.66	1161568.57	2659.599	cuneta
414	1165968.56	1161567.89	2659.155	cuneta
415	1165968.66	1161567.37	2659.231	pedra
416	1165968.74	1161566.93	2659.237	pedra
417	1165968.94	1161566.06	2659.262	pedra
418	1165969.11	1161565.17	2659.243	pedra
419	1165969.26	1161564.27	2659.212	pedra
420	1165969.35	1161563.81	2659.198	pedra
421	1165969.45	1161563.33	2659.112	cuneta
422	1165966.35	1161562.63	2658.659	cuneta
423	1165966.24	1161563.11	2658.759	pedra
424	1165965.57	1161566.69	2658.783	pedra
425	1165965.47	1161567.7	2658.676	cuneta
426	1165962.35	1161566.49	2658.242	cuneta
427	1165962.42	1161565.98	2658.335	pedra
428	1165963.14	1161562.44	2658.283	pedra
429	1165963.26	1161561.94	2658.204	cuneta
430	1165960.21	1161561.24	2657.754	cuneta
431	1165960.08	1161561.75	2657.834	pedra
432	1165959.36	1161565.27	2657.881	pedra
433	1165959.27	1161565.81	2657.808	cuneta
434	1165956.14	1161565.1	2657.341	cuneta
435	1165956.27	1161564.6	2657.43	pedra
436	1165956.38	1161564.18	2657.44	pedra
437	1165956.59	1161563.28	2657.443	pedra
438	1165956.76	1161562.4	2657.403	pedra
439	1165956.99	1161561.83	2657.392	pedra
440	1165957.06	1161561.08	2657.407	pedra
441	1165957.19	1161560.57	2657.309	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MIS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

442	1165954.21	1161559.91	2656.911	cuneta
443	1165954.09	1161560.4	2656.982	piedra
444	1165953.1	1161563.89	2656.963	piedra
445	1165952.98	1161564.39	2656.871	cuneta
446	1165950.12	1161563.75	2656.477	cuneta
447	1165950.21	1161563.22	2656.604	piedra
448	1165951.05	1161559.75	2656.572	piedra
449	1165951.19	1161559.22	2656.47	cuneta
450	1165948.31	1161558.4	2656.032	cuneta
451	1165948.09	1161558.89	2656.145	piedra
452	1165947.97	1161559.31	2656.144	piedra
453	1165947.66	1161560.18	2656.153	piedra
454	1165947.36	1161561.01	2656.174	piedra
455	1165947.03	1161561.87	2656.172	piedra
456	1165946.88	1161562.3	2656.155	piedra
457	1165946.71	1161562.76	2656.036	cuneta
458	1165946.51	1161562.69	2656.019	cuneta
459	1165946.66	1161562.24	2656.126	piedra
460	1165946.83	1161561.84	2656.146	piedra
461	1165947.45	1161560.13	2656.136	huella
462	1165947.94	1161558.82	2656.114	huella
463	1165948.12	1161558.31	2656.013	cuneta
464	1165945.77	1161557.06	2655.618	cuneta
465	1165945.54	1161557.51	2655.71	huella
466	1165943.73	1161560.94	2655.777	piedra
467	1165943.52	1161561.4	2655.666	cuneta
468	1165940.63	1161559.96	2655.298	cuneta
469	1165940.88	1161559.48	2655.38	piedra
470	1165941.09	1161559.09	2655.386	piedra
471	1165941.89	1161557.51	2655.333	huella
472	1165942.7	1161555.88	2655.275	huella
473	1165942.94	1161555.46	2655.19	cuneta
474	1165940.65	1161554.13	2654.79	cuneta
475	1165940.36	1161554.54	2654.882	huella
476	1165938.07	1161557.89	2654.979	piedra
477	1165937.81	1161558.3	2654.865	cuneta
478	1165935.24	1161556.54	2654.49	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-M5-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLITIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

479	1165935.55	1161556.12	2654.581	pedra
480	1165935.81	1161555.76	2654.557	pedra
481	1165936.86	1161554.3	2654.473	huella
482	1165937.92	1161552.65	2654.394	huella
483	1165938.24	1161552.45	2654.297	cuneta
484	1165936.29	1161550.9	2653.779	cuneta
485	1165935.9	1161551.24	2653.913	huella
486	1165933.12	1161554.16	2654.141	pedra
487	1165932.76	1161554.52	2654.064	cuneta
488	1165930.61	1161552.24	2653.641	cuneta
489	1165930.99	1161551.93	2653.72	pedra
490	1165931.33	1161551.66	2653.702	pedra
491	1165932.74	1161550.56	2653.556	huella
492	1165934.16	1161549.49	2653.417	huella
493	1165934.61	1161549.15	2653.287	cuneta
494	1165933.24	1161547.26	2652.766	cuneta
495	1165932.74	1161547.49	2652.866	huella
496	1165929.08	1161549.3	2653.236	pedra
497	1165928.69	1161549.52	2653.165	cuneta
498	1165927.27	1161546.61	2652.567	cuneta
499	1165927.75	1161546.42	2652.65	pedra
500	1165926.17	1161548.27	2652.65	pedra
501	1165929.86	1161545.67	2652.512	huella
502	1165931.56	1161545.05	2652.374	huella
503	1165932.11	1161544.89	2652.294	cuneta
504	1165931.1	1161542.17	2651.786	cuneta
505	1165930.57	1161542.31	2651.834	huella
506	1165926.69	1161543.42	2652.087	pedra
507	1165926.22	1161543.59	2652.015	cuneta
508	1165925.32	1161540.48	2651.424	cuneta
509	1165925.79	1161540.4	2651.495	pedra
510	1165926.2	1161540.28	2651.483	pedra
511	1165927.99	1161540	2651.43	huella
512	1165929.78	1161539.67	2651.354	huella
513	1165930.3	1161539.59	2651.292	cuneta
514	1165929.83	1161537.11	2650.841	cuneta
515	1165929.3	1161537.11	2650.913	huella



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MIS-LP-404-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

516	1165925.22	1161537.22	2650.96	piedra
517	1165924.72	1161537.23	2650.888	cuneta
518	1165924.65	1161534.03	2650.378	cuneta
519	1165925.14	1161534.05	2650.456	piedra
520	1165925.6	1161534.09	2650.475	piedra
521	1165927.38	1161534.23	2650.458	huella
522	1165929.2	1161534.41	2650.459	huella
523	1165929.7	1161534.46	2650.371	cuneta
524	1165930.1	1161531.77	2649.813	cuneta
525	1165929.41	1161531.63	2649.93	huella
526	1165927.64	1161531.3	2649.981	huella
527	1165925.87	1161530.96	2650.003	piedra
528	1165925.41	1161530.87	2649.995	piedra
529	1165924.88	1161530.78	2649.898	cuneta
530	1165924.92	1161530.15	2649.811	cuneta
531	1165924.5	1161527.6	2649.289	bordillo
532	1165924.83	1161527.44	2649.43	cuneta
533	1165924.98	1161527.5	2649.515	alcantarilla
534	1165925.78	1161525.89	2649.333	alcantarilla
535	1165925.03	1161527.45	2649.536	cuneta
536	1165926.12	1161527.79	2649.594	piedra
537	1165926.55	1161527.94	2649.583	piedra
538	1165928.29	1161528.52	2649.532	huella
539	1165929.95	1161529.06	2649.461	huella
540	1165930.54	1161529.27	2649.366	cuneta
541	1165930.45	1161529.58	2649.435	alcantarilla
542	1165930.95	1161529.69	2649.293	cuneta
543	1165931.61	1161529.71	2649.189	bordillo
544	1165932.16	1161530.12	2649.127	alcantarilla
545	1165931.06	1161527.82	2649.123	alcantarilla
546	1165932.78	1161528.38	2649.359	alcantarilla
547	1165931.51	1161528.62	2648.954	cuneta
548	1165931	1161526.38	2649.032	huella
549	1165927.27	1161524.77	2649.2	piedra
550	1165926.74	1161524.57	2649.163	cuneta
551	1165928.2	1161521.67	2648.76	cuneta
552	1165928.66	1161521.9	2648.803	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-M8-LP-094-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ**

553	1165929.03	1161522.11	2648.775	piedra
554	1165930.56	1161523.03	2648.718	huella
555	1165932.11	1161523.98	2648.633	huella
556	1165932.61	1161524.25	2648.56	cuneta
557	1165934	1161521.74	2648.231	cuneta
558	1165933.57	1161521.44	2648.327	huella
559	1165930.15	1161519.26	2648.429	piedra
560	1165929.72	1161519.01	2648.356	cuneta
561	1165931.42	1161516.33	2647.983	cuneta
562	1165931.85	1161516.67	2648.019	piedra
563	1165932.21	1161516.94	2648.034	piedra
564	1165933.63	1161517.98	2648.015	huella
565	1165935.12	1161519.06	2647.984	huella
566	1165935.54	1161519.35	2647.912	cuneta
567	1165937.24	1161516.98	2647.574	cuneta
568	1165936.79	1161516.64	2647.64	huella
569	1165935.35	1161515.53	2647.636	huella
570	1165933.95	1161514.41	2647.68	piedra
571	1165933.6	1161514.13	2647.682	piedra
572	1165933.18	1161513.81	2647.625	cuneta
573	1165935.2	1161511.49	2647.21	cuneta
574	1165935.58	1161511.81	2647.28	piedra
575	1165935.89	1161512.12	2647.287	piedra
576	1165937.22	1161513.34	2647.295	huella
577	1165938.53	1161514.58	2647.275	huella
578	1165938.87	1161514.95	2647.209	cuneta
579	1165940.7	1161512.47	2646.781	cuneta
580	1165940.3	1161512.1	2646.845	huella
581	1165939.31	1161511.12	2646.841	huella
582	1165938.04	1161509.85	2646.852	piedra
583	1165937.73	1161509.53	2646.854	piedra
584	1165937.35	1161509.18	2646.765	cuneta
585	1165937.49	1161509.05	2646.754	cuneta
586	1165937.86	1161509.39	2646.824	piedra
587	1165938.18	1161509.71	2646.82	piedra
588	1165938.63	1161510.34	2646.823	piedra
589	1165939.47	1161510.98	2646.832	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

590	1165940.11	1161511.61	2646.808	pedra
591	1165940.42	1161511.92	2646.816	pedra
592	1165940.85	1161512.3	2646.737	cuneta
593	1165942.85	1161510.22	2646.298	cuneta
594	1165942.5	1161509.87	2646.371	pedra
595	1165939.89	1161507.37	2646.384	pedra
596	1165938.49	1161507	2646.281	cuneta
597	1165941.78	1161504.77	2645.774	cuneta
598	1165942.13	1161505.14	2645.843	pedra
599	1165942.45	1161505.45	2645.858	pedra
600	1165943.09	1161506.11	2645.881	pedra
601	1165943.74	1161506.74	2645.894	pedra
602	1165944.38	1161507.38	2645.901	pedra
603	1165944.72	1161507.7	2645.905	pedra
604	1165945.05	1161508.05	2645.823	cuneta
605	1165947.26	1161505.83	2645.322	cuneta
606	1165946.94	1161505.46	2645.389	pedra
607	1165944.37	1161502.93	2645.335	pedra
608	1165944	1161502.57	2645.242	cuneta
609	1165946.12	1161500.41	2644.739	cuneta
610	1165946.51	1161500.78	2644.855	pedra
611	1165949.07	1161503.29	2644.951	pedra
612	1165949.41	1161503.7	2644.879	huella
613	1165951.67	1161501.31	2644.496	cuneta
614	1165951.33	1161500.96	2644.553	pedra
615	1165951.34	1161500.96	2644.56	pedra
616	1165951.02	1161500.66	2644.515	pedra
617	1165950.34	1161500.06	2644.463	pedra
618	1165949.66	1161499.46	2644.437	pedra
619	1165949.01	1161498.85	2644.393	pedra
620	1165948.57	1161498.54	2644.369	pedra
621	1165948.3	1161498.19	2644.273	cuneta
622	1165948.46	1161498.04	2644.238	cuneta
623	1165948.83	1161498.39	2644.329	huella
624	1165949.79	1161499.31	2644.411	pedra
625	1165950.14	1161499.62	2644.417	pedra
626	1165951.15	1161500.55	2644.504	pedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

627	1165951.47	1161500.83	2644.528	pedra
628	1165951.82	1161501.15	2644.464	cuneta
629	1165954.03	1161498.62	2644.06	cuneta
630	1165953.65	1161498.34	2644.08	pedra
631	1165950.66	1161496.25	2643.884	pedra
632	1165950.24	1161495.98	2643.813	cuneta
633	1165952.08	1161493.48	2643.362	cuneta
634	1165952.52	1161493.75	2643.484	huella
635	1165953.68	1161494.44	2643.576	pedra
636	1165954.05	1161494.67	2643.595	pedra
637	1165955.23	1161495.35	2643.673	pedra
638	1165955.62	1161495.6	2643.687	pedra
639	1165956.05	1161495.69	2643.657	cuneta
640	1165958.04	1161492.81	2643.259	cuneta
641	1165957.6	1161492.62	2643.286	pedra
642	1165954.22	1161491.23	2643.135	huella
643	1165953.7	1161491.06	2643.033	cuneta
644	1165955.05	1161488.15	2642.713	cuneta
645	1165955.64	1161488.39	2642.818	huella
646	1165956.88	1161488.94	2642.892	pedra
647	1165957.28	1161489.12	2642.902	pedra
648	1165958.54	1161489.66	2642.947	pedra
649	1165958.96	1161489.84	2642.975	pedra
650	1165959.62	1161490.15	2642.899	cuneta
651	1165961.7	1161487.28	2642.413	bordillo
652	1165961.17	1161487	2642.5	bordillo
653	1165960.99	1161486.9	2642.53	cuneta
654	1165962.18	1161486.09	2642.139	cuneta
655	1165962.98	1161486.56	2642.158	cuneta
656	1165962.29	1161487.49	2642.325	cuneta
657	1165960.33	1161486.7	2642.625	pedra
658	1165959.9	1161486.59	2642.61	pedra
659	1165958.6	1161486.16	2642.589	pedra
660	1165958.18	1161486.01	2642.576	pedra
661	1165966.87	1161485.59	2642.539	huella
662	1165955.88	1161485.28	2642.415	cuneta
663	1165965.97	1161484.85	2642.396	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-M5-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - PRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

684	1165955.25	1161481.75	2641.866	cuneta
685	1165955.9	1161481.87	2642.112	cuneta
686	1165956.65	1161484.08	2642.405	cuneta
687	1165956.52	1161483.99	2642.411	bordillo
688	1165957.28	1161482.57	2642.246	cuneta
689	1165957.85	1161482.7	2642.285	huella
690	1165961.38	1161483.57	2642.332	piedra
691	1165961.86	1161483.7	2642.288	cuneta
692	1165962.61	1161480.37	2642.003	cuneta
693	1165962.1	1161480.28	2642.066	piedra
694	1165961.65	1161480.22	2642.074	piedra
695	1165960.33	1161479.94	2642.077	piedra
696	1165959.87	1161479.88	2642.076	piedra
697	1165958.53	1161479.65	2642.05	huella
698	1165957.97	1161479.53	2641.959	cuneta
699	1165958.02	1161479.33	2641.938	cuneta
700	1165958.58	1161479.44	2642.025	piedra
681	1165959.01	1161479.53	2642.029	piedra
682	1165959.89	1161479.69	2642.041	piedra
683	1165960.78	1161479.85	2642.052	piedra
684	1165961.67	1161479.99	2642.043	huella
685	1165962.12	1161480.08	2642.045	piedra
686	1165962.66	1161480.16	2641.978	cuneta
687	1165963.18	1161477.21	2641.78	cuneta
688	1165962.7	1161477.19	2641.836	huella
689	1165959.13	1161476.46	2641.794	piedra
690	1165958.59	1161476.34	2641.694	cuneta
691	1165959.23	1161473.16	2641.45	cuneta
692	1165959.73	1161473.26	2641.546	piedra
693	1165963.27	1161474.1	2641.695	piedra
694	1165963.78	1161474.19	2641.586	cuneta
695	1165964.44	1161471.08	2641.385	cuneta
696	1165963.93	1161470.98	2641.437	piedra
697	1165963.51	1161470.88	2641.425	piedra
698	1165962.62	1161470.66	2641.427	piedra
699	1165961.72	1161470.46	2641.385	piedra
700	1165960.85	1161470.26	2641.374	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MIS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

701	1165960.4	1161470.16	2641.338	pedra
702	1165959.88	1161470.08	2641.236	cuneta
703	1165960.73	1161466.86	2641.03	cuneta
704	1165961.21	1161467	2641.113	pedra
705	1165964.7	1161467.97	2641.206	pedra
706	1165965.21	1161468.13	2641.144	cuneta
707	1165966.17	1161465.27	2640.825	cuneta
708	1165965.58	1161465.1	2640.888	pedra
709	1165962.31	1161463.77	2640.805	pedra
710	1165961.84	1161463.59	2640.755	cuneta
711	1165963	1161460.73	2640.469	cuneta
712	1165963.51	1161460.93	2640.544	pedra
713	1165963.91	1161461.11	2640.54	pedra
714	1165964.74	1161461.41	2640.563	pedra
715	1165965.6	1161461.75	2640.566	pedra
716	1165966.84	1161462.23	2640.6	pedra
717	1165967.33	1161462.43	2640.54	cuneta
718	1165968.49	1161459.71	2640.199	cuneta
719	1165968.02	1161459.47	2640.264	pedra
720	1165964.8	1161457.91	2640.216	pedra
721	1165964.31	1161457.7	2640.147	cuneta
722	1165965.72	1161454.86	2639.797	cuneta
723	1165966.18	1161455.09	2639.871	pedra
724	1165966.58	1161455.3	2639.89	pedra
725	1165967.37	1161455.68	2639.891	pedra
726	1165968.19	1161456.08	2639.907	pedra
727	1165968.99	1161456.46	2639.902	pedra
728	1165969.4	1161456.65	2639.898	pedra
729	1165969.87	1161456.87	2639.816	cuneta
730	1165971.27	1161454.36	2639.438	cuneta
731	1165970.83	1161454.08	2639.511	pedra
732	1165967.85	1161452.06	2639.453	pedra
733	1165967.4	1161451.79	2639.365	cuneta
734	1165969.03	1161449.09	2639.003	cuneta
735	1165969.47	1161449.39	2639.109	pedra
736	1165969.84	1161449.64	2639.139	pedra
737	1165970.61	1161450.15	2639.143	pedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

738	1165971.35	1161450.64	2639.165	piedra
739	1165972.13	1161451.13	2639.172	piedra
740	1165972.55	1161451.41	2639.18	piedra
741	1165973	1161451.71	2639.084	cuneta
742	1165975.14	1161449.59	2638.78	cuneta
743	1165974.65	1161449.19	2638.898	piedra
744	1165973.87	1161448.63	2638.859	piedra
745	1165973.97	1161448.45	2638.848	ref
746	1165973.14	1161448.06	2638.858	piedra
747	1165972.44	1161447.54	2638.828	piedra
748	1165971.72	1161446.97	2638.775	piedra
749	1165971.12	1161446.54	2638.754	piedra
750	1165970.7	1161446.23	2638.66	cuneta
751	1165972.3	1161443.41	2638.279	cuneta
752	1165972.77	1161443.75	2638.394	piedra
753	1165973.59	1161444.44	2638.447	piedra
754	1165972.67	1161442.68	2638.206	bordillo
755	1165973.21	1161442.58	2638.272	cuneta
756	1165973.39	1161442.66	2638.283	alcantarilla
757	1165974.31	1161445.02	2638.514	piedra
758	1165975	1161445.6	2638.563	piedra
759	1165975.73	1161446.18	2638.588	piedra
760	1165976.8	1161447.04	2638.57	piedra
761	1165977.9	1161447.88	2638.52	cuneta
762	1165976.16	1161448.71	2638.608	bordillo
763	1165979.23	1161447.1	2638.458	alcantarilla
764	1165978.9	1161446.9	2638.141	cuneta
765	1165978.33	1161446.46	2638.172	cuneta
766	1165977.91	1161446.09	2638.387	alcantarilla
767	1165978.95	1161444.67	2638.174	alcantarilla
768	1165979.07	1161444.57	2638.143	cuneta
769	1165978.71	1161444.24	2638.206	piedra
770	1165978.92	1161444.65	2638.168	piedra
771	1165977.71	1161443.67	2638.263	piedra
772	1165977	1161443.1	2638.23	piedra
773	1165976.3	1161442.52	2638.194	piedra
774	1165975.61	1161441.95	2638.148	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MIS-LP-404-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA MANGA – LOS MORTIÑOS – FRAYLUIS – GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

775	1165975.03	1161441.45	2638.106	piedra
776	1165974.51	1161441.03	2638.079	cuneta
777	1165974.34	1161441.2	2638.102	alcantarilla
778	1165974.68	1161440.92	2638.054	cuneta
779	1165975.18	1161441.32	2638.112	cuneta
780	1165975.75	1161441.78	2638.14	cuneta
781	1165976.47	1161442.37	2638.172	huella
782	1165977.12	1161442.93	2638.221	huella
783	1165977.86	1161443.53	2638.244	piedra
784	1165978.71	1161444.26	2638.214	piedra
785	1165979.08	1161444.56	2638.128	cuneta
786	1165980.79	1161442.23	2637.795	cuneta
787	1165980.41	1161441.86	2637.896	piedra
788	1165979.76	1161441.3	2637.923	piedra
789	1165979.1	1161440.75	2637.906	huella
790	1165978.45	1161440.14	2637.852	huella
791	1165977.78	1161439.52	2637.833	piedra
792	1165977.36	1161439.12	2637.817	piedra
793	1165976.85	1161438.67	2637.726	cuneta
794	1165979.04	1161436.42	2637.371	cuneta
795	1165977.47	1161438.93	2637.774	huella
796	1165977.89	1161439.36	2637.802	huella
797	1165979.5	1161436.86	2637.468	huella
798	1165979.88	1161437.15	2637.463	huella
799	1165980.57	1161437.75	2637.47	huella
800	1165981.24	1161438.33	2637.47	huella
801	1165981.85	1161438.92	2637.465	piedra
802	1165982.3	1161439.23	2637.466	piedra
803	1165982.68	1161439.57	2637.382	cuneta
804	1165984.78	1161437.18	2636.99	cuneta
805	1165984.39	1161436.86	2637.045	piedra
806	1165984.1	1161436.57	2637.026	piedra
807	1165983.43	1161436.97	2637.033	huella
808	1165982.74	1161436.39	2637.035	huella
809	1165981.27	1161434.14	2637.004	huella
810	1165980.87	1161433.79	2636.905	cuneta
811	1165980.99	1161433.62	2636.881	cuneta



WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MIS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAVLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

812	1165981.38	1161433.94	2636.957	huella
813	1165981.91	1161434.42	2636.99	huella
814	1165982.87	1161435.25	2637.006	huella
815	1165984.22	1161436.4	2637.008	pedra
816	1165984.54	1161436.7	2637.004	pedra
817	1165984.92	1161436.98	2637.001	cuneta
818	1165986.87	1161434.86	2636.593	cuneta
819	1165986.48	1161434.5	2636.673	pedra
820	1165986.17	1161434.18	2636.671	pedra
821	1165984.86	1161432.94	2636.608	huella
822	1165983.86	1161432.07	2636.541	huella
823	1165983.07	1161431.37	2636.504	huella
824	1165982.68	1161431.08	2636.402	cuneta
825	1165984.26	1161428.88	2636.045	cuneta
826	1165984.66	1161429.17	2636.163	huella
827	1165985.65	1161429.89	2636.195	huella
828	1165986.74	1161430.68	2636.236	huella
829	1165988.2	1161431.75	2636.316	pedra
830	1165988.54	1161432.01	2636.336	pedra
831	1165988.93	1161432.34	2636.259	cuneta
832	1165990.94	1161429.93	2635.876	cuneta
833	1165990.54	1161429.59	2635.923	pedra
834	1165990.2	1161429.3	2635.889	pedra
835	1165988.82	1161428.17	2635.792	huella
836	1165987.75	1161427.32	2635.752	huella
837	1165986.59	1161426.38	2635.695	huella
838	1165986.19	1161426.08	2635.609	cuneta
839	1165988.21	1161423.13	2635.028	cuneta
840	1165988.58	1161423.45	2635.177	huella
841	1165989.92	1161424.72	2635.333	huella
842	1165990.89	1161425.61	2635.446	huella
843	1165992.23	1161426.84	2635.584	pedra
844	1165992.52	1161427.1	2635.606	pedra
845	1165992.93	1161427.46	2635.564	cuneta
846	1165995	1161424.63	2635.316	cuneta
847	1165994.53	1161424.41	2635.31	pedra
848	1165994.13	1161424.24	2635.278	pedra



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

849	1165992.52	1161423.52	2635.17	huella
850	1165991.27	1161422.94	2635.07	huella
851	1165989.62	1161422.18	2634.92	huella
852	1165989	1161421.91	2634.778	cuneta
853	1165989.47	1161420.97	2634.626	cuneta
854	1165990.08	1161421.01	2634.727	huella
855	1165992.03	1161421.13	2634.847	huella
856	1165993.38	1161421.19	2634.941	huella
857	1165995.14	1161421.27	2635.081	piedra
858	1165995.59	1161421.34	2635.079	piedra
859	1165996.11	1161421.38	2635.059	cuneta
860	1165996.1	1161417.99	2634.714	cuneta
861	1165995.63	1161418.05	2634.745	piedra
862	1165995.18	1161418.13	2634.722	piedra
863	1165993.41	1161418.47	2634.826	huella
864	1165992.1	1161418.75	2634.535	huella
865	1165990.36	1161419.13	2634.42	huella
866	1165989.64	1161419.32	2634.293	cuneta
867	1165989.43	1161417.86	2634.032	cuneta
868	1165989.97	1161417.6	2634.114	huella
869	1165991.54	1161416.68	2634.181	huella
870	1165992.73	1161416.99	2634.245	huella
871	1165994.29	1161415.1	2634.34	piedra
872	1165994.68	1161414.88	2634.382	piedra
873	1165995.12	1161414.65	2634.351	cuneta
874	1165993.35	1161411.8	2633.911	cuneta
875	1165992.99	1161412.1	2633.969	piedra
876	1165992.63	1161412.42	2633.957	piedra
877	1165991.3	1161413.61	2633.816	huella
878	1165990.27	1161414.53	2633.748	huella
879	1165988.91	1161415.76	2633.665	huella
880	1165988.51	1161416.16	2633.559	cuneta
881	1165987.27	1161414.79	2633.069	cuneta
882	1165987.58	1161414.28	2633.206	huella
883	1165988.62	1161412.82	2633.275	huella
884	1165989.39	1161411.69	2633.338	huella
885	1165990.39	1161410.2	2633.472	piedra



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MB-LP-094-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA – LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

886	1165990.86	1161409.83	2633.489	pedra
887	1165990.86	1161409.48	2633.357	cuneta
888	1165988.17	1161407.63	2632.815	cuneta
889	1165987.98	1161408.03	2632.919	pedra
890	1165987.77	1161408.46	2632.915	pedra
891	1165987	1161410.06	2632.847	huella
892	1165986.37	1161411.27	2632.769	huella
893	1165985.54	1161412.88	2632.689	huella
894	1165985.33	1161413.32	2632.624	cuneta
895	1165983.75	1161412.3	2632.285	cuneta
896	1165983.66	1161411.83	2632.318	huella
897	1165984.28	1161410.1	2632.367	huella
898	1165984.58	1161408.76	2632.413	huella
899	1165984.96	1161406.96	2632.426	pedra
900	1165985.06	1161406.54	2632.425	pedra
901	1165981.94	1161404.37	2631.798	cuneta
902	1165981.77	1161405.18	2631.958	bordillo
903	1165981.77	1161405.34	2631.988	bordillo
904	1165981.66	1161405.37	2631.977	cuneta
905	1165981.77	1161405.92	2632.047	pedra
906	1165981.85	1161406.35	2632.032	pedra
907	1165982.23	1161408.18	2632.058	huella
908	1165982.46	1161409.5	2632.069	huella
909	1165982.83	1161411.31	2632.148	huella
910	1165982.99	1161412.02	2632.107	cuneta
911	1165980.66	1161412.04	2631.611	cuneta
912	1165980.68	1161411.54	2631.677	huella
913	1165979.97	1161409.87	2631.619	huella
914	1165979.47	1161408.61	2631.603	huella
915	1165978.75	1161406.95	2631.595	pedra
916	1165978.6	1161406.53	2631.611	pedra
917	1165978.41	1161406.08	2631.541	cuneta
918	1165975.39	1161407.16	2630.995	cuneta
919	1165975.61	1161407.6	2631.094	pedra
920	1165975.81	1161408.02	2631.117	pedra
921	1165975.56	1161409.63	2631.13	huella
922	1165977.17	1161410.87	2631.166	huella



WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAESA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

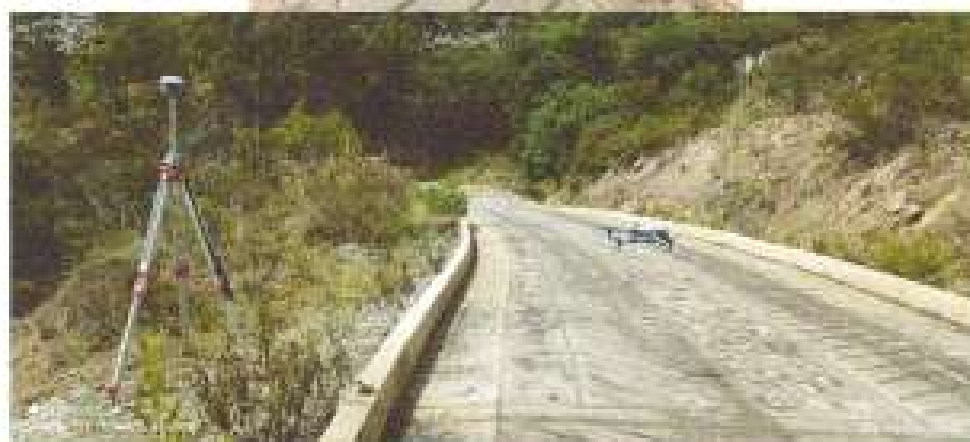
923	1165977.92	1161412.46	2631.196	huella
924	1165978.15	1161412.94	2631.104	cuneta
925	1165975.09	1161414.03	2630.563	cuneta
926	1165974.89	1161413.57	2630.655	huella
927	1165974.36	1161412.32	2630.683	huella
928	1165973.78	1161411.07	2630.685	huella
929	1165973.02	1161409.47	2630.59	piedra
930	1165972.84	1161409.04	2630.605	piedra
931	1165972.62	1161408.59	2630.557	cuneta
932	1165969.86	1161410.11	2630.133	cuneta
933	1165970.08	1161410.54	2630.237	piedra
934	1165970.26	1161410.97	2630.19	piedra
935	1165971.04	1161412.53	2630.217	huella
936	1165971.65	1161413.75	2630.221	huella
937	1165972.04	1161414.59	2630.201	huella
938	1165972.23	1161415.04	2630.136	cuneta
939	1165969.39	1161416.16	2629.639	cuneta
940	1165969.14	1161415.68	2629.702	huella
941	1165968.93	1161415.28	2629.718	huella
942	1165968.33	1161414.06	2629.713	huella
943	1165967.51	1161412.47	2629.712	piedra
944	1165967.3	1161412.08	2629.708	piedra
945	1165967.07	1161411.61	2629.639	cuneta
946	1165966.86	1161411.72	2629.599	cuneta
947	1165967.89	1161412.16	2629.648	rampa
948	1165968.90	1161415.75	2629.678	rampa
949	1165969.18	1161416.23	2629.633	cuneta
950	1165968.13	1161416.77	2629.377	rampa
951	1165967.96	1161416.88	2629.387	riostra
952	1165965.97	1161412.82	2629.359	rampa
953	1165965.71	1161412.35	2629.33	cuneta
954	1165965.52	1161412.44	2629.255	riostra
955	1165966.67	1161414.88	2629.299	riostra
956	1165992.45	1161686.8	2686.381	ref



WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-M5-LP-004-2011, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

REGISTRO FOTOGRÁFICO





WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-NIS-LP-404-2011, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ





WILSON EDUARDO ACUÑA AYALA
Ing. en Transporte y Vías

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO
DE OBRA N° C-MS-I.P-004-2021, CUYO OBJETO ES:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA
MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN
EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ

CONCLUSIONES

- El levantamiento topográfico se realizó en buenas condiciones climáticas y con los amarres acordes a la geolocalización del municipio de Socotá en el departamento de Boyacá, las coordenadas usadas fueron magnas sirgas Bogotá origen central.
- Se realizó el levantamiento topográfico con el fin establecer los detalles existentes en el tramo vial, así como los detalles estructurales de esta, se toma de igual manera la información de la superficie de la vía para dibujar la altimetría y perfiles longitudinales, con el fin de identificar las condiciones actuales de la placa huella.
- Se anexa plano récord en el que se incluye el cuadro de áreas de las estructuras de la placa huella identificadas en el levantamiento topográfico.



MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Ing. en Transportes y Vías

Socotá, Noviembre De 2025

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

Avea, Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos

Carrera 3 No. 2-18 Parque Principal

Socotá - Boyacá

Asunto: Informe final Contrato No. PC-M5-MC-047-2025

Cordial y respetuoso saludo

De la manera más amable presento a su despacho Informe final, informes complementarios y sus anexos de la ejecución del Contrato de Menor Cuantía No. PC-M5-MC-047-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS Y CIVIL-UP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANAÑA, LOS MONTIROS - RANULUS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ", suscrito entre el Municipio de Socotá - Boyacá y Wilson Eduardo Acuña Ávila.

Agradecemos la atención.

Atentamente:

WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
Ingeniero en Transportes y Vías
E-mail: wacuna@socotaboyaca.gov.co
Cel: 321-392-7084

Recibido y registrado
Cel: 321-392-7084

Respetado



MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Ing. en Transportes y Vías

INFORME FINAL

Contrato No. PC-M5-MC-047-2025

INFORME FINAL

Contrato No. PC-M5-MC-047-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS Y CIVIL-UP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANAÑA - LOS MONTIROS - RANULUS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"



Precedido a:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

Respetado Por:

Ing. Wilson Eduardo Acuña Ávila
E-mail: wacuna@socotaboyaca.gov.co
Cel: 321-392-7084

SOCOTÁ, NOVIEMBRE DE 2025

Recibido y registrado
Cel: 321-392-7084

Página 1 de 2

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES Y ESTADO CONSTITUTIVO	4
3. INTRODUCCIÓN DE FUNDACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA	5
3.1. Fundamentación documental	5
3.2. Fomento técnico en campo	5
3.3. Verificación mediante ensayos de laboratorio	5
3.4. Análisis técnico y comparación normativa	6
3.5. Elaboración de conclusiones y recomendaciones	6
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE FUNDACIÓN Y VERIFICACIÓN	6
4.1. Ensayos de laboratorio	7
4.2. Ensayos de verificación y ensayos de réplicas de concreto	8
4.3. Análisis comparativo de resultados	20
4.4. Conclusiones técnicas	31
4.5. Recomendación técnica (recomendado la O.S.)	31
5. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA - OBSERVACIONES EN CAMPO	32
5.1. Condiciones generales del concreto	33
5.2. Presión y distribución de cargas	33
5.3. Alcantarillas, geometría y continuidad en la plaza de la plaza	33
5.4. Condiciones de drenaje y entonada	33
5.5. Estado funcional de la obra	34
6. VERIFICACIÓN DE CANTIDADES POR OBRA EJECUTADA	35
7. CONCLUSIONES	36
8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS	38

El presente Informe OE - Revisión y Verificación Técnica del Estado Actual de la Obra se elabora en cumplimiento del contrato de consultoría de servicios profesionales contratado para la Verificación Técnica por construcción de los edificios técnicos construidos asociados a la obra ejecutada en el marco del proyecto de inversión pública y mejoramiento de la red vial urbana del Municipio de Socorro - Boyacá.

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad principal de este informe es presentar un análisis técnico integral del estado actual de la obra, a partir de la revisión documental, la inspección directa en campo y el análisis de los resultados de laboratorio de suelos y concretos, con el fin de evaluar el comportamiento estructural de los elementos constructivos, la conformidad con las especificaciones técnicas aplicables y la funcionalidad de los elementos de la obra.

Adicionalmente, el informe incorpora la verificación técnica de aquellas cantidades de obra que, por su naturaleza, pueden ser comprobadas mediante medición directa en campo, particularmente en los capítulos correspondientes a la construcción de cimentación y la construcción de plaza de la plaza, precisando los alcances reales referidos y las diferencias observadas frente a los conceptos originalmente previstos.

El presente informe resulta que el presente documento constituye un informe de verificación técnica elaborado dentro del alcance de la prestación de servicios contratados, y no tiene por objeto sustituir los procedimientos administrativos, financieros o contractuales propios de la entidad contratante, tales como la liquidación del contrato de obra o el reconocimiento económico de la obra.

En esta oportunidad, el Informe OE se presenta como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal de Socorro - Boyacá, atendiendo criterios técnicos objetivos que contribuyan a la transparencia, el control y la adecuada gestión de los recursos públicos destinados a la infraestructura vial.

- Pruebas de resistencia, sometiendo a la estructura destruyendo de la resistencia a la compresión del concreto.
- Evaluación y control de calidad de concreto, utilizadas para la determinación directa de la resistencia a la compresión, conforme a las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

Los resultados obtenidos fueron analizados estadísticamente, considerando valores mínimos, máximos y promedios, con el fin de evaluar la variabilidad del material y su comportamiento estructural.

3.4. Análisis térmico y comportamiento sismosísmico

Los datos obtenidos en campo y los resultados de laboratorio fueron analizados y comparados con los valores técnicos establecidos en la Guía de construcción de placa fuerte del INVIU, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana vigente, permitiendo determinar el nivel de cumplimiento de los datos en el análisis térmico y los requisitos técnicos exigidos.

3.5. Elaboración de conclusiones y recomendaciones

Con base en la información recopilada y el análisis técnico realizado, se procedió a la formulación de conclusiones y recomendaciones, detalladas a:

- Evaluar el estado actual de la obra desde el punto de vista técnico.
- Identificar posibles recomendaciones o aspectos técnicos de mejora.
- Proponer acciones correctivas, prevenciones o de seguimiento, según la condición planteada.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL LABORATORIO DE SUELOS Y FUNDAMENTOS

Para la verificación técnica que consistió en la obtención de las obras ejecutadas, se analizaron los resultados obtenidos en el informe de laboratorio de suelos y fundamentos, el cual constituye un estudio técnico fundamental para evaluar la calidad del comportamiento de la estructura, la placa fuerte y la cimentación estructural.

Los análisis realizados se detallan en el informe de laboratorio de suelos y fundamentos, el cual constituye un estudio técnico fundamental para evaluar la calidad del comportamiento de la estructura, la placa fuerte y la cimentación estructural.

4.1. Ensayos de laboratorio

Los ensayos de laboratorio se realizaron con los elementos de concreto, considerando la Norma Técnica Colombiana NTC 2020, con el objetivo de evaluar la resistencia a la compresión del concreto.

De acuerdo con el informe de laboratorio, los resultados obtenidos permitieron establecer valores proyectados de resistencia, así como valores mínimos y máximos. Los datos fueron sometidos a análisis estadístico para determinar la variabilidad del material. Los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio permitieron determinar la resistencia a la compresión del concreto, considerando la Norma Técnica Colombiana NTC 2020, con el objetivo de evaluar la resistencia a la compresión del concreto.

Los valores obtenidos en los ensayos de laboratorio se detallan en el informe de laboratorio de suelos y fundamentos, el cual constituye un estudio técnico fundamental para evaluar la calidad del comportamiento de la estructura, la placa fuerte y la cimentación estructural.

Item	Norma aplicable	Cantidad de pruebas	Resistencia mínima	Resistencia máxima	Resistencia promedio	Clasificación
Prueba de resistencia a la compresión en placa fuerte	NTC 2020	20	12.4 MPa (3.110 PSI)	28.6 MPa (6.150 PSI)	24.0 MPa (5.400 PSI)	El 100% de las pruebas evaluadas fueron mayores a 12.000 PSI, considerando un coeficiente de variación menor al 10%.

Fuente: Informe de laboratorio de suelos y fundamentos – Ensayos de laboratorio

Referencia fotográfica



Entre otros que se pueden observar en la categoría Registro Fotográfico Anexo al Informe.

4.2. Después de haberse producido el evento de falla

Adicionalmente, se realizaron ensayos de resistencia y ensayos de calidad de concreto, conforme a la NTC 1658, los cuales permitieron determinar la resistencia de diseño de la estructura y la capacidad del concreto utilizado en ella.

Enlace a la información
GRL 2023-080-MC-047

Fecha de la

Los resultados obtenidos, tanto en la etapa de diseño, como en la etapa de ejecución, demuestran que la estructura cumple con los requisitos de resistencia y rigidez, y que los materiales utilizados son de calidad adecuada para el tipo de obra.

Item	Forma de cálculo	Cantidad de cálculo	Resistencia del material	Resistencia relativa	Resistencia promedio	Comentarios
Potencia de resistencia de concreto	NTC 1658	10	22.3 MPa (3,200 PSI)	29.3 MPa (4,240 PSI)	26.0 MPa (3,750 PSI)	10

Nota: Los datos de la resistencia de diseño y ejecución, se refieren a la resistencia de diseño y ejecución, respectivamente.

Referencia fotográfica



Enlace a la información
GRL 2023-080-MC-047

Fecha de la



INFORME FINAL

Contrato No. PC-MIS-MTC-047-2005

INFORME FINAL

Contrato No. PC-MIS-MTC-047-2005

Referencia fotográfica



El material es suministrado en un
Cable (121-492-7552)

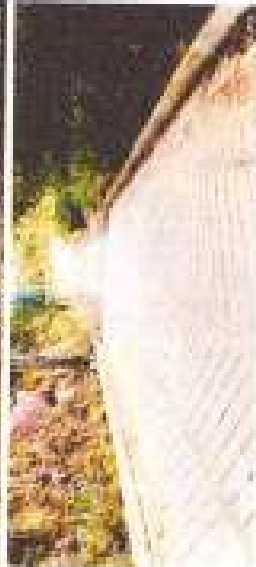
Referencia No. 20



INFORME FINAL

Contrato No. PC-MIS-MTC-043-2005

INFORME FINAL



5.2. Humedad y alacritud

Se observó la presencia de humedad superficial alta y de carácter irregular, propia del comportamiento del concreto por altas velocidades térmicas y constantes variaciones durante el proceso de fragado y curado. Esta humedad superficial alta se localiza en concreto que presenta alta absorción de agua y pérdida de humedad durante el fragado.

No se observaron grietas, aberturas, discontinuidades, asentamientos, diferencias o deformaciones que afecten la estabilidad o seguridad de la obra.

A partir de la inspección visual y térmica realizada al trazo de la placa fuerte, la cual está finalizada y se observó un buen desarrollo superficial y funcionamiento de los elementos de concreto: las juntas, rebordes, curvas y bordes, diferentes de unión y conexión de los elementos de concreto. La placa fuerte se encuentra correctamente fragada y curada, lo que se puede observar al observar los bordes y las juntas. En algunos sectores se observó una concentración de humedad por humedad de agua.

La inspección visual al material realizado desde la cámara alta de la placa fuerte y hacia la malta, observó el mismo estado del funcionamiento topográfico del presente proyecto.

El material es suministrado en un
Cable (121-492-7552)

Referencia No. 20

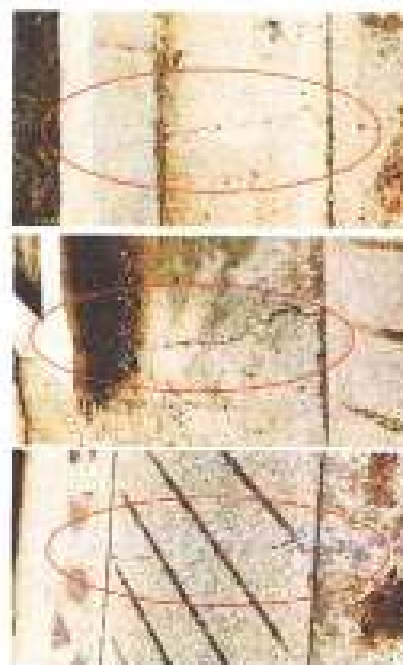
[illegible]

E-mail: bernard@open.ac.uk
Tel: +44 (0)1835 275000

1

[illegible]

La Coordinación, en forma de organismo independiente del Estado en la Plaza Nueva al centro de la ciudad, tiene la misión de:



For more information, contact:
 Dr. David A. Clark
 201-462-2700
 Fax: 201-462-2700

[illegible]

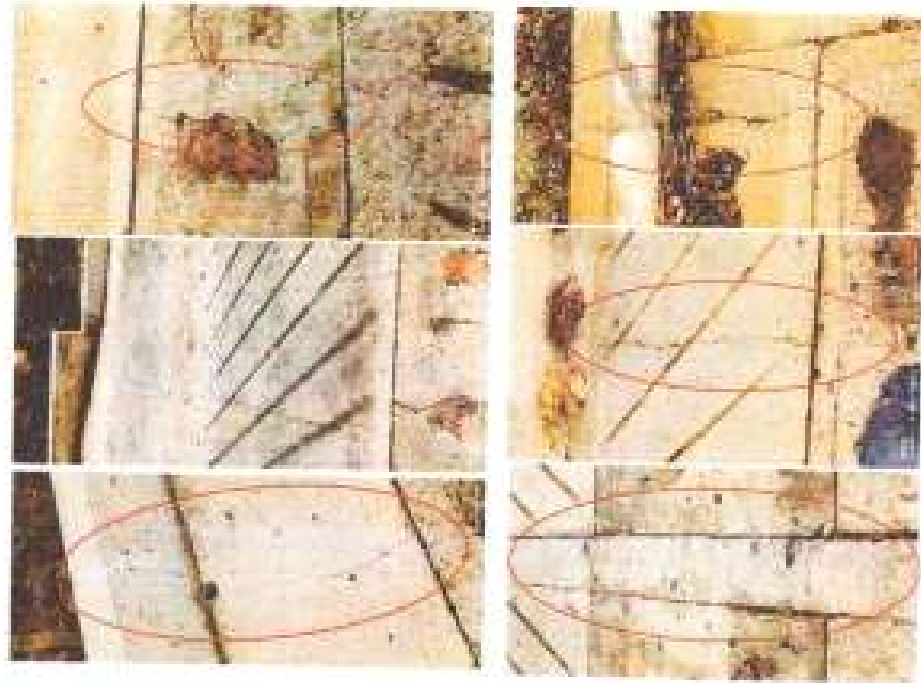


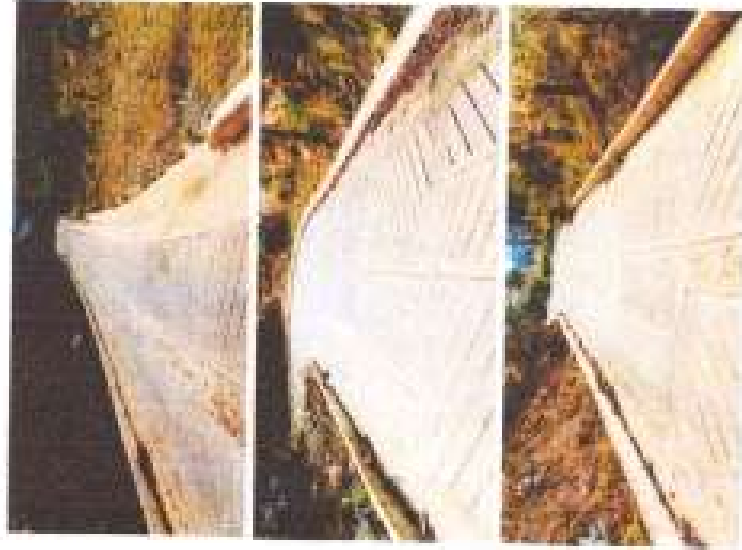
Foto 9: Vista de la zona de construcción en la zona de construcción de la zona de construcción.

3.3. Alcantarilla, pendiente y construcción de la plaza fuerte

La alineación, pendiente y construcción de la plaza fuerte se encuentran acorde con la geometría del terreno y con las condiciones topográficas del terreno. Se realizó la construcción de la plaza fuerte, previendo una adecuada circulación vehicular y un adecuado drenaje de las aguas pluviales.

En conclusión, se concluye que la obra se encuentra acorde con la geometría del terreno y con las condiciones topográficas del terreno.

Referencia fotográfica



5.4. Condiciones de drenaje y vertedero

En algunas ocasiones, se observó un comportamiento adecuado del drenaje superficial y de vertederos, sin embargo se presentaron problemas sobre la falta de control de la forma y nivelado de la vía por parte del personal (ver fotos de las aguas fluyentes hacia los vertederos, seccionados, construidos y sostenidos a los lados, lo que contribuye a la conservación de la estructura).

No obstante, se recomienda realizar un estudio preliminar de la vía y su mantenimiento de tal, además de drenaje de lluvia y obstrucción, además de prevenir la obstrucción de dichas secciones de manera periódica, con el fin de evitar obstrucciones futuras asociadas a la acumulación de sedimentos o material orgánico.

Referencia fotográfica





MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Bogotá, D.C.

MEMORANDO FINAL
Contrato No. PC-ME-MC-043-2020

1. INTRODUCCIÓN

1. A parte de la medida documentada, la información técnica en el campo y el análisis de los resultados del diagnóstico de suelos y aguas, se reconoce que la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
2. Los resultados de los **análisis de edificaciones** y de **edificaciones** y **edificaciones** de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
3. La información sobre los **análisis de edificaciones** y de **edificaciones** y de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
4. Durante la realización de la obra, se se **edificaciones** y de **edificaciones** y de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
5. Debido al **análisis de edificaciones** y de **edificaciones** y de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
6. Durante la realización de la obra, se se **edificaciones** y de **edificaciones** y de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.

El anal. de edificaciones y de edificaciones
Contr. No. PC-ME-MC-043-2020

Page 13 of 13



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Bogotá, D.C.

MEMORANDO FINAL
Contrato No. PC-ME-MC-043-2020

1. A parte de la medida documentada, la información técnica en el campo y el análisis de los resultados del diagnóstico de suelos y aguas, se reconoce que la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.
2. Los resultados de los **análisis de edificaciones** y de **edificaciones** y de **edificaciones** que al momento de la realización de la obra se encontraba en la zona agroturística con **plata huella** completa, en términos geográficos, con las edificaciones, veredas, caminos, etc., se encuentra en el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**. Dentro del mismo se encuentra el **Centro de Zona H* C-445-P-004-2017**.

El anal. de edificaciones y de edificaciones
Contr. No. PC-ME-MC-043-2020

Page 13 of 13



B. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Se recomienda a la entidad contratante utilizar el presente informe como insumo técnico para los informes administrativos y contractuales a que haya lugar, especialmente en la relación con la revisión final del contrato de obra y la firma de documentos asociados al cierre a liquidación contractual.

2. Frente a la efectiva constatación entre la longitud contratada de placa nueva (544 mld) y la longitud efectivamente verificada en campo (428.5 mld), se recomienda atribuir el exceso a administrativas y contractual correspondientes, con base en los documentos del Contrato de obra, actas, planillas, actas finales y demás soportes que respalden en el impendio contractual, a fin de establecer los causas de dicho diferencal y las actuaciones que resulten procedentes.

3. En caso de considerarse necesario, se sugiere realizar una verificación complementaria de tipo administrativo y preventivo, independiente de la presente verificación técnica, que permita precisar cantidades, valores, renglones y reconocidos, conforme a los procedimientos internos del municipio y a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

4. Se recomienda realizar de manera prioritaria limpieza y mantenimiento de los sistemas de drenaje de lluvias y encajes verticales y disminuir la cantidad de las manifestaciones, además de mantener un registro actualizado de mantenimiento preventivo de la vialidad, con el fin de preservar la vida útil de las estructuras tipo placa nueva.

5. Para las obras identificadas de carácter de mantenimiento ordinario, es al tanto de la placa nueva, se sugiere realizar labores de **sellado y recostones periódicos**, a fin de evitar la infiltración de agua y prevenir deterioros estructurales del concreto. Dado lo cual se debe subsanar en un estudio. Concepto técnico o plan de acción del procedimiento o seguir para la reparación propuesta de las lluvias identificadas en los sistemas de la placa nueva.

6. En relación con las **alcantarillas contrahidas**, la recomendación técnica sugiere (aproximada) que se verifique la correcta funcionamiento hidráulico, asegurando que no se presenten obstrucciones por sólidos o especial atascada, especialmente en temporadas de lluvia.

7. Finalmente, se recomienda que cualquier intervención futura sobre el contrato sea evaluada de manera conjunta con estudios de mantenimiento y asegurando los lineamientos establecidos por el INVIAS y las Normas Técnicas Colombianas aplicables, garantizando la sostenibilidad y funcionalidad de la infraestructura vial rural.

Prescrito por:

Wilson Eduardo Acuña Ayala
Ingeniero en Transportes y Tránsito
E-mail: wacuna@coltecmat.com
Cel: 311-252-2750

E-mail: wacuna@coltecmat.com
Cel: 311-252-2750

Ing. Wilson E. A.

ENSAYOS DE ESCLEROMETRÍA Y NÚCLEOS DE CONCRETO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-MS-UP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIROS - FRAYLUS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"



PRESENTADO A:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

REALIZADO POR:
ING. ESP. JORGE ANDRÉS ROA ROMERO
M.P. 15300-248344 BYC

SOCOTÁ
NOVIEMBRE
2025

Comité de Vigilancia, Control y Seguimiento
Unidad Ejecutiva de Planeación, Ingeniería y Mantenimiento
Departamento de Planeación, Ingeniería y Mantenimiento

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GENERALIDADES	3
2.1 De la ciudad	3
2.2 Clima y temperatura	4
2.3 Localización de la zona de estudio	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
3.1 Normativa Aplicables	5
3.2 Ensayos de esclerometría	5
3.3 Rotura por extracción de núcleos	6
4. CONCLUSIONES	11
5. ANEXOS	12
5.1 Anexo A. Fotografías	13
5.2 Anexo B. Documentos Consultados	19
5.3 Anexo C. Ensayos de laboratorio	24
LISTA DE FIGURAS	
Figura 1. Ubicación general de la zona de estudio	4
Figura 2. Ensayo en campo – Esclerometría	5
Figura 3. Ensayo en campo – Núcleos	8
Figura 4. Ensayo en laboratorio – Núcleos	9
LISTA DE TABLAS	
Tabla 1. Tabla de Resultados - Esclerometría	6
Tabla 2. Tabla de Resultados – Núcleos de concreto	10



1 INTRODUCCIÓN

El presente informe documenta los resultados de la verificación técnica post construcción del Cuadrante de Obra N° C-445-UP-004-2021, mediante el uso de evaluación de resistencia a la compresión del concreto endurecido en la placa huella construida en el Municipio de Soacha, Boyacá. La evaluación se realizó con la asistencia técnica del Concejo, especificación técnica de referencia para esta clase de obra vial. Se ejecutaron ensayos destructivos y destructivos distribuidos estratégicamente en el área de la placa huella, con el propósito de:

- Definir la resistencia real del concreto endurecido in situ.
- Verificar la consistencia y homogeneidad del material.
- Evaluar márgenes de seguridad actual.

2 GENERALIDADES

2.1 De la ciudad¹.

Soacha fue fundado por Gonzalo Sánchez de Blando, en 1536 por ser la persona a quien el señor Enrique² consintió para que organizara dicho pueblo y este vivió con ayuda de los indígenas y sacerdotes más importantes construyó una iglesia y alrededor de ella formó la plaza principal y luego trasladó los condados a otras calles, es decir ante la forma de ciudad que vi perteneciente a los pueblos que ellos habían dejado en Fajevia. El Municipio de Soacha ocupa cerca del 64.44% de los 42.000 hectáreas de extensión del parque natural nacional del páramo de Pisba, y el 41.52% de la extensión del Municipio hacen parte de esta zona de reserva, en donde se localizan tres importantes riqueza ecológica nacional y nacional entre ellos: los ríos Arzobispo, Payaso o Páica, Prato y Cervo Sur. Se caracteriza por una compleja topografía definiendo diversos tipos climáticos: medio a los 1000 metros sobre el nivel del mar en la vereda de Guáquina y Chusvita, en la Verja del río Chicamocha y de páramo cerca de 4000 metros, parte alta de la vereda el Verde, alto de Caricari, en la cuetilla la Reforma o El Santuario en el Parque Nacional Natural Páramo de Pisba.

¹ Información tomada de: <https://www.icasaiboyaca.gov.co/municipio/municipio>

² <https://www.icasaiboyaca.gov.co/municipio/municipio>
 Gobierno de Soacha, Concejo y Parlamento
 Comité Asesor de Planeación, Asesoría y Seguimiento
 Asesoría Técnica, Asesoría, Gestión y Coordinación de Proyectos
 Tel: 319446007 • Email: soacha@soacha.gov.co



2.2 Clima y temperatura

El municipio de Soacha se encuentra ubicado al noroeste del Departamento de Boyacá y pertenece a la provincia de Valdelmaría, de la cual también hacen parte los municipios de Soacha, Páica, Tausa, Chila, Juncá y Belalcázar. Soacha se caracteriza por ser geográficamente el municipio más extenso de la provincia, con un área de aproximadamente 479 kilómetros cuadrados, la mayoría de su superficie es quebrada debido a su localización sobre la cordillera Oriental. Soacha linda así: Por el Norte con los Municipios de Juncá y Juvina Nariño, por el Sur con los Municipios de Páica y Moniquirá, por el Oriente con el municipio de Chila y Tamara, por el Occidente con los municipios de Juvina Sur, Tausa, Soacha y Gámezela.

2.3 Localización de la zona de estudio

El proyecto se encuentra localizado en una plaza huella rural del municipio de Soacha, departamento de Boyacá. En la Figura 1 se muestra la localización aproximada del sitio en la ciudad y en la Figura 2 se encuentra la localización exacta de la zona de estudio analizada.

Figura 1. Ubicación general de la zona de estudio.



Fuente: Google Earth, 2025.

³ <https://www.icasaiboyaca.gov.co/municipio/municipio>
 Gobierno de Soacha, Concejo y Parlamento
 Comité Asesor de Planeación, Asesoría y Seguimiento
 Asesoría Técnica, Asesoría, Gestión y Coordinación de Proyectos
 Tel: 319446007 • Email: soacha@soacha.gov.co

3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Normativa Aplicable

- NTC 3092: Método para obtención de número de rebote en concreto endurecido
- NTC 3558: Método para obtener y ensayar núcleos de concreto endurecido
- 832-10: Norma Simplemente Colombiana (2010)

3.2 Ensayos de esclerometría

El ensayo de esclerometría se realizó con un martillo de rebote tipo Schmidt, debidamente calibrado, siguiendo los lineamientos de la norma NTC 3092 para la determinación indirecta de la resistencia a la compresión del concreto endurecido a partir del número de rebote. El procedimiento consistió en seleccionar puntos representativos de la superficie de la placa hueca, limpiarlos y preparar el área de impacto, evitando zonas con restos de grava, fuertes vestires, bordes o reparaciones.

Figura 2. Ensayo en campo – Esclerometría.



Afuente: Google Earth, 2025.

Laboratorio de Soportes, Cimentación y Pavimentación
Proyecto de Investigación: Evaluación y mejoramiento de la calidad de la obra
Asesoría Técnica: Ingenieros de Soportes y Cimentación de Pavimentación
Se 3-2025 (Edición de 5-2025)

En cada estación de medición se ejecutó una serie de impactos, clasificando lecturas claramente anómalas y calculando el valor promedio de rebote para dicha estación. Estos valores de rebote se transformaron en estimaciones de resistencia a la compresión por medio de las curvas de correlación provistas por el fabricante del equipo y/o calibrados mediante la comparación con resultados de rotura de núcleos, obteniendo así una estimación de la resistencia del concreto en distintos puntos de la estructura.

Tabla 1. Tabla de Resultados - Esclerometría

Esclerómetro	Rebote Promedio	Resistencia (MPa)	Resistencia (Psi)
E1	29.7	22.8	3,308
E2	24.8	24.4	3,540
E3	25.1	21.7	3,147
E4	26.2	23.4	3,394
E5	26.9	24.5	3,555
E6	28.5	27.0	3,916
E7	28.2	26.4	3,843
E8	31.2	25.0	3,625
E9	25.7	22.7	3,292
E10	25.8	24.4	3,540
E11	26.8	24.4	3,540
E12	26.0	23.1	3,351
E13	25.4	22.1	3,205
E14	26.3	23.6	3,422
E15	26.0	23.1	3,351

Laboratorio de Soportes, Cimentación y Pavimentación
Proyecto de Investigación: Evaluación y mejoramiento de la calidad de la obra
Asesoría Técnica: Ingenieros de Soportes y Cimentación de Pavimentación
Se 3-2025 (Edición de 5-2025)



Excentricidad	Rebate Promedio	Resistencia (MPa)	Resistencia (PSI)
E16	25.1	21.7	3,147
E17	24.9	24.5	3,555
E18	27.6	31.4	3,710
E19	25.6	22.5	3,264
E20	24.3	23.6	3,422
E21	27.1	24.8	3,597
E22	24.9	21.4	3,104
E23	25.4	22.2	3,219
E24	27.0	27.8	4,032
E25	25.4	22.1	3,203
E26	28.0	26.3	3,812
E27	29.5	28.6	4,150
E28	23.9	22.9	3,325

Fuente: Autores.

De acuerdo a la información presentada en la tabla anterior se tiene que:

- Todas las 28 áreas superan los 3000 psi
- Mínimo: 3,104 PSI (E22)
- Promedio: 3,485 PSI
- Máximo: 4,150 PSI (E27)



3.3 Rotura por extracción de núcleos

El control destructivo mediante extracción de núcleos se realizó siguiendo los lineamientos de la NTC 3068, con el fin de medir directamente la resistencia a la compresión del concreto in situ. Para ello se seleccionaron ubicaciones representativas de la placa, evitando armaduras principales y elementos singulares, y se perforaron cilindros de concreto con un taladro de corona diamantada, de diámetro conocido, empleando corte con agua para minimizar daños térmicos.

Figura 3. Ensayo en campo – Núcleos.



Fuente: Google Earth, 2023.

Los núcleos extraídos fueron identificados, medidos (diámetro y longitud), revisados visualmente para detectar fisuras, vacíos o defectos, y, cuando fue necesario, se realizaron sus curvas de apoyo para asegurar planitud y paralelismo. Posteriormente, las probetas se ensayaron a compresión axial en una prensa, aplicando la carga de forma continuo y controlada hasta la falla, midiendo para cada núcleo la carga última y calculando la resistencia a la compresión a partir del área efectiva de la sección. Con estos resultados se obtuvo la resistencia promedio, la resistencia mínima y la resistencia característica.

Luego de la extracción de los núcleos en campo, las probetas fueron impalmadas y listas para su ensayo en laboratorio, verificando inicialmente su identificación, dimensiones y el estado general del concreto. Posteriormente, se procedió al perfilado y rectificación de los caras de los núcleos, con el fin de garantizar superficies planas, paralelas y perpendiculares al eje del espécimen, asegurando así una adecuada transmisión de esfuerzos durante el ensayo de compresión. Una vez preparados, las probetas se ubicaron confinadas en la prensa de ensayo y se aplicó la carga axial de manera continua y controlada hasta la rotura, registrando la carga máxima alcanzada y el modo de rotura, información que se utilizó para el cálculo de la resistencia a la compresión y la documentación fotográfica del proceso.

Figura 4. Ensayo en Laboratorio – Núcleos.



Fuente: Google Earth, 2015.

De acuerdo a la información presentada en la tabla siguiente se tiene que:

- Todos los 16 núcleos superan 3000 PSI
- Mínimo: 3.269 PSI (N12)
- Promedio: 3.770 PSI
- Máximo: 4.248 PSI (N13)

Laboratorio de Sucesos, Construcción y Mantenimiento
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Carretera México-Toluca, km. 36.5, Cerritos de San Mateo
Tel. 3344340077 - Toluca, México

Tabla 2. Tabla de Resultados – Núcleos de concreto

Núcleo	Diámetro (cm)	Altura (cm)	Resistencia (MPa)	Resistencia (PSI)
N1	5.47	10.80	27.25	3.953
N2	5.44	10.90	25.85	3.749
N3	5.50	11.15	29.29	4.248
N4	5.47	10.67	24.02	3.484
N5	5.47	10.90	24.91	3.603
N6	5.48	11.27	27.12	3.933
N7	5.54	11.16	27.83	4.037
N8	4.54	13.40	23.98	3.478
N9	4.59	13.40	22.44	3.284
N10	4.54	12.73	25.80	3.742
N11	4.64	12.85	27.30	3.960
N12	4.60	12.90	22.34	3.249
N13	4.60	13.70	28.35	4.112
N14	4.50	12.20	25.61	3.714
N15	4.20	13.38	24.39	3.527
N16	4.25	12.07	25.01	3.627

Fuente: Autores.

Laboratorio de Sucesos, Construcción y Mantenimiento
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Carretera México-Toluca, km. 36.5, Cerritos de San Mateo
Tel. 3344340077 - Toluca, México



4 CONCLUSIONES

Los resultados de los ensayos de esclerometría evidencian que el concreto de la placa hueca presenta valores de resistencia relativamente homogéneos a lo largo de los distintos puntos evaluados, con variaciones dentro de rangos esperables. La distribución de los resultados y el nivel de dispersión obtenido permiten inferir un grado de uniformidad del concreto.

Los ensayos de rotura de núcleos corroboran esta apreciación, mostrando resistencia a la compresión consistentes entre sí y en valores óptimos que indican sectores con altos significativos de material o de ejecución. El análisis de los núcleos confirma que el concreto tiene niveles homogéneos para el tipo de estructura evaluada.

La correlación entre los resultados de esclerometría y los obtenidos en los núcleos demuestra coherencia entre la evaluación no destructiva y la destructiva, lo que refuerza la confiabilidad del conjunto de ensayos realizados. La forma de falla observada en los núcleos y los valores de peso unitario medidos indican un concreto adecuado, sin evidencias marcadas de nidos de grava, segregación severa o presencia significativa de vacíos internos.

Con base en todo lo anterior, se concluye que el concreto de la placa hueca evaluada presenta una calidad dentro de los rangos esperados, con resistencia y comportamiento homogéneo.

Jorge Andrés Roa Romero

JORGE ANDRÉS ROA ROMERO
MP. 15202-248344 BYC

Ingeniero Civil

Especialista en Geotecnia Vial
Especialista en Estructuras

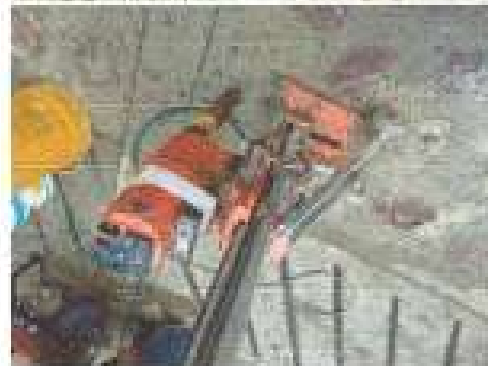
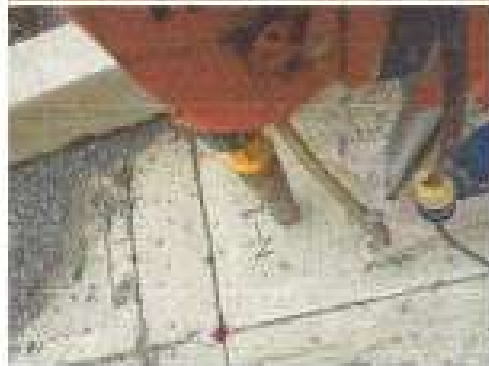


5 ANEXOS



5.1 Anexo A, Fotografías







Ingenieria
2010

85-454-3008 (Estudio de Suelo)



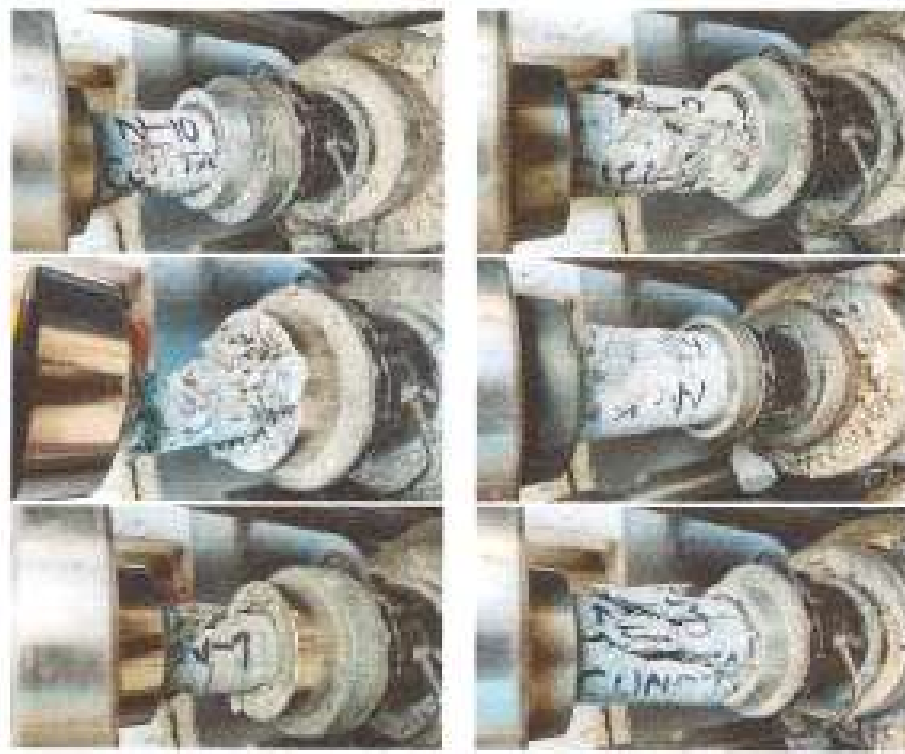
Universidad de Santa Cruz, Facultad de Ingeniería
Instituto Tecnológico de Santa Cruz, Departamento de Ingeniería
Laboratorio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Calle 15 de Agosto
No. 1500, Santa Cruz, Bolivia

17



Ingenieria
2010

85-454-3008 (Estudio de Suelo)



Universidad de Santa Cruz, Facultad de Ingeniería
Instituto Tecnológico de Santa Cruz, Departamento de Ingeniería
Laboratorio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Calle 15 de Agosto
No. 1500, Santa Cruz, Bolivia

18



NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NIC-3472)

OBJETO: PREPARACIÓN DE SERVICIOS DE OBSERVACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS DELEGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº C-MSA-0004-001

PRESENTEADO A: ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

FECHA: 06/07/2008

UBICACIÓN: PLAZA HUELA CÓDIGO: 01

Elemento: Huello ☒ Cusido ☐ Huella ☐ Acercado ☐ Clotado ☐

Ángulo de impacto: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☒ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☒

Localización



PLAZA HUELLO

Registro de Impactos realizados

27	30	35	37	34
29	30	35	35	33
27	28	35	37	31
34	34	33	30	35
33	35	27	37	33

Registro Fotográfico



Número de rebote promedio	29.7
Resistencia (MPa)	28.8

Observaciones:

Core Andres San Pedro

INGENIERO ANDRÉS SAN PEDRO

Nº P. No. 13329-2008A INC

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)																												
OBJETO: VERIFICACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-464-P-2021																												
REVISADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ		FECHA: NOVIEMBRE 2022																										
UBICACIÓN: PLACA HUELTA		CÓDIGO: 88																										
Elemento:	Reboto ☐	Cureta ☐	Huella ☒																									
Ángulo de impacto:	45° ☐	90° ☒	135° ☐																									
PLACA HUELTA Localización 																												
Registro de impactos recibidos		Registro fotográfico																										
<table border="1"> <tbody> <tr><td>25</td><td>23</td><td>20</td><td>17</td><td>25</td></tr> <tr><td>20</td><td>15</td><td>24</td><td>22</td><td>16</td></tr> <tr><td>28</td><td>31</td><td>25</td><td>30</td><td>27</td></tr> <tr><td>22</td><td>26</td><td>27</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>30</td><td>32</td><td>24</td><td>22</td><td>27</td></tr> </tbody> </table>		25	23	20	17	25	20	15	24	22	16	28	31	25	30	27	22	26	27	27	28	30	32	24	22	27		
25	23	20	17	25																								
20	15	24	22	16																								
28	31	25	30	27																								
22	26	27	27	28																								
30	32	24	22	27																								
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número de rebote promedio:</td> <td>24.2</td> </tr> <tr> <td>Resistencia (MPa)</td> <td>23.4</td> </tr> </tbody> </table>		Número de rebote promedio:	24.2	Resistencia (MPa)	23.4	Observaciones:																						
Número de rebote promedio:	24.2																											
Resistencia (MPa)	23.4																											
<i>Jorge Andres San Roman</i> JORGE ANDRES SAN ROMAN M.P. No. 15202 - 285565 INC																												

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)																												
OBJETO: VERIFICACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° C-464-P-2021																												
REVISADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ		FECHA: NOVIEMBRE 2022																										
UBICACIÓN: PLACA HUELTA		CÓDIGO: 88																										
Elemento:	Reboto ☐	Cureta ☐	Huella ☒																									
Ángulo de impacto:	45° ☐	90° ☒	135° ☐																									
PLACA HUELTA Localización 																												
Registro de impactos recibidos		Registro fotográfico																										
<table border="1"> <tbody> <tr><td>24</td><td>26</td><td>33</td><td>18</td><td>37</td></tr> <tr><td>28</td><td>17</td><td>21</td><td>27</td><td>26</td></tr> <tr><td>25</td><td>28</td><td>28</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>32</td><td>15</td><td>25</td><td>30</td><td>31</td></tr> <tr><td>24</td><td>24</td><td>26</td><td>28</td><td>26</td></tr> </tbody> </table>		24	26	33	18	37	28	17	21	27	26	25	28	28	27	28	32	15	25	30	31	24	24	26	28	26		
24	26	33	18	37																								
28	17	21	27	26																								
25	28	28	27	28																								
32	15	25	30	31																								
24	24	26	28	26																								
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número de rebote promedio:</td> <td>24.7</td> </tr> <tr> <td>Resistencia (MPa)</td> <td>24.5</td> </tr> </tbody> </table>		Número de rebote promedio:	24.7	Resistencia (MPa)	24.5	Observaciones:																						
Número de rebote promedio:	24.7																											
Resistencia (MPa)	24.5																											
<i>Jorge Andres San Roman</i> JORGE ANDRES SAN ROMAN M.P. No. 15202 - 285565 INC																												

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURCIDO (NTC-3692)																												
OBJETO: INSTALACIÓN DE SERVICIOS FUNDAMENTALES PARA LA VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL COMPLEJO DE DPTA. Nº C-464-1004-007																												
PROYECTO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCUMI	CÓDIGO: BA	FECHA: 10/07/2015																										
UBICACIÓN: PLAZA HUELTA																												
Elemento: ☐ Pavimento ☒ Canchales ☐ Huella ☐ Acercamiento ☐ Cloacas ☐ Ángulo de impacto: ☐ + ☐ - ☒	Localización:																											
PLAZA HUELTA																												
Registros de impactos realizados <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tbody> <tr> <td>30 ●</td><td>32 ●</td><td>30 ●</td><td>32 ●</td><td>35 ●</td></tr> <tr> <td>24 ●</td><td>31 ●</td><td>28 ●</td><td>29 ●</td><td>27 ●</td></tr> <tr> <td>30 ●</td><td>31 ●</td><td>30 ●</td><td>28 ●</td><td>32 ●</td></tr> <tr> <td>28 ●</td><td>31 ●</td><td>18 ●</td><td>32 ●</td><td>27 ●</td></tr> <tr> <td>30 ●</td><td>30 ●</td><td>24 ●</td><td>27 ●</td><td>31 ●</td></tr> </tbody> </table>	30 ●	32 ●	30 ●	32 ●	35 ●	24 ●	31 ●	28 ●	29 ●	27 ●	30 ●	31 ●	30 ●	28 ●	32 ●	28 ●	31 ●	18 ●	32 ●	27 ●	30 ●	30 ●	24 ●	27 ●	31 ●	Registros fotográficos 		
30 ●	32 ●	30 ●	32 ●	35 ●																								
24 ●	31 ●	28 ●	29 ●	27 ●																								
30 ●	31 ●	30 ●	28 ●	32 ●																								
28 ●	31 ●	18 ●	32 ●	27 ●																								
30 ●	30 ●	24 ●	27 ●	31 ●																								
Número de rebote promedio		28.5																										
Resistencia (Wool)		27.0																										
Observaciones:																												
<i>Jorge Andres San Roman</i> JORGE ANDRÉS SAN ROMÁN M.P. No. 15200 - 200334 ENE																												

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PREPARACIÓN DE JUNTAS DE PROTECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° C-004-2002

PRESENTEADO A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCORÓ

FECHA: 18/04/2002

UNIFICACIÓN: PLACA HUELA

CÓDIGO: 012

Elemento: Bordo ☐ Curva ☐ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Ochores ☐

Ángulo de impacto: ☐ ☒ ☐ ☐ ☐ ☒ ☐ ☐

PLACA HUELA

Localización



Registro de impactos realizados

23	28	23	33	30
27	12	28	29	16
25	27	14	27	24
31	31	24	36	23
26	24	36	28	27

Registro Fotográfico



Observaciones:

Numero de rebote promedio: 28.0

Resistencia (MPa): 23.1

Carlos Andres San Pablo

JORGE ANDRÉS SAN PABLO

M.P. No. 13227 - BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PREPARACIÓN DE JUNTAS DE PROTECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° C-004-2002

PRESENTEADO A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCORÓ

FECHA: 18/04/2002

UNIFICACIÓN: PLACA HUELA

CÓDIGO: 013

Elemento: Bordo ☐ Curva ☒ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Ochores ☐

Ángulo de impacto: ☐ ☐ ☒ ☐ ☐ ☒ ☐ ☒

PLACA HUELA

Localización



Registro de impactos realizados

27	30	25	25	30
25	27	34	34	27
23	27	27	25	24
23	30	24	24	25
21	24	24	27	28

Registro Fotográfico



Observaciones:

Numero de rebote promedio: 25.4

Resistencia (MPa): 23.1

Carlos Andres San Pablo

JORGE ANDRÉS SAN PABLO

M.P. No. 13227 - BOGOTÁ D.C.

[illegible][illegible]

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3692)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° CAS-003-2011

PRESENTE A: ALCALDÍA MUNICIPAL ELIZACORA IECMA NOVO 2008

UBICACIÓN: PLACA HUILLA CÓDIGO: E1A

Elementos: Bando ☐ Curva ☒ Punto ☐ Alcantarilla ☐ Culadas ☐
 Ángulo de impacto: ☐ ☒ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒

Localización

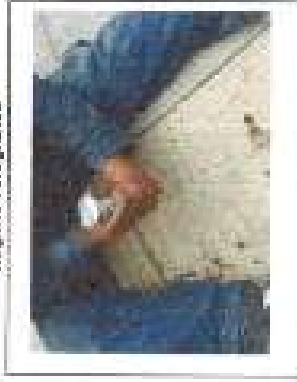


PLACA HUILLA

Registro de impactos realizados

19	14	18	32	33
26	19	23	25	30
23	35	17	41	29
24	24	25	32	18
24	19	19	35	25

Registro fotográfico



Número de rebotes promedio	29.1
Resistencia (MPa)	21.7

Observaciones:

José Andrés Bon Parro
 JOSÉ ANDRÉS BARRERA BONPARRO
 M.P. No. 15303 - 200344 DVC

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3692)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° CAS-003-2011

PRESENTE A: ALCALDÍA MUNICIPAL ELIZACORA IECMA NOVO 2008

UBICACIÓN: PLACA HUILLA CÓDIGO: E1T

Elementos: Bando ☐ Curva ☐ Punto ☒ Alcantarilla ☐ Culadas ☐
 Ángulo de impacto: ☐ ☒ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒

Localización



PLACA HUILLA

Registro de impactos realizados

22	26	3	31	19
26	28	21	28	29
28	27	37	35	30
31	29	26	34	26
28	24	36	37	25

Registro fotográfico



Número de rebotes promedio	29.9
Resistencia (MPa)	24.8

Observaciones:

José Andrés Bon Parro
 JOSÉ ANDRÉS BARRERA BONPARRO
 M.P. No. 15303 - 200344 DVC

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NFC-3492)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y CARGA EQUIVOCADA.

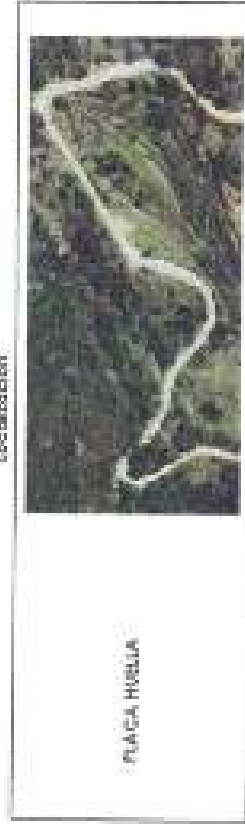
PREMIADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ FECHA: 10/01/2023

UBICACIÓN: PLACA HUILLA CÓDIGO: E18

Elemento: Rodillo ☐ Cuseta ☐ Huilla ☒ Alcantarilla ☐ Cloacas ☐

Ángulo de Impacto: $\rightarrow$ ☐ $\perp$ ☐ $\leftarrow$ ☐ $\nearrow$ ☐ $\nwarrow$ ☐

Localización



PLACA HUILLA

Registro de Impactos realizados

24	24	25	30	30
28	29	29	36	34
30	34	34	37	37
33	37	33	34	24
30	34	27	27	35

Número de rebotes promedio	37.4
Resistencia (Mpa)	36.6

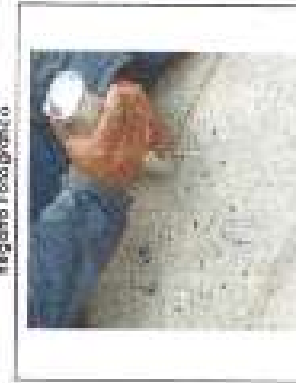
Jorge Andres San Roman

JORGE ANDRES SAN ROMERO
C.U.P. No. 15003 - 34924 BVC

Observaciones:



Registro fotográfico



NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NFC-3492)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y CARGA EQUIVOCADA.

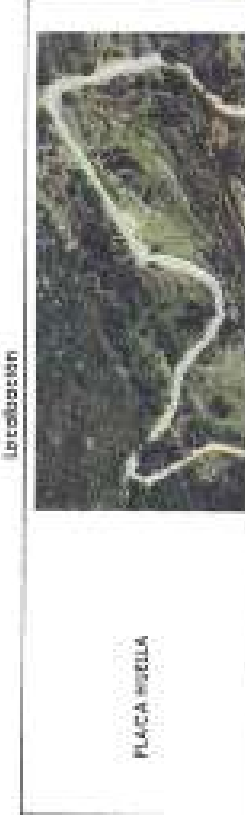
PREMIADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ FECHA: 10/01/2023

UBICACIÓN: PLACA HUILLA CÓDIGO: E18

Elemento: Rodillo ☐ Cuseta ☐ Huilla ☒ Alcantarilla ☐ Cloacas ☒

Ángulo de Impacto: $\rightarrow$ ☐ $\perp$ ☒ $\leftarrow$ ☐ $\nearrow$ ☐ $\nwarrow$ ☐

Localización



PLACA HUILLA

Registro de Impactos realizados

25	19	17	25	17
15	19	23	34	39
15	24	24	41	14
14	25	34	33	20
11	32	37	34	17

Número de rebotes promedio	25.6
Resistencia (Mpa)	22.6

Jorge Andres San Roman

JORGE ANDRES SAN ROMERO
C.U.P. No. 15003 - 34924 BVC

Observaciones:



NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO | NYC-3492

OBJETO: PREPARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO DEL COMITÉ DE OBRA Y CALIDAD-2022

REVISADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DESOCCOCHÁ REVISOR: NOV/2023

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: E20

Elemento: Baseado ☐ Cimentado ☒ Hueleto ☐ Alcantarilla ☐ Clotación ☐

Ángulo de impacto: $\perp$ ☐ 45° ☐ 90° ☒ 135° ☐

Localización



PLACA HUELLA

Registro de impactos realizados

27	24	24	27	25
28	26	27	22	25
27	30	28	18	31
31	27	30	22	29
25	24	27	35	28

Registro Fotográfico



Número de rebote promedio	26.8
Resistencia (Mpa)	23.4

Observaciones:

Carlos Andres San Roman
JORGE ANDRES ROA ROMERO
M.P. No. 16203 - 288344 NYC

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO | NYC-3492

OBJETO: PREPARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO DEL COMITÉ DE OBRA Y CALIDAD-2022

REVISADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DESOCCOCHÁ REVISOR: NOV/2023

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: E21

Elemento: Baseado ☐ Cimentado ☐ Hueleto ☐ Alcantarilla ☒ Clotación ☐

Ángulo de impacto: $\perp$ ☐ 45° ☒ 90° ☐ 135° ☒

Localización



PLACA HUELLA

Registro de impactos realizados

29	33	25	25	27
30	23	28	31	24
25	25	27	30	25
27	36	27	25	29
24	27	27	27	25

Registro Fotográfico



Número de rebote promedio	27.1
Resistencia (Mpa)	24.8

Observaciones:

Carlos Andres San Roman
JORGE ANDRES ROA ROMERO
M.P. No. 16203 - 288344 NYC

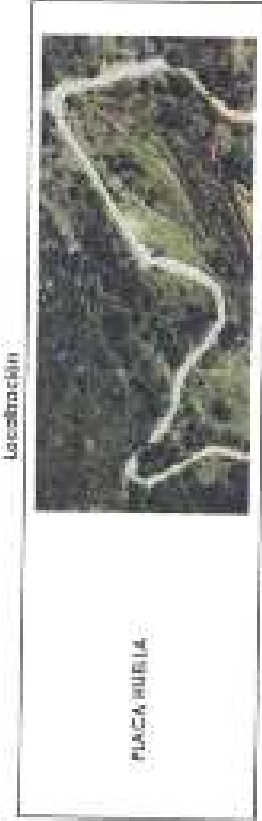
NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE OBRAS N° 12-884-4004-3021
 PRESENTADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 FECHA: 10/07/2025

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: 003

Elemento: Rodillo ☐ Cuneo ☐ Huella ☐ Acarreado ☐ Cilindro ☐

Ángulo de impacto: 4 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐



Registro de impactos realizados

23	24	25	26	27
21	26	27	19	21
30	24	27	24	28
25	27	21	27	23
23	28	27	22	23

Registro Fotografico



Número de rebote promedio	24.9
Resistencia (Mpa)	31.4

Jorge Andres Sanabria
 JORGE ANDRES SAN ABRADO
 M.P. No. 15202 - 248554 INC

Observaciones

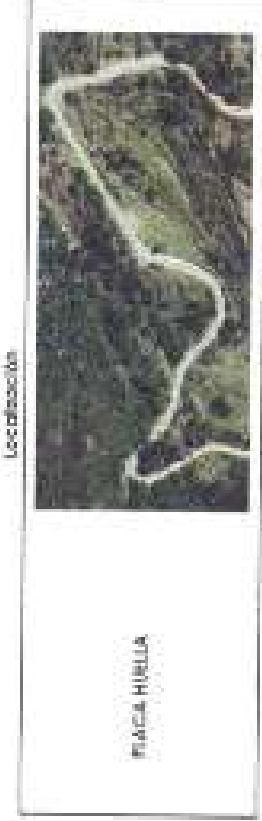
NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE OBRAS N° 12-884-4004-3021
 PRESENTADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 FECHA: 10/07/2025

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: 003

Elemento: Rodillo ☐ Cuneo ☐ Huella ☐ Acarreado ☐ Cilindro ☐

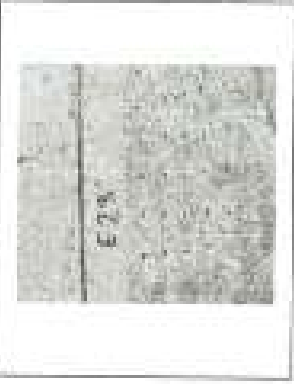
Ángulo de impacto: 4 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐



Registro de impactos realizados

27	25	24	20	27
24	20	22	22	25
22	27	20	27	27
25	27	18	24	24
25	24	22	22	25

Registro Fotografico



Número de rebote promedio	25.4
Resistencia (Mpa)	31.9

Jorge Andres Sanabria
 JORGE ANDRES SAN ABRADO
 M.P. No. 15202 - 248554 INC

Observaciones

NÚMERO DE REBOTE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3692)																																											
CURSO PREPARACIÓN DE ESPERITAS PROYECTUALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO DE CHILE R/C-464-2009-200)																																											
PREPAREDADO A:		ALCALDIA MUNICIPAL DE COCHIN		FECHA:		14/07/2024																																					
UBICACIÓN: PLACA HIELA		CÓDIGO: E34																																									
Blemento:	☐ Bscolla	☐ Concreto	☐ Muellos	☐ Alcantarilla	☐ Chapeado																																						
Ángulo de impacto:	+ ☐	- ☐	+ ☒	- ☐	+ ☒	- ☐																																					
PLACA HIELA		Levellazione																																									
																																											
Registro de Impactos Realizados		Registro Fotográfico																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Número de Impacto</th> <th>Rebote</th> <th>Velocidad</th> <th>Temperatura</th> <th>Humedad</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27</td> <td>23</td> <td>26</td> <td>23</td> <td>36</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>20</td> <td>29</td> <td>27</td> <td>36</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>29</td> <td>27</td> <td>13</td> <td>29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>32</td> <td>26</td> <td>24</td> <td>30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>30</td> <td>24</td> <td>20</td> <td>35</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Impacto	Rebote	Velocidad	Temperatura	Humedad	Observaciones	27	23	26	23	36		28	20	29	27	36		29	29	27	13	29		30	32	26	24	30		31	30	24	20	35							
Número de Impacto	Rebote	Velocidad	Temperatura	Humedad	Observaciones																																						
27	23	26	23	36																																							
28	20	29	27	36																																							
29	29	27	13	29																																							
30	32	26	24	30																																							
31	30	24	20	35																																							
Firma del Responsable		Observaciones																																									



JORGE ANDRES ROCA ROMERO
M.P. No. 15013 - 288964 INC.

[illegible]

NÚMERO DE REBOJE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PREPARACIÓN DE REPUESTOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONCRETO DE OBRA (C-46-1994-2003)

PREPARADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: NOV/2003

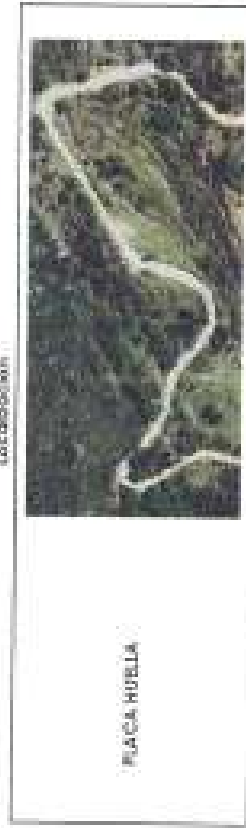
UBICACIÓN: PLACA HUELLA

CÓDIGO: E37

Elemento: Bordo ☐ Cuneo ☐ Huella ☒ Alcantarilla ☐ Colapso ☐

Ángulo de inspección: ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒

Localización



PLACA HUELLA

Registro de Inspección realizadas

34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51
52	53	54	55	56	57
58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69

Registro Fotográfico



Número de reboje preparado	34.5
Resistencia (Mpa)	34.5

Observaciones:

Jorge Andres San Roman

JORGE ANDRES SAN ROMAN
M.P. No. 15203 - 263364 BYC

NÚMERO DE REBOJE DEL CONCRETO ENDURECIDO (NTC-3492)

OBJETO: PREPARACIÓN DE REPUESTOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONCRETO DE OBRA (C-46-1994-2003)

PREPARADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: NOV/2003

UBICACIÓN: PLACA HUELLA

CÓDIGO: E37

Elemento: Bordo ☐ Cuneo ☒ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Colapso ☐

Ángulo de inspección: ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒

Localización



PLACA HUELLA

Registro de Inspección realizadas

34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51
52	53	54	55	56	57
58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69

Registro Fotográfico



Número de reboje preparado	39.5
Resistencia (Mpa)	39.5

Observaciones:

Jorge Andres San Roman

JORGE ANDRES SAN ROMAN
M.P. No. 15203 - 263364 BYC

NÚMERO DE REPORTE DEL CONCRETO ENDURECIDO NTC-3892																										
OBJETO: PREPARACIÓN DE BOLETINES PREPARATORIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE BOMBAJEOS CONFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTROL DE OBRA Y CALIDAD (MTC)																										
ENTREGADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ RECIBÍ: _____																										
UBICACIÓN: PLAZA HUELLA CÓDIGO: 026	diámetro: ☐ 100mm ☐ 150mm ☐ 200mm ☐ 250mm ☐ 300mm Ángulo de impacto: ☐ 0° ☐ 15° ☐ 30° ☐ 45° ☐ 60° ☐ 75° ☐ 90°																									
PLAZA HUELLA 	localización																									
Registro de impactos realizados																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>26</td><td>28</td><td>27</td><td>29</td><td>32</td></tr> <tr> <td>24</td><td>26</td><td>25</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr> <td>27</td><td>24</td><td>27</td><td>21</td><td>25</td></tr> <tr> <td>32</td><td>31</td><td>24</td><td>26</td><td>24</td></tr> <tr> <td>24</td><td>25</td><td>22</td><td>25</td><td>23</td></tr> </table>		26	28	27	29	32	24	26	25	27	28	27	24	27	21	25	32	31	24	26	24	24	25	22	25	23
26	28	27	29	32																						
24	26	25	27	28																						
27	24	27	21	25																						
32	31	24	26	24																						
24	25	22	25	23																						
Registro Fotográfico																										
																										
Observaciones:																										
Observaciones:																										
Jorge Andres Rosero JORGE ANDRÉS ROSERO B.P. No. 1520 - 303348 87C																										

coordinación de: Ingeniero, Estructuras y Pavimentación
 Ing. Daiana M. Rodríguez, Ingeniero, Estructuras y Pavimentación
 Ing. Carlos M. Rodríguez, Ingeniero, Estructuras y Pavimentación
 Ing. Carlos M. Rodríguez, Ingeniero, Estructuras y Pavimentación



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-047-2025	N°. DE PROCESO	C-MS-MC-040- 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N C-MS-LP-004-2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS MORTIÑOS - FRAYLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	TOMO 1
2	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	TOMO 1
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	2	TOMO 1
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	3	TOMO 1
5	ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO PREVIO Y MATRIZ DE RIESGO	X		13	4-16	TOMO 1
6	COTIZACIONES	X		6	17-22	TOMO 1
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		1	23	TOMO 1
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		1	24	TOMO 1
9	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X		11	25-34	TOMO 1
10	SOLICITUD A LIMITACION A MIPYMES	N/A	N/A	N/A	N/A	TOMO 1
11	OBSERVACIONES	X		2	35-36	N/A
12	RESPUESTA A OBSERVACIONES	X		3	37-39	N/A
13	LIMITACION A MIPYMES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	ADENDAS	X		4	40-43	TOMO 1
15	ACLARATORIO	X		2	44-45	TOMO 1
16	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X		40	46-86	TOMO 1
17	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ	X		5	87-91	TOMO 1
18	SUBSANACIÓN	X		4	92-95	TOMO 1
19	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ	X		5	96-100	TOMO 1
20	ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	X		4	101-104	TOMO 1
21	ACLARATORIO DE LA OFERTA	N/A		N/A	N/A	TOMO 1
22	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X		2	105-106	TOMO 1
23	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X		1	107	TOMO 1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Marcelo Romero Cely	Daím Parqueira Montoya	Daím Parqueira Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CP5-895-2025	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

24	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		2	108-109	TOMO 1
25	PÓLIZA	X		3	110-112	TOMO 1
26	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	X		3	113-115	TOMO 1
27	ACTA DE INICIO	X		2	116-117	TOMO 1
28	ACTA DE RECIBIDO	X		1	118	TOMO 1
29	ACTA DE LIQUIDACIÓN	X		2	119-120	TOMO 1
30	FACTURA	X		2	121-122	TOMO 1
31	INFORME DE ACTIVIDADES	X		88	123-210	TOMO 1-TOMO 2
32	INFORME DE SUPERVISIÓN	X		1	211	TOMO 2
33	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES Y ARL DEL MES CORRESPONDIENTE	X		3	212-214	TOMO 2
34	EGRESO Y ORDEN DE PAGO SEGÚN ACTA Y FACTURA	X		2	215-216	TOMO 2
	TOTAL FOLIOS	X		216	216	TOMO 2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7B	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Daizo Parqueve Montoya	Daizo Parqueve Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPB-096-2020	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (MTC-3458)

OBJETO: PREPARACIÓN DE ESPALDOS PREPERSONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA ALUSI CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS M-2-AB-004-2020

RESPONSABLE A: M. CALPIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ FECHA: 06/01/2023

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: N1

Elemento: ☐ Rodillo ☐ Cuneo ☒ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Chapeado ☐
 Ángulo de extracción: ☐ 0° ☒ 45° ☐ 90° ☒ 135°

Localización



PLACA HUELLA

Resultados de laboratorio

Diámetro (mm)	5.47
Altura (mm)	10.00
Área (mm²)	23.00
Volumen (mm³)	233.80
Peso (g)	540.1
Peso unitario (g/mm³)	2.271

Resistencia (psi): 2953
 Resistencia (MPa): 27.35

Registro fotográfico



MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (MTC-3458)

OBJETO: PREPARACIÓN DE ESPALDOS PREPERSONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS M-2-AB-004-2020

RESPONSABLE A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

FECHA: 06/01/2023

UBICACIÓN: PLACA HUELLA CÓDIGO: H2

Elemento: ☐ Rodillo ☐ Cuneo ☐ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Chapeado ☒
 Ángulo de extracción: ☒ 0° ☐ 45° ☐ 90° ☒ 135°

Localización



PLACA HUELLA

Resultados de laboratorio

Diámetro (mm)	5.48
Altura (mm)	10.00
Área (mm²)	23.61
Volumen (mm³)	236.21
Peso (g)	543.4
Peso unitario (g/mm³)	2.291

Resistencia (psi): 3149
 Resistencia (MPa): 29.85

Registro fotográfico



Jorge Andres Bon Parra

JORGE ANDRÉS BONA ROMERO
 M.P. No. 13032 - 383384 BYC

MÉTODO PARA LA CALIBRACIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS INT-CASMI

El Los Chiles, una de las comunidades más importantes de la zona, presenta graves problemas de salud. La Universidad Técnica del Norte, en coordinación con el Hospital General de la zona, está realizando un estudio de salud en esta zona.

Abstract

www.elsevier.com/locate/jmb

Utilization Patterns

100

1

100

1

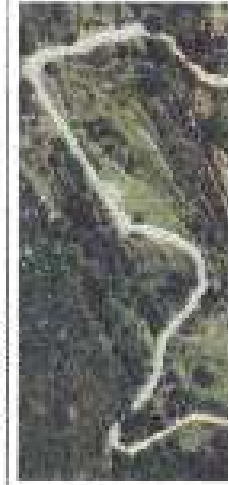
10

100



11. <http://www.mindgarden.com>

References



Abstract

2

100

4

Year	Value
1990	1.0
1991	1.0
1992	1.0
1993	1.0
1994	1.0
1995	1.0
1996	1.0
1997	1.0
1998	1.0
1999	1.0
2000	1.0
2001	1.0
2002	1.0
2003	1.0
2004	1.0
2005	1.0
2006	1.0
2007	1.0
2008	1.0
2009	1.0
2010	1.0
2011	1.0
2012	1.0
2013	1.0
2014	1.0
2015	1.0
2016	1.0
2017	1.0
2018	1.0
2019	1.0
2020	1.0
2021	1.0
2022	1.0
2023	1.0
2024	1.0
2025	1.0
2026	1.0
2027	1.0
2028	1.0
2029	1.0
2030	1.0
2031	1.0
2032	1.0
2033	1.0
2034	1.0
2035	1.0
2036	1.0
2037	1.0
2038	1.0
2039	1.0
2040	1.0
2041	1.0
2042	1.0
2043	1.0
2044	1.0
2045	1.0
2046	1.0
2047	1.0
2048	1.0
2049	1.0
2050	1.0
2051	1.0
2052	1.0
2053	1.0
2054	1.0
2055	1.0
2056	1.0
2057	1.0
2058	1.0
2059	1.0
2060	1.0
2061	1.0
2062	1.0
2063	1.0
2064	1.0
2065	1.0
2066	1.0
2067	1.0
2068	1.0
2069	1.0
2070	1.0
2071	1.0
2072	1.0
2073	1.0
2074	1.0
2075	1.0
2076	1.0
2077	1.0
2078	1.0
2079	1.0
2080	1.0
2081	1.0
2082	1.0
2083	1.0
2084	1.0
2085	1.0
2086	1.0
2087	1.0
2088	1.0
2089	1.0
2090	1.0
2091	1.0
2092	1.0
2093	1.0
2094	1.0
2095	1.0
2096	1.0
2097	1.0
2098	1.0
2099	1.0
2100	1.0

100

100

10

1000



2. These numbers are positive

Table 1

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3458)			
OBJETO: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 046 (PROYECTO)			
PRESENTADO AL ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ		BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2023	
UNIFICACIÓN:	PLACA: HUELLA	CÓDIGO:	NO
Elemento:	☐ Bscallo ☐ Curva ☐ Hueco ☐ Alcantarilla ☐ Cidapeo		
Ángulo de extracción:	☐ 0° ☒ 90° ☐ 180° ☐ 270°	☒ ☐ ☐ ☐	
 PLACA HUELLA		Localización	
Resultados de laboratorio		Registro fotográfico	
Diámetro (cm): 5.47 Altura (cm): 10.80 Área (cm²): 23.50 Volumen (cm³): 234.13 Peso (kg): 548.9 Peso unitario (kg/cm³): 2.321			
Resistencia (psi): 3499 Resistencia (MPa): 24.71			
<i>Carreteras por Páramo</i> JORGE ANDRÉS ROA ROMERO M.P. No. 15.000 - 343344 BVC			

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3458)			
OBJETO: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 046 (PROYECTO)			
PRESENTADO AL ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ		BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2023	
UNIFICACIÓN:	PLACA: HUELLA	CÓDIGO:	NO
Elemento:	☐ Bscallo ☐ Curva ☐ Hueco ☐ Alcantarilla ☐ Cidapeo		
Ángulo de extracción:	☐ 0° ☒ 90° ☐ 180° ☐ 270°	☒ ☐ ☐ ☐	
 PLACA HUELLA		Localización	
Resultados de laboratorio		Registro fotográfico	
Diámetro (cm): 5.49 Altura (cm): 11.20 Área (cm²): 23.25 Volumen (cm³): 262.81 Peso (kg): 615.7 Peso unitario (kg/cm³): 2.311			
Resistencia (psi): 3499 Resistencia (MPa): 24.71			
<i>Carreteras por Páramo</i> JORGE ANDRÉS ROA ROMERO M.P. No. 15.000 - 343344 BVC			

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3658)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONCRETAS DEL CONTENIDO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

PRESENTE A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOCA TECNIA NOV/2009

UBICACIÓN: PLACA RUEDA CÓDIGO: N2

Elementos: Bscilla ☐ Carista ☐ Huella ☒ Alcantarilla ☐ Cidaped ☐
 Ángulo de extracción: ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐

Localización



PLACA RUEDA

Resultados de laboratorio

Diámetro (cm): 5.24
 Altura (cm): 11.16
 Área (cm²): 34.28
 Volumen (cm³): 270.96
 Peso (g): 575.8
 Peso unitario (g/cm³): 2.114

Resistencia (PSI): 4007
 Resistencia (MPa): 27.83

Registro Fotográfico



Jorge Andres Ron Romero
 JORGE ANDRES RON ROMERO
 M.P. No. 15203 - 248366 BVC

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3658)

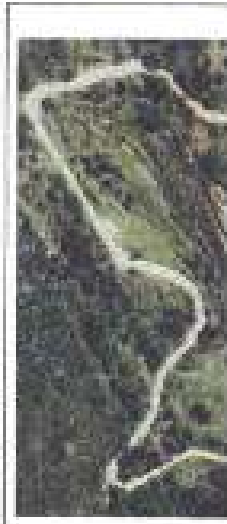
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONCRETAS DEL CONTENIDO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

PRESENTE A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTA TECNIA NOV/2009

UBICACIÓN: PLACA RUEDA CÓDIGO: N4

Elementos: Bscilla ☐ Carista ☐ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Cidaped ☒
 Ángulo de extracción: ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐ ☒ ☐

Localización



PLACA RUEDA

Resultados de laboratorio

Diámetro (cm): 4.54
 Altura (cm): 7.560
 Área (cm²): 16.29
 Volumen (cm³): 456.86
 Peso (g): 1066.1
 Peso unitario (g/cm³): 2.328

Resistencia (PSI): 5478
 Resistencia (MPa): 38.58

Registro Fotográfico



Jorge Andres Ron Romero
 JORGE ANDRES RON ROMERO
 M.P. No. 15203 - 248366 BVC

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3458)

OBJETO: REGISTRO DE DATOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO DE OBRA (P.C. 004-004-001)

PRESENTADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBO: 00765555

UBICACIÓN: PLACA HUELLA

CÓDIGO: 013

Elemento: ☐ Anillo ☐ Corona ☒ Huella ☐ Alcantarilla ☐ Colapso ☐

Ángulo de extracción: ☒ 0° ☐ 45° ☐ 90° ☒ 135° ☐ 180°

Localización



PLACA HUELLA

Resultados de laboratorio

Diámetro (cm): 6.67
 Altura (cm): 13.70
 Área (cm²): 34.21
 Volumen (cm³): 488.20
 Peso (kg): 1298.3
 Peso unitario (kg/cm³): 2.643

Resistencia (MPa): 4113
 Resistencia (MPa): 36.36

Core Andres Bon Paris

JORGE ANDRÉS BONA ROMERO
 M.P. No. 15213 - 33334 BVC

Registros fotográficos



MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (NTC-3458)

OBJETO: REGISTRO DE DATOS PROPORCIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST-CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO DE OBRA (P.C. 004-004-001)

PRESENTADO A: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBO: 00765555

UBICACIÓN: PLACA HUELLA

CÓDIGO: 014

Elemento: ☐ Anillo ☐ Corona ☐ Huella ☒ Alcantarilla ☐ Colapso ☐

Ángulo de extracción: ☐ 0° ☐ 45° ☐ 90° ☒ 135° ☐ 180°

Localización



PLACA HUELLA

Resultados de laboratorio

Diámetro (cm): 6.67
 Altura (cm): 13.70
 Área (cm²): 34.21
 Volumen (cm³): 488.20
 Peso (kg): 1298.3
 Peso unitario (kg/cm³): 2.643

Resistencia (MPa): 4113
 Resistencia (MPa): 36.36

Core Andres Bon Paris

JORGE ANDRÉS BONA ROMERO
 M.P. No. 15213 - 33334 BVC

MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS (MTC-3048)

CURSO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VINCULACIÓN TECNICA POR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE CASAS Y C-ALMA-CO-102

PRESENTADO A: ACADEMIA MUNICIPAL DE SOCIOIA

PRESENTEADO A: ACADEMIA MUNICIPAL DE SOCIEDADE

ubicación: PLAZA HUPLA código: 111A

Elemento: ☐ Social ☐ Ciencia ☐ Medio ☒ Administrativo ☐ Contable ☐

Ángulo de ataque: α

Public domain

Densidade (g/cm ³)	0,30
Alarg. (cm)	12,38
Arco (cm)	10,19
Volume (cm ³)	420,95
Massa (g)	126,1
Dens. unitária (g/cm ³)	2,822

Done August 18th 1888

JOHN ANDERSON, EDITOR
JAN. 1987 - PRESENT

Diameter (mm)	6.25
Alarms (Hz)	12.50
Revolutions	30.48
Maximum time	370.30
Phase (g)	850.4
Revolutions (g/min)	3.26

Plasma concentration (pM)	300.0
Plasma volume (L)	2.5

Chase A. ...

KAROL AUGUST BOA ROMERO
N.P. No. 15223 - 248864107Regulation of *Polysiphonia*



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA

TRAZADO DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA

Ing. Jorge Jaramillo G. /
PROYECTO

Ing. Jorge Jaramillo G. /
PROYECTO

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA
LA LÍNEA DE FERROCARRIL DEL VALLE DEL CAUCA

1/1

ESTRUCTURA	AREA [m2]
HUELLA REFORZADA	1043,27
PIEDRA-PEGADA	507,94
CUNETAS	484,31



Socotá, 17 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
 Ciudad

Estimados señores:

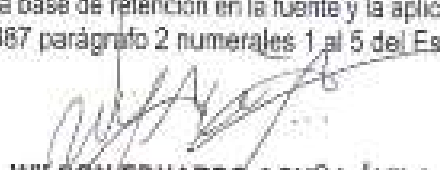
Yo, **WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA** identificado con cédula de ciudadanía número **74.334.657** expedida en Toca, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010,

Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **OCTUBRE Y NOVIEMBRE** del año **2025**, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. C-MS-MC-040-2025, suscrito con el Municipio de Socotá - Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados: SI NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; (Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados).
3. Que SI ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable ☐ No Responsable ☒ del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco SI ☐ NO ☒ al régimen simple de tributación de acuerdo con Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,


WILSON EDUARDO ACUÑA ÁVILA
 C.C. Nro. 74.334.657 expedida en Toca
 Contratista

[illegible]

How to Contact Us

[illegible]

TOTAL PAID/BLVD	\$ 425.00
-----------------	-----------

IC-Banking

Cuenta Origen

Cuenta de ahorros

CUP Propósito General Cta Mtes

****9991

MUNICIPIO DE SOCOTÁ CUENTA MAESTRA PG

Monto a debitar: \$23449200.00

Cuenta Destino

Cuenta de ahorros

WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA

****4700

Monto a acreditar: \$23449200.00

Información adicional de la transferencia

Número de factura:

CGR202000530

Descripción:

Número de comprobante:

2090814064

Fecha de creación:

28/04/2026

Dirección IP:

177.93.52.5

Costo de la transacción:

0.00

Tipo transacción:

Transferencia

Estado:

Aprobada

Autorizaciones:

ADRI: PANQUEBA CISA

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157530

UNIDAD INICIAL



Fecha: 23/04/2026

Comprobante de Egreso No. 202600510

C.C./NIT. : 74334657 Beneficiario : WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestro
 Referencias : CDP -1 CRP -23, OP -202600467
 : Reserva - 2025 Doc. No. 202501340 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
 PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA POST CONSTRUCCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
 TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO DE OBRA N C-MS-LP-004-2021 CUYO
 OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAUSA - LA MANGA - LOS
 MORTIÑOS - FRATLUIS - GUITA Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ,
 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL MUNICIPIO DE
 SOCOTÁ BOYACÁ.

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24903401	Honorarios	23.449.200,00	
1100601	Banco Agrario		23.449.200,00
Total Documento:		23.449.200,00	23.449.200,00

TOTAL: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (23.449.200,00)

CHEQUES

Número	Chaquera	Beneficiario	Valor
SGRAGRARIO002	Sgp Proposito General Maestro	WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA	23.449.200,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	24.999.200,00	1.000.000,00
Estampilla Pro Cultura	24.999.200,00	375.000,00
Ica retenido - Actividades deportivas	24.999.200,00	175.000,00
Total Descuentos		1.550.000,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
3138	25330702009240101-104304-16-3402112-2025000000001613	Mantenimiento de vías - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	24.999.200,00
Total Rubros			24.999.200,00

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 105425436